

ACTA NÚMERO VEINTE DEL LIBRO DOS – DOS MIL DIECIOCHO: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las doce horas del treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Lic. Danilo Alexander Recinos Barrientos, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Roberto Moreno Henríquez, Lic. Roberto Díaz Aguilar y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez y la Directora Adjunta: Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Solicitudes, 4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 4.2) Unidad Jurídica, 4.3) Unidad de Secretaría, 4.4) Unidad de Inclusión Social.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Solicitudes.

4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.1.1) La Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva acta que contiene la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para la Licitación Pública No. LP-46/2018 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS ELECTRICOS PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DE ANDA, AÑO 2018".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 4.4.3, tomado en la sesión ordinaria número 13, celebrada el 21 de junio de 2018, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-46/2018 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS ELECTRICOS PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DE ANDA, AÑO 2018".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS

CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$252,721.96), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en la certificación de disponibilidad presupuestaria, la cual forma parte del acuerdo citado en el considerando anterior.

III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el 25 de junio de 2018, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

IV. Que la venta y retiro de Bases de Licitación, se realizó los días 26 y 27 de junio de 2018. Ninguna empresa compró las bases de licitación a través del departamento de Tesorería de ANDA.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. REPRESENTACIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.
2. PROVEEDORA ELECTRICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3. CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.
4. SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
5. PROCON, S.A. DE C.V.
6. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
7. CASA AMA, S.A. DE C.V.

V. Que el día 12 de julio de 2018, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

No.	Nombre de la Empresa		Monto de la Oferta IVA incluido
1	PROVEEDORA ELECTRICA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PELS.A. S.A. DE C.V.	Lote 1 Lote 2 Lote 3 Lote 4 Lote 5	\$267,138.96
2	CASA AMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CASA AMA, S.A. DE C.V.	Lote 1 Lote 3 Lote 4 Lote 5	\$132,832.57
3	CENTRAL DE RODAMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	Lote 1 Lote 2	\$122,934.06

VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria número 17, celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 39, del Libro número ONCE, de fecha 13 de julio de 2018, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

VII. Que durante la revisión se verificó que la Sociedad CENTRAL DE RODAMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V., no adjuntó a su oferta la Solvencia de Cotizaciones Previsionales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social UPISSS, una vez la CEO hizo la consulta en la página web del Seguro Social con el número de NIT de dicha Sociedad, se obtuvo la siguiente respuesta "Empleador no tiene carta de pasividad. Acérquese a la Unidad de Pensiones y presente su carta jurada de pasividad"; así también CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V., no adjuntó a su oferta la Solvencia de Impuestos

Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio (según Escritura de Constitución o Escritura Pública de la última Modificación del Pacto Social, si hubiere), únicamente agrego constancia de solicitud de solvencia municipal, por lo que NO SIENDO SUBSANABLES, según el IO-12.2.4.DOCUMENTOS ADICIONALES (PARA PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES), literal "c y d" de las Bases de Licitación, se considera a la Sociedad CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V. NO ELEGIBLE, para ser evaluada en el presente proceso de evaluación.

- VIII. Que durante la revisión de la información presentada por los oferentes, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", cláusula IO-16-Errores u omisiones subsanables, sub numeral 16.1 Prevenciones; la Comisión Evaluadora con fecha 18 de Julio del 2018, decidió solicitar las oferentes PELS A, S.A. DE C.V. Y CASA AMA, S.A. DE C.V. información faltante, a quienes se les ofreció la oportunidad de responder, a más tardar dentro de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación. Por lo que habiendo presentado en tiempo las prevenciones solicitadas, se procedió a dar inicio a la evaluación en sus diferentes aspectos legales, financieros, técnicos y económicos.

En fecha, 25 de julio de 2018, se previno al oferente PELS A, S.A. DE C.V., lo siguiente: *""a. Confirme si participará como Asocio con la Sociedad CSH, S.A. DE C.V.; de ser afirmativa su respuesta, se solicita presente la documentación requerida en el Sobre número 2 de las Bases de Licitación. b. En caso de no participar en Asocio, se solicita presente la documentación con la que compruebe la experiencia de la Sociedad PELS A, S.A. DE C.V., en contratos similares, dado que la documentación agregada en su oferta, corresponde a la Sociedad CSH, S.A. DE C.V.; todo de conformidad a lo establecido en el apartado IO-2 Condiciones Generales No. 2.11 de las Bases de Licitación.""*. En virtud de que dicha Sociedad agrego en la oferta técnica testimonio de Escritura Pública de Asocio, suscrita en esta ciudad a las once horas del día 20 de abril de 2018, ante los oficios del Notario Mario Ernesto Castañeda Sánchez; en la que se manifiesta que ambas sociedades participaran en licitaciones y concursos públicos por invitación, licitaciones de libre gestión privadas y públicas; lo cual no manifestó al momento de presentar su oferta.

Presumiendo que las sociedades antes dichas participarían en asocio, CSH, S.A. de C.V., omitió obtener a través del sitio web de COMPRASAL o adquirirlas en Gerencia UACI, las bases de licitación del presente proceso, requisito necesario para poder concursar, en ese orden de ideas también omitió agregar la documentación requerida en el sobre 2 de las referidas bases, y por su parte PELS A, S.A. DE C.V., adjunta a su oferta contratos de suministro a nombre de CSH, S.A. DE C.V., con las que considero comprobar su experiencia en volúmenes de venta así como experiencia en el suministro objeto del presente proceso; lo cual no es procedente por la falta de participación en calidad de asocio.

Estando en tiempo, la sociedad PELS A, S.A. DE C.V., presenta nota en la cual

manifiesta que no participa en Asocio con la sociedad CSH, S.A. de C.V., en la referida nota aclara que sus operaciones iniciaron el 1 de diciembre de 2017; además anexa información de suministros bajo su denominación, con la que comprueba su experiencia de suministro; entre ellos un contrato y órdenes de compra; emitidos en el presente año.

- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación, la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que la revisión de la capacidad legal, consistió en la verificación del cumplimiento de requisitos legales establecidos en las Bases de Licitación, dando como resultado de la verificación del cumplimiento de requisitos formales establecidos en las bases de licitación, que las ofertas de las Sociedades PELSA, S.A DE C.V., y CASA AMA, S.A. DE C.V., CUMPLEN con todos los requisitos en la presente etapa, aclarando que en el caso de la Sociedad PELSA, S.A. DE C.V., la Solvencia Previsional del Seguro Social ha sido emitida con la denominación EB ELECTROSUMINISTROS, S.A. DE C.V., siendo la denominación que tenía dicho oferente antes de su modificación de fecha 9 de abril del año de 2012, inscrita bajo el número 67 del libro 2919 del Registro de Sociedades, por lo que se consideran ELEGIBLES para continuar siendo evaluadas.
- XI. Que en la Capacidad Financiera, de conformidad a las bases de licitación, se procedió a revisar y examinar la información de la misma proporcionada por los oferentes y ver si cumplían con lo establecido en el numeral SE-03 "Calificación de las Etapas", Literal b) Capacidad Financiera, de la Parte II "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación. Dicho análisis será utilizado para determinar si cumplen con la capacidad financiera para suministrar el bien objeto de esta licitación.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera se hará de conformidad a los criterios siguientes:

Aspecto Verificable	PELSA, S.A. DE C.V.	CASA AMA, S.A. DE C.V.
	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Depósitos en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero o por sociedades financieras extranjeras, que comprueben la disponibilidad financiera, por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada. <p>Todos los documentos probatorios anteriormente aludidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentarse en original, debidamente firmados y sellados por la institución que los emite. Fecha de emisión no mayor a 15 días calendario antes de la presentación de la oferta. Si se refiere a un documento probatorio de acceso a crédito, éste debe reflejar el monto disponible a la fecha de emisión. No se consideran como documentos probatorios de acceso a crédito, los estados de cuenta de préstamos existentes. Todos los documentos pertenecientes a sociedades financieras extranjeras, deberán ser apostillados consularmente, si se presentan en original o copia certificada. 	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación anterior se determinó que los oferentes PELSA, S.A. DE C.V. y CASA AMA, S.A. DE C.V., poseen la capacidad financiera para cumplir con el objeto de esta licitación; y en consecuencia se consideran ELEGIBLES para continuar siendo evaluadas en la siguiente. Etapa.

REQUISITOS MINIMOS

Como Primera Etapa de la Evaluación Técnica, se verificará el cumplimiento de los Requisitos Mínimos, para lo cual se revisará la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones, características y requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas para cada ítem, por lo cual deberán presentar catálogos en idioma español.

Requisito mínimo, será aquella cualidad, calidad, condición, estatus, grado o característica esencial, sin las cuales la Institución contratante no adjudicaría el presente proceso a un oferente en particular por no reunir dichas particularidades esenciales para la presente contratación, por estar íntimamente relacionadas al objeto del suministro solicitado.

Como condición previa, los ofertantes deberán cumplir con la capacidad técnica de la empresa en la ejecución del contrato, según el siguiente cuadro. En caso de no cumplir, la oferta se considerará NO ELEGIBLE y por lo tanto, no continuará en el proceso de evaluación de la oferta técnica.

DESCRIPCION	PELSA, S.A DE C.V.	CASA AMA, S.A. DE C.V
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, por ítem. (Presentar catálogos por ítem ofertados)	CUMPLE	CUMPLE

Después de verificar que las sociedades PELSA, S.A. DE C.V. y CASA AMA, S.A. DE C.V., cumplieran con los requisitos mínimos solicitados; se observa que ambos oferentes, CUMPLEN con todos los requisitos mínimos solicitados, por lo cual se consideran ELEGIBLES para continuar a la etapa de evaluación técnica.

- XII. Que la Evaluación Técnica, se realizará asignando puntajes con base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima de (75) Puntos que deberá obtener la oferta técnica como condición previa para que sea considerada la propuesta económica.

La Evaluación de la OFERTA TÉCNICA se realizará de acuerdo al cumplimiento de los criterios siguientes:

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJES A OBTENER	UNTAJE MAXIMO A OBTENER	PELSA, S.A. DE C.V.	CASA AMA, S.A. DE C.V.
A	MONTO DE VOLÚMENES DE VENTA O CONTRATOS SIMILARES EJECUTADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE SUS CLIENTES (Presentar el Formato No. 7).		40	0	40
1	Tres o más contratos con montos finales mayores o iguales al 80% del monto ofertado.	40			
2	Dos o más contratos con montos finales mayores o iguales al 60% y menores del 80 % del monto ofertado.	30			
3	Un contrato con monto final mayor o igual al 50% y menor del 60% del monto ofertado	15			
4	Contratos con monto finales menor al 50% del monto ofertado.	0			
B	TIEMPO DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN EL TIPO DE SUMINISTRO SOLICITADO. Deberá presentar evidencia documentada que compruebe o respalde la experiencia en el Suministro de Materiales Eléctricos, estos pueden ser: copia de contratos, actas de recepción, facturas o créditos fiscales (Formato 7)		40	15	30
1	Experiencia mayor de cinco años realizando este tipo de suministros en El Salvador.	40			
2	De dos a cinco años realizando este tipo de suministros en El Salvador.	30			
3	Menor de dos años realizando este tipo de suministros en El Salvador	15			
C	TIEMPO DE ENTREGA: Se verificará el Cumplimiento en los Tiempos de Entrega.		20	20	20
1	Menor a 120 días (*)	20			
2	Igual a 120 días	10			
	TOTAL		100	35	90

Después de revisar que las ofertas presentadas por los 2 oferentes PELSA, S.A. DE C.V. y CASA AMA, S.A. DE C.V., cumplieran con los Criterios Técnicos evaluados y establecidos en las Bases de Licitación para el presente proceso, y la presentación de las prevenciones realizadas en fecha 25 de julio de 2018, se ponderaron cada uno de ellos obteniendo la Sociedad PELSA, S.A. DE C.V., 35 PUNTOS y la Sociedad CASA AMA, S.A. DE C.V., 90 PUNTOS, en consecuencia y habiendo superado el puntaje mínimo requerido, se considera únicamente ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación de la Oferta Económica a la Sociedad CASA AMA, S.A. DE C.V.

- XIII. Que según lo establecido en las Bases de Licitación en el apartado SE-02 ETAPAS DE EVALUACION, literal "d", EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA, en esta etapa no será ponderada, se hará una comparación de los Precios Unitarios (incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios) de los Ítems/lotes ofertados, por los oferentes que hayan superado las etapas anteriores; en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el

precio unitario (monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios) ofertado esté acorde al mercado actual".

Se determinaron errores aritméticos por lo tanto la Comisión Evaluadora de Ofertas realizó las correcciones pertinentes y los montos corregidos se determinan en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	LOTES OFERTADOS	MONTO DE OFERTA US\$	MONTO CORRECCIÓN ARITMÉTICA	PRESUPUESTO S1
1	CASA AMA, S.A. DE C.V.	1	\$50.283.36	\$50.658.57 (*)	\$252.721.96
		3	\$22.772.87	\$22.734.41	
		4	\$25.315.33	\$25.308.05	
		5	\$34.461.01	\$33.850.45	
		Total		\$132.551.48	

(*) +\$375.21, monto rectificado, para lote N° 1

(*) -\$38.46, monto rectificado, para lote N° 3

(*) -\$7.28, monto rectificado, para lote N° 4

(*) +\$610.56, monto rectificado, para lote N° 5

Detalle de comparativo de precios unitarios del ofertante.

LOTE No. 1 - MATERIALES Y REPUESTOS DE CONTROL PARA PANELES DE EQUIPOS DE BOMBEO				S-1		CASA AMA, S.A. DE C.V.	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total	Precio Unitario	Total
1	Capacitor de 3 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$40.00	\$200.00	\$78.69	\$393.45
2	Capacitor de 5 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$45.00	\$225.00	\$87.14	\$435.70
3	Capacitor de 7.5 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$45.00	\$225.00	\$87.14	\$435.70
4	Capacitor de 10 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$45.00	\$225.00	\$87.14	\$435.70
5	Capacitor de 12.5 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$48.00	\$240.00		
6	Capacitor de 15 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$55.00	\$275.00	\$110.37	\$551.85
7	Capacitor de 20 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$72.00	\$360.00	\$111.79	\$558.95
8	Capacitor de 25 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$76.00	\$380.00	\$118.05	\$590.25
9	Capacitor de 37.5 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$128.00	\$640.00		
10	Capacitor de 50 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$168.00	\$840.00		
11	Capacitor de 60 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$185.00	\$925.00		
12	Capacitor de 5 KVAR, 230 voltios.	c/u	5	\$45.00	\$225.00	\$111.79	\$558.95
13	Capacitor de 7.5 KVAR, 230 voltios.	c/u	5	\$55.00	\$275.00	\$111.79	\$558.95
14	Capacitor de 10 KVAR, 230 voltios.	c/u	5	\$85.00	\$425.00	\$111.79	\$558.95
15	Capacitor de 15 KVAR, 230 voltios.	c/u	5	\$115.00	\$575.00	\$138.07	\$690.35
16	Capacitor de 20 KVAR, 230 voltios.	c/u	5	\$125.00	\$625.00		\$0.00
17	Capacitor de 25 KVAR, 230 voltios.	c/u	5	\$135.00	\$675.00		\$0.00
18	Contactador 2 HP, (NEMA 0), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$35.00	\$175.00	\$49.83	\$249.15
19	Contactador 5 HP, (NEMA 0), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$35.00	\$175.00	\$49.83	\$249.15
20	Contactador 25 HP, (NEMA 2), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$85.00	\$425.00	\$93.24	\$466.20
21	Contactador 50 HP, (NEMA 3), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$150.00	\$750.00	\$141.50	\$707.50
22	Contactador 75 HP, (NEMA 3), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$295.00	\$1,475.00	\$265.72	\$1,328.60
23	Contactador 125 HP, (NEMA 4), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$345.00	\$1,725.00	\$372.49	\$1,862.45
24	Contactador 200 HP, (NEMA 5), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$610.00	\$3,050.00	\$486.06	\$2,430.30
25	Contactador 300 HP, (NEMA 5), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$1,300.00	\$6,500.00	\$743.26	\$3,716.30
26	Control de niveles 240 VAC, construcción NEMA, sondas incluidas (tres electrodos)	c/u	75	\$180.00	\$13,500.00	\$105.12	\$7,884.00
27	Detector de temperatura tipo RTD de tres líneas, níquel 120 ohmios en espiga de acero inoxidable de 24 pulgadas de largo	c/u	2	\$500.00	\$1,000.00		
28	Detector de temperatura tipo RTD de tres líneas, platino 100 ohmios en espiga de acero inoxidable de 24 pulgadas de largo	c/u	2	\$500.00	\$1,000.00	\$9.37	\$18.74
29	Electrodo de acero para control de niveles	c/u	90	\$60.00	\$5,400.00	\$9.37	\$843.30
30	Fusible cuchilla 3NA3805-NH000 de 16 amperios	c/u	30	\$8.00	\$240.00	\$9.37	\$281.10
31	Fusible cuchilla 3NA3810-NH000 de 25 amperios	c/u	30	\$8.00	\$240.00	\$9.37	\$281.10
32	Fusible cuchilla 3NA3812-NH000 de 32 amperios	c/u	30	\$10.00	\$300.00	\$9.37	\$281.10
33	Fusible cuchilla 3NA3817-NH000 de 40 amperios	c/u	30	\$10.00	\$300.00	\$9.37	\$281.10
34	Fusible cuchilla 3NA3820-NH000 de 50 amperios	c/u	30	\$10.00	\$300.00	\$9.37	\$281.10
35	Fusible cuchilla 3NA3822-NH000 de 63 amperios	c/u	20	\$10.00	\$200.00	\$9.37	\$187.40
36	Fusible cuchilla 3NA3824-NH000 de 80 amperios	c/u	20	\$10.00	\$200.00	\$9.37	\$187.40
37	Fusible cuchilla 3NA3830-NH000 de 100 amperios	c/u	20	\$10.00	\$200.00	\$9.37	\$187.40
38	Fusible estáticos tipo cuchilla de 1,600 amperios, 1000 voltios	c/u	6	\$75.00	\$450.00		
39	Fusible estáticos tipo cuchilla de 560 amperios, 1000 voltios	c/u	6	\$50.00	\$300.00		
40	Fusible estáticos tipo cuchilla de 450 amperios, 1000 voltios	c/u	6	\$40.00	\$240.00		
41	Fusible estáticos tipo cuchilla de 350 amperios, 1000 voltios	c/u	6	\$40.00	\$240.00		
42	Guardamotor tripolar de 8 Amp., rango 5-8 A	c/u	5	\$15.00	\$75.00	\$41.23	\$206.15
43	Guardamotor tripolar de 25 Amp., rango 20-25 A	c/u	5	\$30.00	\$150.00	\$69.09	\$345.45
44	Guardamotor tripolar de 75 Amp., rango 55-75 A	c/u	5	\$45.00	\$225.00	\$284.16	\$1,420.80
45	Interruptor termomagnético de 50 amperios tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepo tipo oreja	c/u	3	\$260.00	\$780.00	\$67.60	\$202.80
46	Interruptor termomagnético de 100 amperios tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepo tipo oreja	c/u	3	\$275.00	\$825.00	\$71.85	\$215.55
47	Interruptor termomagnético de 125 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepo tipo oreja	c/u	3	\$500.00	\$1,500.00	\$88.83	\$266.49
48	Interruptor termomagnético de 150 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepo tipo oreja	c/u	3	\$500.00	\$1,500.00	\$131.28	\$393.84
49	Interruptor termomagnético de 200 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepo tipo oreja	c/u	3	\$500.00	\$1,500.00	\$194.96	\$584.88
50	Interruptor termomagnético de 225 amperios, tres polos, 600 VAC max.	c/u	3	\$500.00	\$1,500.00	\$237.41	\$712.23

	Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepo tipo oreja						
51	Interruptor termomagnético de 250 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepo tipo oreja	c/u	3	\$500.00	\$1,500.00	\$237.41	\$712.23
52	Interruptor termomagnético de 300 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepo tipo oreja	c/u	2	\$750.00	\$1,500.00	\$498.80	\$997.60
53	Interruptor termomagnético de 350 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepo tipo oreja	c/u	2	\$750.00	\$1,500.00	\$530.64	\$1,061.28
54	Interruptor termomagnético de 400 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepo tipo oreja	c/u	1	\$750.00	\$750.00	\$530.64	\$530.64
55	Interruptor termomagnético de 500 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepo tipo oreja	c/u	1	\$850.00	\$850.00	\$774.73	\$774.73
56	Interruptor termomagnético de 600 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepo tipo oreja	c/u	1	\$850.00	\$850.00	\$774.73	\$774.73
57	Interruptor termo magnético tipo automático, para montaje en riel Din, 6A-1 Polo	c/u	10	\$6.00	\$60.00	\$9.02	\$90.20
58	Interruptor termo magnético tipo automático, para montaje en riel Din, 20A-2 Polos	c/u	10	\$25.00	\$250.00	\$16.98	\$169.80
59	Luminaria color verde LED, 240 VAC, construcción NEMA, 22 mm	c/u	10	\$25.00	\$250.00	\$19.26	\$192.60
60	Luminaria color rojo LED, 240 VAC, construcción NEMA, 22 mm	c/u	10	\$25.00	\$250.00	\$19.26	\$192.60
61	Luminaria color amarillo LED, 240 VAC, construcción NEMA, 22 mm	c/u	10	\$25.00	\$250.00	\$19.26	\$192.60
62	Pararrayos secundario (supresor de transientes) para 480 VAC, DELTA Trifásico (para instalar en interior de gabinete)	c/u	5	\$250.00	\$1,250.00		
63	Protector de voltaje que proteja contra: falta de fase, desbalance, fase invertida, alto y bajo voltaje	c/u	60	\$100.00	\$6,000.00	\$73.39	\$4,403.40
64	Protector para motor eléctrico sumergible tipo Premium, idioma español última versión disponible.	c/u	2	\$650.00	\$1,300.00		
65	Pulsador de Paro de 22 mm, construcción NEMA	c/u	10	\$15.00	\$150.00	\$21.23	\$212.30
66	Pulsador de Arranque 22 mm, construcción NEMA	c/u	30	\$15.00	\$450.00	\$8.44	\$253.20
67	Relé temporizado 240 VAC, construcción NEMA, 1NC y 1 NO Temporizados y 1 NO +1NC Instantáneos, para poder ser instalados en riel Din, tiempo para ajustar de 0-60 segundos y 0-60 minutos	c/u	60	\$90.00	\$5,400.00	\$26.53	\$1,591.80
68	Relé de sobrecarga de 2 a 8 amperios, a 600 voltios	c/u	5	\$20.00	\$100.00		
69	Relé de sobrecarga estado electrónico sólido, Construcción NEMA, rango 15 - 45 amperios	c/u	10	\$75.00	\$750.00		
70	Relé de sobrecarga estado sólido electrónico, Construcción NEMA, rango de 45 - 135 amperios	c/u	10	\$150.00	\$1,500.00		
71	Relé de sobrecarga estado sólido electrónico, Construcción NEMA, rango de 90 - 270 amperios	c/u	5	\$250.00	\$1,250.00		
72	Relé de sobrecarga estado sólido electrónico, Construcción NEMA, rango de 160 - 630 amperios	c/u	5	\$300.00	\$1,500.00		
73	Seccionador modelo 3NP407, In 160 amperios, 690 AC, para fusibles de la serie 3NA38...	c/u	5	\$50.00	\$250.00		
74	Selector de tres posiciones (manual-paro-Automático), 22 mm, construcción NEMA	c/u	10	\$25.00	\$250.00	\$17.72	\$177.20
75	Transformador monofásico de 250 VA, para control, voltaje primario: 480 V, voltaje secundario: 240/120 V.	c/u	5	\$150.00	\$750.00	\$132.66	\$663.30
Sub-Total					\$82,685.00		\$44,830.59
IVA					\$10,749.05		\$5,827.98
TOTAL					\$93,434.05		\$50,658.57

LOTE No. 3 - MATERIALES DE MEDIA TENSIÓN				S-1		CASA AMA, S.A. DE C.V.	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total	Precio Unitario	Total
1	Alambre sólido de aluminio desnudo N° 4	metro	200	\$3.50	\$700.00	\$0.29	\$58.00
2	Alambre sólido de cobre desnudo N° 4	metro	200	\$1.50	\$300.00	\$2.77	\$554.00
3	Barra copperweld de 5/8" x 10", con cepo	c/u	5	\$20.00	\$100.00	\$14.69	\$73.45
4	Barra de anclaje de dos ojos para retenida	c/u	5	\$25.00	\$125.00	\$8.94	\$44.70
5	Blindaje para cable AAC # 3/0	c/u	25	\$25.00	\$625.00		\$0.00
6	Cable acerado 5/16" para retenida	metro	50	\$1.00	\$50.00	\$0.61	\$30.50
7	Cable ACSR N° 3/0	metro	300	\$6.50	\$1,950.00	\$1.40	\$420.00
8	Cable ACSR N° 1/0	metro	200	\$1.75	\$350.00	\$0.79	\$158.00
9	Cable ACSR N° 2	metro	300	\$2.50	\$750.00	\$0.51	\$153.00
10	Cepo de cobre tipo perno partido para calibre # 2/0	c/u	25	\$10.00	\$250.00	\$4.12	\$103.00
11	Cepo de cobre tipo perno partido para calibre # 4/0	c/u	25	\$12.00	\$300.00	\$14.20	\$355.00
12	Cepo de cobre tipo perno partido para calibre # 250 MCM	c/u	25	\$15.00	\$375.00	\$14.20	\$355.00
13	Cepo de cobre para cable # 4	c/u	25	\$7.00	\$175.00	\$1.95	\$48.75
14	Cinta band it 3/4"	caja	5	\$40.00	\$200.00	\$36.86	\$184.30
15	Clevis de remate	c/u	15	\$15.00	\$225.00	\$8.13	\$121.95
16	Conector de compresión para cable de 2 a 6	c/u	50	\$1.50	\$75.00	\$1.30	\$65.00
17	Conector de compresión para cable ACSR # 2	c/u	50	\$3.00	\$150.00	\$1.30	\$65.00
18	Cortacircuitos de 15 a 27 KV	c/u	30	\$125.00	\$3,750.00	\$82.06	\$2,461.80
19	Crucero angular de hierro estructural galvanizado en caliente de acuerdo con las especificaciones de las normas ASTM A36/A 36M-89 y ASTM A 153-82 120" (3,000mm)	c/u	5	\$140.00	\$700.00	\$73.66	\$368.30
20	Fusible primario de 3 amperios tipo K	c/u	100	\$5.00	\$500.00	\$4.89	\$489.00
21	Fusible primario de 6 amperios tipo K	c/u	100	\$5.00	\$500.00	\$4.89	\$489.00
22	Fusible primario de 8 amperios tipo K	c/u	50	\$5.00	\$250.00	\$4.89	\$244.50
23	Fusible primario de 10 amperios tipo K	c/u	50	\$5.00	\$250.00	\$4.89	\$244.50
24	Fusible primario de 12 amperios tipo K	c/u	30	\$5.00	\$150.00	\$4.89	\$146.70
25	Fusible primario de 15 amperios tipo K	c/u	30	\$5.00	\$150.00	\$4.89	\$146.70
26	Fusible primario de 25 amperios tipo K	c/u	25	\$5.00	\$125.00	\$4.89	\$122.25
27	Hebilla band it 3/4"	c/u	150	\$0.55	\$82.50	\$0.30	\$45.00
28	Pararrayos de distribución de 21 KV	c/u	100	\$80.00	\$8,000.00	\$84.45	\$8,445.00
29	Pararrayos de distribución de 27 KV	c/u	25	\$100.00	\$2,500.00	\$98.60	\$2,465.00
30	Perno máquina de 1/2" x 1.1/2" galvanizado con tuerca.	c/u	50	\$2.50	\$125.00	\$0.43	\$21.50
31	Perno todo rosca de 5/8" x 1.4" con 4 tuercas galvanizado	c/u	15	\$5.00	\$75.00		\$0.00
32	Poste metálico seccionado de 35', Clase A, factor 2	c/u	3	\$400.00	\$1,200.00	\$307.21	\$921.63
33	Poste metálico seccionado de 40', Clase A, factor 2	c/u	1	\$800.00	\$800.00	\$650.42	\$650.42
34	Remate preformado para cable ACSR # 2	c/u	50	\$3.00	\$150.00	\$1.36	\$68.00
Sub-Total					\$26,007.50		\$20,118.95
IVA					\$3,380.98		\$2,615.46
TOTAL					\$29,388.48		\$22,734.41

LOTE No. 4 - CONDUCTORES ELECTRICOS				S-1		CASA AMA, S.A. DE C.V.	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total	Precio Unitario	Total
1	Cable forro plástico THHN No. 14	metro	300	\$0.40	\$120.00	\$0.30	\$90.00
2	Cable forro plástico THHN No. 8	metro	200	\$1.25	\$250.00	\$1.12	\$224.00
3	Cable forro plástico THHN No. 6	metro	200	\$1.50	\$300.00	\$1.73	\$346.00
4	Cable forro plástico THHN No. 4	metro	500	\$2.50	\$1,250.00	\$2.75	\$1,375.00
5	Cable forro plástico THHN No. 2	metro	500	\$3.50	\$1,750.00	\$4.29	\$2,145.00
6	Cable forro plástico THHN No. 1/0, color negro	metro	150	\$6.00	\$900.00	\$7.00	\$1,050.00
7	Cable forro plástico THHN No. 2/0, color negro	metro	150	\$7.50	\$1,125.00	\$8.42	\$1,263.00
8	Cable forro plástico THHN No. 3/0, color negro	metro	150	\$10.00	\$1,500.00	\$10.71	\$1,606.50
9	Cable forro plástico THHN No. 4/0, color negro	metro	150	\$13.50	\$2,025.00	\$13.33	\$1,999.50
10	Cable forro plástico THHN No. 250 MCM, color negro	metro	150	\$15.00	\$2,250.00	\$16.09	\$2,413.50
11	Cable forro plástico THHN No. 350 MCM, color negro	metro	150	\$25.00	\$3,750.00	\$21.55	\$3,232.50
12	Cable forro plástico THHN No. 500 MCM, color negro	metro	150	\$30.00	\$3,000.00	\$30.21	\$4,531.50
13	Cable tetrafililar enchaquetado plano No. 8 AWG. Los cuatro cables del mismo calibre	metro	150	\$15.00	\$2,250.00		
14	Cable tetrafililar enchaquetado plano No. 6 AWG. Los cuatro cables del mismo calibre	metro	150	\$18.00	\$2,700.00		
15	Cable tetrafililar enchaquetado plano No. 4 AWG. Los cuatro cables del mismo calibre	metro	150	\$22.00	\$3,300.00		
16	Cable tetrafililar enchaquetado plano No. 2 AWG. Los cuatro cables del mismo calibre	metro	150	\$26.00	\$3,900.00		
17	Cable tetrafililar enchaquetado plano No. 1/0 AWG. Los cuatro cables del mismo calibre	metro	150	\$35.00	\$5,250.00		
18	Cable tetrafililar enchaquetado plano No. 2/0 AWG. Los cuatro cables del mismo calibre	metro	150	\$45.00	\$6,750.00		
19	Cable tetrafililar enchaquetado plano No. 4/0 AWG. Los cuatro cables del mismo calibre	metro	200	\$75.00	\$15,000.00		
20	Cable forro plástico TFF calibre No. 16	metro	2000	\$0.25	\$500.00	\$0.24	\$480.00
21	Cable TSJ No. 3x16	metro	2000	\$1.00	\$2,000.00	\$0.82	\$1,640.00
Sub-Total					\$59,870.00		\$22,396.50
IVA					\$7,783.10		\$2,911.55
TOTAL					\$67,653.10		\$25,308.05

LOTE No. 5 - ACCESORIOS PARA BAJA TENSION				S-1		CASA AMA, S.A. DE C.V.	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total	Precio Unitario	Total
1	Bushing para tubería conduit de ø 2.1/2"	c/u	30	\$2.00	\$60.00	\$2.39	\$71.70
2	Bushing para tubería conduit de ø 3"	c/u	30	\$3.75	\$112.50	\$2.34	\$70.20
3	Camisa para tubo conduit de aluminio de ø 1/2"	c/u	30	\$2.00	\$60.00	\$1.47	\$44.10
4	Camisa para tubo conduit de aluminio de ø 1.1/4"	c/u	25	\$3.00	\$75.00	\$2.84	\$71.00
5	Camisa para tubo conduit de aluminio de ø 1.1/2"	c/u	25	\$3.75	\$93.75	\$3.63	\$90.75
6	Camisa para tubo conduit de aluminio de ø 3"	c/u	25	\$8.00	\$200.00	\$15.32	\$383.00
7	Camisa para tubo conduit de aluminio de ø 4"	c/u	25	\$10.00	\$250.00	\$18.99	\$474.75
8	Cinta aislante Scotch # 23	rollo	500	\$13.00	\$6,500.00	\$12.69	\$6,345.00
9	Cinta aislante Scotch # 33	rollo	500	\$4.50	\$2,250.00	\$3.69	\$1,845.00
10	Cinta aislante Scotchfil	c/u	20	\$16.00	\$320.00	\$13.28	\$265.60
11	Codo conduit de aluminio de ø 3/4"	c/u	25	\$3.00	\$75.00	\$2.64	\$66.00
12	Codo conduit de aluminio de ø 2"	c/u	25	\$13.50	\$337.50	\$10.82	\$270.50
13	Conectores de cobre rectos estañado para unir cables de cobre N° 4/0 AWG	c/u	50	\$4.50	\$225.00	\$4.03	\$201.50
14	Conectores de cobre rectos estañado para unir cables de cobre N° 3/0 AWG	c/u	50	\$4.50	\$225.00	\$3.74	\$187.00
15	Conectores de cobre rectos estañado para unir cables de cobre N° 2/0 AWG	c/u	50	\$4.00	\$200.00	\$2.50	\$125.00
16	Conectores de cobre rectos estañado para unir cables de cobre N° 2 AWG	c/u	50	\$1.75	\$87.50	\$1.81	\$90.50
17	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 1/2"	c/u	30	\$1.75	\$52.50	\$0.90	\$27.00
18	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 3/4"	c/u	30	\$2.00	\$60.00	\$0.96	\$28.80
19	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 1.1/4"	c/u	30	\$4.75	\$142.50	\$4.41	\$132.30
20	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 1.1/2"	c/u	30	\$5.50	\$165.00	\$4.57	\$137.10
21	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 2"	c/u	30	\$6.00	\$180.00	\$5.99	\$179.70
22	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 2.1/2"	c/u	20	\$6.50	\$130.00	\$21.37	\$427.40
23	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 3"	c/u	15	\$7.50	\$112.50	\$22.94	\$344.10
24	Conector curvo para coraza plastificada LT de ø 1/2"	c/u	15	\$2.25	\$33.75	\$0.85	\$12.75
25	Conector curvo para coraza plastificada LT de ø 1.1/2"	c/u	30	\$15.00	\$450.00	\$6.78	\$203.40
26	Coraza plastificada LT para intemperie ø 1/2"	metro	25	\$3.00	\$75.00	\$2.76	\$69.00
27	Coraza plastificada LT para intemperie ø 3/4"	metro	25	\$3.25	\$81.25	\$3.40	\$85.00
28	Coraza plastificada LT para intemperie ø 1"	metro	30	\$5.00	\$150.00	\$4.16	\$124.80
29	Coraza plastificada LT para intemperie ø 1.1/4"	metro	25	\$6.00	\$150.00	\$6.37	\$159.25
30	Coraza plastificada LT para intemperie ø 1.1/2"	metro	25	\$12.00	\$300.00	\$10.91	\$272.75
31	Coraza plastificada LT para intemperie ø 2"	metro	25	\$13.50	\$337.50	\$13.88	\$347.00
32	Coraza plastificada LT para intemperie ø 2.1/2"	metro	30	\$15.00	\$450.00	\$23.37	\$701.10
33	Coraza plastificada LT para intemperie ø 3"	metro	25	\$18.00	\$450.00	\$24.49	\$612.25
34	Coraza plastificada LT para intemperie ø 4"	metro	25	\$22.00	\$550.00	\$32.93	\$823.25
35	Cuerpo LB de ø 1.1/4"	c/u	30	\$6.50	\$195.00	\$5.59	\$167.70
36	Cuerpo LB de ø 1.1/2"	c/u	30	\$6.75	\$202.50	\$5.75	\$172.50
37	Cuerpo LB de ø 2"	c/u	25	\$12.50	\$312.50	\$11.23	\$280.75
38	Cuerpo LB de ø 3"	c/u	10	\$15.00	\$150.00	\$27.80	\$278.00
39	Cuerpo LB de ø 4"	c/u	5	\$20.00	\$100.00	\$56.08	\$280.40
40	Grapa de ø 1.1/4" para riel strut	c/u	50	\$1.25	\$62.50	\$1.19	\$59.50
41	Grapa de ø 2" para riel strut	c/u	50	\$1.50	\$75.00	\$1.27	\$63.50
42	Grapa de ø 2.1/2" para riel strut	c/u	50	\$1.75	\$87.50	\$2.34	\$117.00
43	Grapa de ø 3" para riel strut	c/u	25	\$2.50	\$62.50	\$2.44	\$61.00
44	Riel strut de 1-5/8"x1-5/8"x10', # 12	c/u	10	\$23.00	\$230.00	\$14.34	\$143.40
45	Riel metálico DIN de 35 mm, largo un metro	c/u	10	\$20.00	\$200.00	\$4.04	\$40.40
46	Terminales de ojo para cable THHN No. 500 MCM	c/u	50	\$10.00	\$500.00	\$10.75	\$537.50
47	Terminales de ojo para cable THHN No. 250 MCM	c/u	100	\$4.50	\$450.00	\$5.19	\$519.00
48	Terminales de ojo para cable THHN No. 4/0	c/u	100	\$3.50	\$350.00	\$3.49	\$349.00
49	Terminales de ojo para cable THHN No. 3/0	c/u	100	\$2.50	\$250.00	\$2.97	\$297.00
50	Terminales de ojo para cable THHN No. 2/0	c/u	150	\$2.25	\$337.50	\$2.60	\$390.00
51	Terminales de ojo para cable THHN No. 1/0	c/u	150	\$2.10	\$315.00	\$2.18	\$327.00
52	Terminales de ojo para cable THHN No. 2	c/u	150	\$1.75	\$262.50	\$1.57	\$235.50
53	Terminales de ojo para cable THHN No. 4	c/u	150	\$1.25	\$187.50	\$1.14	\$171.00
54	Terminales de ojo para cable THHN No. 6	c/u	150	\$1.00	\$150.00	\$1.04	\$156.00

55	Terminales de ojo para cable THHN No. 8	c/u	150	\$0.75	\$112.50	\$0.90	\$135.00
56	Transformador monofásico seco de 5 KVA, voltaje primario 480 V y voltaje secundario 120/240 V	c/u	5	\$450.00	\$2,250.00	\$329.51	\$1,647.55
57	Tubo conduit de aluminio de ø 4" x 3 mts	c/u	20	\$125.00	\$2,500.00	\$109.41	\$2,188.20
58	Tubo conduit de aluminio de ø 3" x 3 mts	c/u	20	\$100.00	\$2,000.00	\$78.59	\$1,571.80
59	Tubo conduit de aluminio de ø 2.1/2" x 3 mts	c/u	20	\$75.00	\$1,500.00	\$61.75	\$1,235.00
60	Tubo conduit de aluminio de ø 2" x 3 mts	c/u	25	\$75.00	\$1,875.00	\$30.84	\$771.00
61	Tubo conduit de aluminio de ø 1.1/2" x 3 mts	c/u	30	\$50.00	\$1,500.00	\$25.52	\$765.60
62	Tubo conduit de aluminio de ø 1.1/4" x 3 mts	c/u	30	\$25.00	\$750.00	\$20.56	\$616.80
63	Tubo conduit de aluminio de ø 1" x 3 mts	c/u	30	\$20.00	\$600.00	\$15.76	\$472.80
64	Tubo conduit de aluminio de ø 3/4" x 3 mts	c/u	30	\$15.00	\$450.00	\$9.87	\$296.10
65	Tubo conduit de aluminio de ø 1/2" x 3 mts	c/u	30	\$10.00	\$300.00	\$7.47	\$224.10
66	Tuerca para tubería conduit de ø 1/2"	c/u	50	\$0.10	\$5.00	\$0.05	\$2.50
67	Tuerca para tubería conduit de ø 3/4"	c/u	50	\$0.15	\$7.50	\$0.10	\$5.00
68	Tuerca para tubería conduit de ø 1"	c/u	50	\$0.20	\$10.00	\$0.12	\$6.00
69	Tuerca para tubería conduit de ø 1.1/4"	c/u	50	\$0.25	\$12.50	\$0.12	\$6.00
70	Tuerca para tubería conduit de ø 1.1/2"	c/u	50	\$0.28	\$14.00	\$0.13	\$6.50
71	Tuerca para tubería conduit de ø 2"	c/u	50	\$0.35	\$17.50	\$0.19	\$9.50
72	Tuerca para tubería conduit de ø 2.1/2"	c/u	50	\$0.40	\$20.00	\$0.49	\$24.50
73	Tuerca para tubería conduit de ø 3"	c/u	25	\$0.60	\$15.00	\$0.65	\$16.25
74	Tuerca para tubería conduit de ø 4"	c/u	25	\$1.00	\$25.00	\$0.85	\$21.25
Sub-Total					\$33,385.25		\$29,956.15
IVA					\$4,340.08		\$3,894.30
TOTAL					\$37,725.33		\$33,850.45

XIV. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIÓN
CASA AMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTO LOTE Nº 2, SE ADJUDICA PARCIALMENTE LOS 1, 3, 4 Y LOTE 5 SE ADJUDICA EN FORMA TOTAL. TOTAL ADJUDICADO (\$111,711.11), IVA INCLUIDO CANTIDAD EXCEDENTE \$141,010.85.

XV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Cláusula SE-04 "Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas", de las Bases de Licitación, mediante acta de las trece horas con cincuenta minutos del día 26 de julio de 2018, RECOMIENDA: A) Adjudicar de forma parcial la Licitación Pública No. LP-46/2018 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS ELECTRICOS PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DE ANDA, AÑO 2018", a la Sociedad CASA AMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CASA AMA S.A. DE C.V., hasta por un monto de CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS (\$111,711.11), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; según detalle siguiente:

LOTE No. 1 - MATERIALES Y REPUESTOS DE CONTROL PARA PANELES DE EQUIPOS DE BOMBEO				CASA AMA, S.A. DE C.V.	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Capacitor de 3 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$78.69	\$393.45
2	Capacitor de 5 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$87.14	\$435.70
3	Capacitor de 7.5 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$87.14	\$435.70
4	Capacitor de 10 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$87.14	\$435.70
6	Capacitor de 15 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$110.37	\$551.85
7	Capacitor de 20 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$111.79	\$558.95
8	Capacitor de 25 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$118.05	\$590.25
12	Capacitor de 5 KVAR, 230 voltios.	c/u	5	\$111.79	\$558.95
13	Capacitor de 7.5 KVAR, 230 voltios.	c/u	5	\$111.79	\$558.95
14	Capacitor de 10 KVAR, 230 voltios.	c/u	5	\$111.79	\$558.95
15	Capacitor de 15 KVAR, 230 voltios.	c/u	5	\$138.07	\$690.35
26	Control de niveles 240 VAC, construcción NEMA, sondas incluidas (tres electrodos)	c/u	75	\$105.12	\$7,884.00
28	Detector de temperatura tipo RTD de tres líneas, platino 100 ohmios en espiga de acero inoxidable de 24 pulgadas de largo	c/u	2	\$9.37	\$18.74
29	Electrodo de acero para control de niveles	c/u	90	\$9.37	\$843.30
30	Fusible cuchilla 3NA3805-NH000 de 16 amperios	c/u	30	\$9.37	\$281.10
31	Fusible cuchilla 3NA3810-NH000 de 25 amperios	c/u	30	\$9.37	\$281.10
32	Fusible cuchilla 3NA3812-NH000 de 32 amperios	c/u	30	\$9.37	\$281.10
33	Fusible cuchilla 3NA3817-NH000 de 40 amperios	c/u	30	\$9.37	\$281.10
34	Fusible cuchilla 3NA3820-NH000 de 50 amperios	c/u	30	\$9.37	\$281.10
35	Fusible cuchilla 3NA3822-NH000 de 63 amperios	c/u	20	\$9.37	\$187.40
36	Fusible cuchilla 3NA3824-NH000 de 80 amperios	c/u	20	\$9.37	\$187.40
37	Fusible cuchilla 3NA3830-NH000 de 100 amperios	c/u	20	\$9.37	\$187.40

43	Guardamotor tripolar de 25 Amp., rango 20-25 A	c/u	5	\$69.09	\$345.45
44	Guardamotor tripolar de 75 Amp., rango 55-75 A	c/u	5	\$284.16	\$1,420.80
57	Interruptor termo magnético tipo automática, para montaje en riel Din, 6A-1 Polo	c/u	10	\$9.02	\$90.20
58	Interruptor termo magnético tipo automática, para montaje en riel Din, 20A-2 Polos	c/u	10	\$16.98	\$169.80
59	Luminaria color verde LED, 240 VAC, construcción NEMA, 22 mm	c/u	10	\$19.26	\$192.60
60	Luminaria color rojo LED, 240 VAC, construcción NEMA, 22 mm	c/u	10	\$19.26	\$192.60
61	Luminaria color amarillo LED, 240 VAC, construcción NEMA, 22 mm	c/u	10	\$19.26	\$192.60
63	Protector de voltaje que proteja contra: falta de fase, desbalance, fase invertida, alto y bajo voltaje	c/u	60	\$73.39	\$4,403.40
65	Pulsador de Paro de 22 mm, construcción NEMA	c/u	10	\$21.23	\$212.30
66	Pulsador de Arranque 22 mm, construcción NEMA	c/u	30	\$8.44	\$253.20
67	Relé Temporizado 240 VAC, construcción NEMA, 1NC y 1 NO Temporizados y 1 NO +1NC Instantáneos, para poder ser instalados en riel Din, tiempo para ajustar de 0-60 segundos y 0-60 minutos	c/u	60	\$26.53	\$1,591.80
74	Selector de tres posiciones (manual-paro-Automático), 22 mm, construcción NEMA	c/u	10	\$17.72	\$177.20
75	Transformador monofásico de 250 VA, para control, voltaje primario: 480 V, voltaje secundario: 240/120 V.	c/u	5	\$132.66	\$663.30
Sub-Total					\$26,387.79
IVA					\$3,430.41
TOTAL					\$29,818.20

LOTE No. 3 - MATERIALES DE MEDIA TENSIÓN			CASA AMA, S.A. DE C.V.		
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Alambre sólido de aluminio desnudo N° 4	metro	200	\$0.29	\$58.00
2	Alambre sólido de cobre desnudo N° 4	metro	200	\$2.77	\$554.00
3	Barra copperweld de 5/8" x 10", con cepo	c/u	5	\$14.69	\$73.45
4	Barra de anclaje de dos ojos para retenida	c/u	5	\$8.94	\$44.70
6	Cable acerado 5/16" para retenida	metro	50	\$0.61	\$30.50
7	Cable ACSR N° 3/0	metro	300	\$1.40	\$420.00
8	Cable ACSR N° 1/0	metro	200	\$0.79	\$158.00
9	Cable ACSR N° 2	metro	300	\$0.51	\$153.00
10	Cepo de cobre tipo perno partido para calibre # 2/0	c/u	25	\$4.12	\$103.00
11	Cepo de cobre tipo perno partido para calibre # 4/0	c/u	25	\$14.20	\$355.00
12	Cepo de cobre tipo perno partido para calibre # 250 MCM	c/u	25	\$14.20	\$355.00
13	Cepo de cobre para cable # 4	c/u	25	\$1.95	\$48.75
14	Cinta band it 3/4"	caja	5	\$36.86	\$184.30
15	Clevis de remate	c/u	15	\$8.13	\$121.95
16	Conector de compresión para cable de 2 a 6	c/u	50	\$1.30	\$65.00
17	Conector de compresión para cable ACSR # 2	c/u	50	\$1.30	\$65.00
18	Cortacircuitos de 15 a 27 KV	c/u	30	\$82.06	\$2,461.80
19	Crucero angular de hierro estructural galvanizado en caliente de acuerdo con las especificaciones de las normas ASTM A36/A 36M-89 y ASTM A 153-82 120" (3,000mm)	c/u	5	\$73.66	\$368.30
20	Fusible primario de 3 amperios tipo K	c/u	100	\$4.89	\$489.00
21	Fusible primario de 6 amperios tipo K	c/u	100	\$4.89	\$489.00
22	Fusible primario de 8 amperios tipo K	c/u	50	\$4.89	\$244.50
23	Fusible primario de 10 amperios tipo K	c/u	50	\$4.89	\$244.50
24	Fusible primario de 12 amperios tipo K	c/u	30	\$4.89	\$146.70
25	Fusible primario de 15 amperios tipo K	c/u	30	\$4.89	\$146.70
26	Fusible primario de 25 amperios tipo K	c/u	25	\$4.89	\$122.25
27	Hebilla band it 3/4"	c/u	150	\$0.30	\$45.00
28	Pararrayos de distribución de 21 KV	c/u	100	\$84.45	\$8,445.00
29	Pararrayos de distribución de 27 KV	c/u	25	\$98.60	\$2,465.00
30	Perno máquina de 1/2" x 1.1/2" galvanizado con tuerca.	c/u	50	\$0.43	\$21.50
32	Poste metálico seccionado de 35', Clase A, factor 2	c/u	3	\$307.21	\$921.63
33	Poste metálico seccionado de 40', Clase A, factor 2	c/u	1	\$650.42	\$650.42
34	Remate prefabricado para cable ACSR # 2	c/u	50	\$1.36	\$68.00
Sub-Total					\$20,118.95
IVA					\$2,615.46
TOTAL					\$22,734.41

LOTE No. 4 - CONDUCTORES ELECTRICOS			CASA AMA, S.A. DE C.V.		
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Cable forro plástico THHN No. 14	metro	300	\$0.30	\$90.00
2	Cable forro plástico THHN No. 8	metro	200	\$1.12	\$224.00
3	Cable forro plástico THHN No. 6	metro	200	\$1.73	\$346.00
4	Cable forro plástico THHN No. 4	metro	500	\$2.75	\$1,375.00
5	Cable forro plástico THHN No. 2	metro	500	\$4.29	\$2,145.00
6	Cable forro plástico THHN No. 1/0, color negro	metro	150	\$7.00	\$1,050.00
7	Cable forro plástico THHN No. 2/0, color negro	metro	150	\$8.42	\$1,263.00
8	Cable forro plástico THHN No. 3/0, color negro	metro	150	\$10.71	\$1,606.50
9	Cable forro plástico THHN No. 4/0, color negro	metro	150	\$13.33	\$1,999.50
10	Cable forro plástico THHN No. 250 MCM, color negro	metro	150	\$16.09	\$2,413.50
11	Cable forro plástico THHN No. 350 MCM, color negro	metro	150	\$21.55	\$3,232.50
12	Cable forro plástico THHN No. 500 MCM, color negro	metro	150	\$30.21	\$4,531.50
20	Cable forro plástico TFF calibre No. 16	metro	2000	\$0.24	\$480.00
21	Cable TSJ No. 3x16	metro	2000	\$0.82	\$1,640.00
Sub-Total					\$22,396.50
IVA					\$2,911.55
TOTAL					\$25,308.05

LOTE No. 5 - ACCESORIOS PARA BAJA TENSION			CASA AMA, S.A. DE C.V.		
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Bushing para tubería conduit de ø 2.1/2"	c/u	30	\$2.39	\$71.70
2	Bushing para tubería conduit de ø 3"	c/u	30	\$2.34	\$70.20
3	Camisa para tubo conduit de aluminio de ø 1/2"	c/u	30	\$1.47	\$44.10
4	Camisa para tubo conduit de aluminio de ø 1.1/4"	c/u	25	\$2.84	\$71.00
5	Camisa para tubo conduit de aluminio de ø 1.1/2"	c/u	25	\$3.63	\$90.75
6	Camisa para tubo conduit de aluminio de ø 3"	c/u	25	\$15.32	\$383.00
7	Camisa para tubo conduit de aluminio de ø 4"	c/u	25	\$18.99	\$474.75
8	Cinta aislante Scotch # 23	rollo	500	\$12.69	\$6,345.00
9	Cinta aislante Scotch # 33	rollo	500	\$3.69	\$1,845.00
10	Cinta aislante Scotchfil	c/u	20	\$13.28	\$265.60
11	Codo conduit de aluminio de ø 3/4"	c/u	25	\$2.64	\$66.00
12	Codo conduit de aluminio de ø 2"	c/u	25	\$10.82	\$270.50
13	Conectores de cobre rectos estañado para unir cables de cobre N° 4/0 AWG	c/u	50	\$4.03	\$201.50

14	Conectores de cobre rectos estañada para unir cables de cobre N° 3/0 AWG	c/u	50	\$3.74	\$187.00
15	Conectores de cobre rectos estañada para unir cables de cobre N° 2/0 AWG	c/u	50	\$2.50	\$125.00
16	Conectores de cobre rectos estañada para unir cables de cobre N° 2 AWG	c/u	50	\$1.81	\$90.50
17	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 1/2"	c/u	30	\$0.90	\$27.00
18	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 3/4"	c/u	30	\$0.96	\$28.80
19	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 1.1/4"	c/u	30	\$4.41	\$132.30
20	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 1.1/2"	c/u	30	\$4.57	\$137.10
21	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 2"	c/u	30	\$5.99	\$179.70
22	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 2.1/2"	c/u	20	\$21.37	\$427.40
23	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 3"	c/u	15	\$22.94	\$344.10
24	Conector curvo para coraza plastificada LT de ø 1/2"	c/u	15	\$0.85	\$12.75
25	Conector curvo para coraza plastificada LT de ø 1.1/2"	c/u	30	\$6.78	\$203.40
26	Coraza plastificada LT para intemperie ø 1/2"	metro	25	\$2.76	\$69.00
27	Coraza plastificada LT para intemperie ø 3/4"	metro	25	\$3.40	\$85.00
28	Coraza plastificada LT para intemperie ø 1"	metro	30	\$4.16	\$124.80
29	Coraza plastificada LT para intemperie ø 1.1/4"	metro	25	\$6.37	\$159.25
30	Coraza plastificada LT para intemperie ø 1.1/2"	metro	25	\$10.91	\$272.75
31	Coraza plastificada LT para intemperie ø 2"	metro	25	\$13.88	\$347.00
32	Coraza plastificada LT para intemperie ø 2.1/2"	metro	30	\$23.37	\$701.10
33	Coraza plastificada LT para intemperie ø 3"	metro	25	\$24.49	\$612.25
34	Coraza plastificada LT para intemperie ø 4"	metro	25	\$32.93	\$823.25
35	Cuerpo LB de ø 1.1/4"	c/u	30	\$5.59	\$167.70
36	Cuerpo LB de ø 1.1/2"	c/u	30	\$5.75	\$172.50
37	Cuerpo LB de ø 2"	c/u	25	\$11.23	\$280.75
38	Cuerpo LB de ø 3"	c/u	10	\$27.80	\$278.00
39	Cuerpo LB de ø 4"	c/u	5	\$56.08	\$280.40
40	Grapa de ø 1.1/4" para riel strut	c/u	50	\$1.19	\$59.50
41	Grapa de ø 2" para riel strut	c/u	50	\$1.27	\$63.50
42	Grapa de ø 2.1/2" para riel strut	c/u	50	\$2.34	\$117.00
43	Grapa de ø 3" para riel strut	c/u	25	\$2.44	\$61.00
44	Riel strut de 1-5/8"x1-5/8"x10', # 12	c/u	10	\$14.34	\$143.40
45	Riel metálico DIN de 35 mm, largo un metro	c/u	10	\$4.04	\$40.40
46	Terminales de ojo para cable THHN No. 500 MCM	c/u	50	\$10.75	\$537.50
47	Terminales de ojo para cable THHN No. 250 MCM	c/u	100	\$5.19	\$519.00
48	Terminales de ojo para cable THHN No. 4/0	c/u	100	\$3.49	\$349.00
49	Terminales de ojo para cable THHN No. 3/0	c/u	100	\$2.97	\$297.00
50	Terminales de ojo para cable THHN No. 2/0	c/u	150	\$2.60	\$390.00
51	Terminales de ojo para cable THHN No. 1/0	c/u	150	\$2.18	\$327.00
52	Terminales de ojo para cable THHN No. 2	c/u	150	\$1.57	\$235.50
53	Terminales de ojo para cable THHN No. 4	c/u	150	\$1.14	\$171.00
54	Terminales de ojo para cable THHN No. 6	c/u	150	\$1.04	\$156.00
55	Terminales de ojo para cable THHN No. 8	c/u	150	\$0.90	\$135.00
56	Transformador monofásico seco de 5 KVA, voltaje primario 480 V y voltaje secundario 120/240 V	c/u	5	\$329.51	\$1,647.55
57	Tubo conduit de aluminio de ø 4" x 3 mts	c/u	20	\$109.41	\$2,188.20
58	Tubo conduit de aluminio de ø 3" x 3 mts	c/u	20	\$78.59	\$1,571.80
59	Tubo conduit de aluminio de ø 2.1/2" x 3 mts	c/u	20	\$61.75	\$1,235.00
60	Tubo conduit de aluminio de ø 2" x 3 mts	c/u	25	\$30.84	\$771.00
61	Tubo conduit de aluminio de ø 1.1/2" x 3 mts	c/u	30	\$25.52	\$665.60
62	Tubo conduit de aluminio de ø 1.1/4" x 3 mts	c/u	30	\$20.56	\$616.80
63	Tubo conduit de aluminio de ø 1" x 3 mts	c/u	30	\$15.76	\$472.80
64	Tubo conduit de aluminio de ø 3/4" x 3 mts	c/u	30	\$9.87	\$296.10
65	Tubo conduit de aluminio de ø 1/2" x 3 mts	c/u	30	\$7.47	\$224.10
66	Tuerca para tubería conduit de ø 1/2"	c/u	50	\$0.05	\$2.50
67	Tuerca para tubería conduit de ø 3/4"	c/u	50	\$0.10	\$5.00
68	Tuerca para tubería conduit de ø 1"	c/u	50	\$0.12	\$6.00
69	Tuerca para tubería conduit de ø 1.1/4"	c/u	50	\$0.12	\$6.00
70	Tuerca para tubería conduit de ø 1.1/2"	c/u	50	\$0.13	\$6.50
71	Tuerca para tubería conduit de ø 2"	c/u	50	\$0.19	\$9.50
72	Tuerca para tubería conduit de ø 2.1/2"	c/u	50	\$0.49	\$24.50
73	Tuerca para tubería conduit de ø 3"	c/u	25	\$0.65	\$16.25
74	Tuerca para tubería conduit de ø 4"	c/u	25	\$0.85	\$21.25
Sub-Total					\$29,956.15
IVA					\$3,894.30
TOTAL					\$33,850.45

B) Declarar Desiertos los ítems según cada lote, de conformidad al siguiente detalle:

LOTE No. 1 - MATERIALES Y REPUESTOS DE CONTROL PARA PANELES DE EQUIPOS DE BOMBEO. (Estos ítem fueron ofertados por el oferente, pero no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas)					CASA AMA, S.A. DE C.V.	
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	
5	Capacitor de 12.5 KVAR, 460 voltios.	c/u	5			
9	Capacitor de 37.5 KVAR, 460 voltios.	c/u	5			
10	Capacitor de 50 KVAR, 460 voltios.	c/u	5			
11	Capacitor de 60 KVAR, 460 voltios.	c/u	5			
16	Capacitor de 20 KVAR, 230 voltios.	c/u	5			
17	Capacitor de 25 KVAR, 230 voltios.	c/u	5			
18	Contactador 2 HP, (NEMA 0), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$49.83		\$249.15
19	Contactador 5 HP, (NEMA 0), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$49.83		\$249.15
20	Contactador 25 HP, (NEMA 2), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$93.24		\$466.20
21	Contactador 50 HP, (NEMA 3), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$141.50		\$707.50
22	Contactador 75 HP, (NEMA 3), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$265.72		\$1,328.60
23	Contactador 125 HP, (NEMA 4), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$372.49		\$1,862.45
24	Contactador 200 HP, (NEMA 5), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$486.06		\$2,430.30
25	Contactador 300 HP, (NEMA 5), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$743.26		\$3,716.30
27	Detector de temperatura tipo RTD de tres líneas, níquel 120 ohmios en espiga de acero inoxidable de 24 pulgadas de largo	c/u	2			
38	Fusible estáticos tipo cuchilla de 1,600 amperios, 1000 voltios	c/u	6			
39	Fusible estáticos tipo cuchilla de 560 amperios, 1000 voltios	c/u	6			

40	Fusible estáticos tipo cuchilla de 450 amperios, 1000 voltios	c/u	6		
41	Fusible estáticos tipo cuchilla de 350 amperios, 1000 voltios	c/u	6		
42	Guardamotor tripolar de 8 Amp., rango 5-8 A	c/u	5	\$41.23	\$206.15
45	Interruptor termomagnético de 50 amperios tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	3	\$67.60	\$202.80
46	Interruptor termomagnético de 100 amperios tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	3	\$71.85	\$215.55
47	Interruptor termomagnético de 125 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	3	\$88.83	\$266.49
48	Interruptor termomagnético de 150 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	3	\$131.28	\$393.84
49	Interruptor termomagnético de 200 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	3	\$194.96	\$584.88
50	Interruptor termomagnético de 225 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	3	\$237.41	\$712.23
51	Interruptor termomagnético de 250 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	3	\$237.41	\$712.23
52	Interruptor termomagnético de 300 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	2	\$498.80	\$997.60
53	Interruptor termomagnético de 350 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	2	\$530.64	\$1,061.28
54	Interruptor termomagnético de 400 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	1	\$530.64	\$530.64
55	Interruptor termomagnético de 500 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	1	\$774.73	\$774.73
56	Interruptor termomagnético de 600 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	1	\$774.73	\$774.73
62	Pararrayos secundario (supresor de transientes) para 480 VAC, DELTA Trifásico (para instalar en interior de gabinete)	c/u	5		
64	Protector para motor eléctrico sumergible tipo Premium, idioma español última versión disponible .	c/u	2		
68	Relé de sobrecarga de 2 a 8 amperios, a 600 voltios	c/u	5		
69	Relé de sobrecarga estado electrónico sólido, Construcción NEMA, rango 15 - 45 amperios	c/u	10		
70	Relé de sobrecarga estado sólido electrónico, Construcción NEMA, rango de 45 - 135 amperios	c/u	10		
71	Relé de sobrecarga estado sólido electrónico, Construcción NEMA, rango de 90 - 270 amperios	c/u	5		
72	Relé de sobrecarga estado sólido electrónico, Construcción NEMA, rango de 160 - 630 amperios	c/u	5		
73	Seccionador modelo 3NP407, In 160 amperios, 690 AC, para fusibles de la serie 3NA38...	c/u	5		
Sub-Total					\$18,442.80
IVA					\$2,397.56
TOTAL					\$20,840.36

LOTE No. 2 - SE DECLARA DESIERTO PORQUE NO FUE OFERTADO.

LOTE No. 3 - MATERIALES DE MEDIA TENSIÓN (Estos ítems se declaran desiertos, ya que el oferente no los ofertó)				CASA AMA, S.A. DE C.V.	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
5	Blindeaje para cable AAC # 3/0	c/u	25		\$0.00
31	Perno todo rosca de 5/8 x 14" con 4 tuercas galvanizado	c/u	15		\$0.00
Sub-Total					\$0.00
IVA					\$0.00
TOTAL					\$0.00

LOTE No. 4 - CONDUCTORES ELECTRICOS (Estos ítems se declaran desiertos, ya que el oferente no los ofertó)				CASA AMA, S.A. DE C.V.	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
13	Cable tetrafilar enchaquetado plano No. 8 AWG. Los cuatro cables del mismo calibre	metro	150		
14	Cable tetrafilar enchaquetado plano No. 6 AWG. Los cuatro cables del mismo calibre	metro	150		
15	Cable tetrafilar enchaquetado plano No. 4 AWG. Los cuatro cables del mismo calibre	metro	150		
16	Cable tetrafilar enchaquetado plano No. 2 AWG. Los cuatro cables del mismo calibre	metro	150		
17	Cable tetrafilar enchaquetado plano No. 1/0 AWG. Los cuatro cables del mismo calibre	metro	150		
18	Cable tetrafilar enchaquetado plano No. 2/0 AWG. Los cuatro cables del mismo calibre	metro	150		
19	Cable tetrafilar enchaquetado plano No. 4/0 AWG. Los cuatro cables del mismo calibre	metro	200		
Sub-Total					\$0.00
IVA					\$0.00
TOTAL					\$0.00

Con base a lo anterior y a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. LP-46/2018 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS ELECTRICOS PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DE ANDA, AÑO 2018", a la Sociedad CASA AMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CASA AMA S.A. DE C.V., hasta por un monto de CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS (\$111,711.11), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; según detalle siguiente:

LOTE No. 1 - MATERIALES Y REPUESTOS DE CONTROL PARA PANELES DE EQUIPOS DE BOMBEO				CASA AMA, S.A. DE C.V.	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Capacitor de 3 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$78.69	\$393.45
2	Capacitor de 5 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$87.14	\$435.70
3	Capacitor de 7.5 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$87.14	\$435.70

4	Capacitor de 10 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$87.14	\$435.70
6	Capacitor de 15 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$110.37	\$551.85
7	Capacitor de 20 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$111.79	\$558.95
8	Capacitor de 25 KVAR, 460 voltios.	c/u	5	\$118.05	\$590.25
12	Capacitor de 5 KVAR, 230 voltios.	c/u	5	\$111.79	\$558.95
13	Capacitor de 7.5 KVAR, 230 voltios.	c/u	5	\$111.79	\$558.95
14	Capacitor de 10 KVAR, 230 voltios.	c/u	5	\$111.79	\$558.95
15	Capacitor de 15 KVAR, 230 voltios.	c/u	5	\$138.07	\$690.35
26	Control de niveles 240 VAC, construcción NEMA, sondas incluidas (tres electrodos)	c/u	75	\$105.12	\$7,884.00
28	Detector de temperatura tipo RTD de tres líneas, platino 100 ohmios en espiga de acero inoxidable de 24 pulgadas de largo	c/u	2	\$9.37	\$18.74
29	Electrodo de acero para control de niveles	c/u	90	\$9.37	\$843.30
30	Fusible cuchilla 3NA3805-NH000 de 16 amperios	c/u	30	\$9.37	\$281.10
31	Fusible cuchilla 3NA3810-NH000 de 25 amperios	c/u	30	\$9.37	\$281.10
32	Fusible cuchilla 3NA3812-NH000 de 32 amperios	c/u	30	\$9.37	\$281.10
33	Fusible cuchilla 3NA3817-NH000 de 40 amperios	c/u	30	\$9.37	\$281.10
34	Fusible cuchilla 3NA3820-NH000 de 50 amperios	c/u	30	\$9.37	\$281.10
35	Fusible cuchilla 3NA3822-NH000 de 63 amperios	c/u	20	\$9.37	\$187.40
36	Fusible cuchilla 3NA3824-NH000 de 80 amperios	c/u	20	\$9.37	\$187.40
37	Fusible cuchilla 3NA3830-NH000 de 100 amperios	c/u	20	\$9.37	\$187.40
43	Guardamotor tripolar de 25 Amp., rango 20-25 A	c/u	5	\$69.09	\$345.45
44	Guardamotor tripolar de 75 Amp., rango 55-75 A	c/u	5	\$284.16	\$1,420.80
57	Interruptor termo magnético tipo automática, para montaje en riel Din, 6A-1 Polo	c/u	10	\$9.02	\$90.20
58	Interruptor termo magnético tipo automática, para montaje en riel Din, 20A-2 Polos	c/u	10	\$16.98	\$169.80
59	Luminaria color verde LED, 240 VAC, construcción NEMA, 22 mm	c/u	10	\$19.26	\$192.60
60	Luminaria color rojo LED, 240 VAC, construcción NEMA, 22 mm	c/u	10	\$19.26	\$192.60
61	Luminaria color amarillo LED, 240 VAC, construcción NEMA, 22 mm	c/u	10	\$19.26	\$192.60
63	Protector de voltaje que protege contra: falta de fase, desbalance, fase invertida, alto y bajo voltaje	c/u	60	\$73.39	\$4,403.40
65	Pulsador de Paro de 22 mm, construcción NEMA	c/u	10	\$21.23	\$212.30
66	Pulsador de Arranque 22 mm, construcción NEMA	c/u	30	\$8.44	\$253.20
67	Relé Temporizado 240 VAC, construcción NEMA, INC y 1 NO Temporizados y 1 NO +1NC Instantáneos, para poder ser instalados en riel Din, tiempo para ajustar de 0-60 segundos y 0-60 minutos	c/u	60	\$26.53	\$1,591.80
74	Selector de tres posiciones (manual-paro-Automático), 22 mm, construcción NEMA	c/u	10	\$17.72	\$177.20
75	Transformador monofásico de 250 VA, para control, voltaje primario: 480 V, voltaje secundario: 240/120 V.	c/u	5	\$132.66	\$663.30
Sub-Total					\$26,387.79
IVA					\$3,430.41
TOTAL					\$29,818.20

LOTE No. 3 - MATERIALES DE MEDIA TENSIÓN			CASA AMA, S.A. DE C.V.		
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Alambre sólido de aluminio desnudo N° 4	metro	200	\$0.29	\$58.00
2	Alambre sólido de cobre desnudo N° 4	metro	200	\$2.77	\$554.00
3	Barra copperweld de 5/8" x 10", con cepo	c/u	5	\$14.69	\$73.45
4	Barra de anclaje de dos ojos para retenida	c/u	5	\$8.94	\$44.70
6	Cable acerado 5/16" para retenida	metro	50	\$0.61	\$30.50
7	Cable ACSR N° 3/0	metro	300	\$1.40	\$420.00
8	Cable ACSR N° 1/0	metro	200	\$0.79	\$158.00
9	Cable ACSR N° 2	metro	300	\$0.51	\$153.00
10	Cepo de cobre tipo perno partido para calibre # 2/0	c/u	25	\$4.12	\$103.00
11	Cepo de cobre tipo perno partido para calibre # 4/0	c/u	25	\$14.20	\$355.00
12	Cepo de cobre tipo perno partido para calibre # 250 MCM	c/u	25	\$14.20	\$355.00
13	Cepo de cobre para cable # 4	c/u	25	\$1.95	\$48.75
14	Cinta band it 3/4"	caja	5	\$36.86	\$184.30
15	Clevis de remate	c/u	15	\$8.13	\$121.95
16	Conector de compresión para cable de 2 a 6	c/u	50	\$1.30	\$65.00
17	Conector de compresión para cable ACSR # 2	c/u	50	\$1.30	\$65.00
18	Cortacircuitos de 15 a 27 KV	c/u	30	\$82.06	\$2,461.80
19	Crucero angular de hierro estructural galvanizado en caliente de acuerdo con las especificaciones de las normas ASTM A36/A 36M-89 y ASTM A 153-82 120" (3,000mm)	c/u	5	\$73.66	\$368.30
20	Fusible primario de 3 amperios tipo K	c/u	100	\$4.89	\$489.00
21	Fusible primario de 6 amperios tipo K	c/u	100	\$4.89	\$489.00
22	Fusible primario de 8 amperios tipo K	c/u	50	\$4.89	\$244.50
23	Fusible primario de 10 amperios tipo K	c/u	50	\$4.89	\$244.50
24	Fusible primario de 12 amperios tipo K	c/u	30	\$4.89	\$146.70
25	Fusible primario de 15 amperios tipo K	c/u	30	\$4.89	\$146.70
26	Fusible primario de 25 amperios tipo K	c/u	25	\$4.89	\$122.25
27	Hebilla band it 3/4"	c/u	150	\$0.30	\$45.00
28	Pararrayos de distribución de 21 KV	c/u	100	\$84.45	\$8,445.00
29	Pararrayos de distribución de 27 KV	c/u	25	\$98.60	\$2,465.00
30	Perno máquina de 1/2" x 1.1/2" galvanizado con tuerca.	c/u	50	\$0.43	\$21.50
32	Poste metálico seccionado de 35', Clase A, factor 2	c/u	3	\$307.21	\$921.63
33	Poste metálico seccionado de 40', Clase A, factor 2	c/u	1	\$650.42	\$650.42
34	Remate prefornado para cable ACSR # 2	c/u	50	\$1.36	\$68.00
Sub-Total					\$20,118.95
IVA					\$2,615.46
TOTAL					\$22,734.41

LOTE No. 4 - CONDUCTORES ELECTRICOS			CASA AMA, S.A. DE C.V.		
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Cable forro plástico THHN No. 14	metro	300	\$0.30	\$90.00
2	Cable forro plástico THHN No. 8	metro	200	\$1.12	\$224.00
3	Cable forro plástico THHN No. 6	metro	200	\$1.73	\$346.00
4	Cable forro plástico THHN No. 4	metro	500	\$2.75	\$1,375.00
5	Cable forro plástico THHN No. 2	metro	500	\$4.29	\$2,145.00
6	Cable forro plástico THHN No. 1/0, color negro	metro	150	\$7.00	\$1,050.00
7	Cable forro plástico THHN No. 2/0, color negro	metro	150	\$8.42	\$1,263.00
8	Cable forro plástico THHN No. 3/0, color negro	metro	150	\$10.71	\$1,606.50
9	Cable forro plástico THHN No. 4/0, color negro	metro	150	\$13.33	\$1,999.50
10	Cable forro plástico THHN No. 250 MCM, color negro	metro	150	\$16.09	\$2,413.50
11	Cable forro plástico THHN No. 350 MCM, color negro	metro	150	\$21.55	\$3,232.50
12	Cable forro plástico THHN No. 500 MCM, color negro	metro	150	\$30.21	\$4,531.50

20	Cable forro plástico TFF calibre No. 16	metro	2000	\$0.24	\$480.00
21	Cable TSJ No. 3x16	metro	2000	\$0.82	\$1,640.00
Sub-Total					\$22,396.50
IVA					\$2,911.55
TOTAL					\$25,308.05

LOTE No. 5 - ACCESORIOS PARA BAJA TENSION				CASA AMA, S.A. DE C.V.	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Bushing para tubería conduit de ø 2.1/2"	c/u	30	\$2.39	\$71.70
2	Bushing para tubería conduit de ø 3"	c/u	30	\$2.34	\$70.20
3	Camisa para tubo conduit de aluminio de ø 1/2"	c/u	30	\$1.47	\$44.10
4	Camisa para tubo conduit de aluminio de ø 1.1/4"	c/u	25	\$2.84	\$71.00
5	Camisa para tubo conduit de aluminio de ø 1.1/2"	c/u	25	\$3.63	\$90.75
6	Camisa para tubo conduit de aluminio de ø 3"	c/u	25	\$15.32	\$383.00
7	Camisa para tubo conduit de aluminio de ø 4"	c/u	25	\$18.99	\$474.75
8	Cinta aislante Scotch # 23	rollo	500	\$12.69	\$6,345.00
9	Cinta aislante Scotch # 33	rollo	500	\$3.69	\$1,845.00
10	Cinta aislante Scotchfil	c/u	20	\$13.28	\$265.60
11	Codo conduit de aluminio de ø 3/4"	c/u	25	\$2.64	\$66.00
12	Codo conduit de aluminio de ø 2"	c/u	25	\$10.82	\$270.50
13	Conectores de cobre rectos estañado para unir cables de cobre Nº 4/0 AWG	c/u	50	\$4.03	\$201.50
14	Conectores de cobre rectos estañado para unir cables de cobre Nº 3/0 AWG	c/u	50	\$3.74	\$187.00
15	Conectores de cobre rectos estañado para unir cables de cobre Nº 2/0 AWG	c/u	50	\$2.50	\$125.00
16	Conectores de cobre rectos estañado para unir cables de cobre Nº 2 AWG	c/u	50	\$1.81	\$90.50
17	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 1/2"	c/u	30	\$0.90	\$27.00
18	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 3/4"	c/u	30	\$0.96	\$28.80
19	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 1.1/4"	c/u	30	\$4.41	\$132.30
20	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 1.1/2"	c/u	30	\$4.57	\$137.10
21	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 2"	c/u	30	\$5.99	\$179.70
22	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 2.1/2"	c/u	20	\$21.37	\$427.40
23	Conector recto para coraza plastificada LT de ø 3"	c/u	15	\$22.94	\$344.10
24	Conector curvo para coraza plastificada LT de ø 1/2"	c/u	15	\$0.85	\$12.75
25	Conector curvo para coraza plastificada LT de ø 1.1/2"	c/u	30	\$6.78	\$203.40
26	Coraza plastificada LT para intemperie ø 1/2"	metro	25	\$2.76	\$69.00
27	Coraza plastificada LT para intemperie ø 3/4"	metro	25	\$3.40	\$85.00
28	Coraza plastificada LT para intemperie ø 1"	metro	30	\$4.16	\$124.80
29	Coraza plastificada LT para intemperie ø 1.1/4"	metro	25	\$6.37	\$159.25
30	Coraza plastificada LT para intemperie ø 1.1/2"	metro	25	\$10.91	\$272.75
31	Coraza plastificada LT para intemperie ø 2"	metro	25	\$13.88	\$347.00
32	Coraza plastificada LT para intemperie ø 2.1/2"	metro	30	\$23.37	\$701.10
33	Coraza plastificada LT para intemperie ø 3"	metro	25	\$24.49	\$612.25
34	Coraza plastificada LT para intemperie ø 4"	metro	25	\$32.93	\$823.25
35	Cuerpo LB de ø 1.1/4"	c/u	30	\$5.59	\$167.70
36	Cuerpo LB de ø 1.1/2"	c/u	30	\$5.75	\$172.50
37	Cuerpo LB de ø 2"	c/u	25	\$11.23	\$280.75
38	Cuerpo LB de ø 3"	c/u	10	\$27.80	\$278.00
39	Cuerpo LB de ø 4"	c/u	5	\$56.08	\$280.40
40	Grapa de ø 1.1/4" para riel strut	c/u	50	\$1.19	\$59.50
41	Grapa de ø 2" para riel strut	c/u	50	\$1.27	\$63.50
42	Grapa de ø 2.1/2" para rielstrut	c/u	50	\$2.34	\$117.00
43	Grapa de ø 3" para riel strut	c/u	25	\$2.44	\$61.00
44	Riel strut de 1-5/8"x1-5/8"x10", # 12	c/u	10	\$14.34	\$143.40
45	Riel metálico DIN de 35 mm, largo un metro	c/u	10	\$4.04	\$40.40
46	Terminales de ojo para cable THHN No. 500 MCM	c/u	50	\$10.75	\$537.50
47	Terminales de ojo para cable THHN No. 250 MCM	c/u	100	\$5.19	\$519.00
48	Terminales de ojo para cable THHN No. 4/0	c/u	100	\$3.49	\$349.00
49	Terminales de ojo para cable THHN No. 3/0	c/u	100	\$2.97	\$297.00
50	Terminales de ojo para cable THHN No. 2/0	c/u	150	\$2.60	\$390.00
51	Terminales de ojo para cable THHN No. 1/0	c/u	150	\$2.18	\$327.00
52	Terminales de ojo para cable THHN No. 2	c/u	150	\$1.57	\$235.50
53	Terminales de ojo para cable THHN No. 4	c/u	150	\$1.14	\$171.00
54	Terminales de ojo para cable THHN No. 6	c/u	150	\$1.04	\$156.00
55	Terminales de ojo para cable THHN No. 8	c/u	150	\$0.90	\$135.00
56	Transformador monofásico seco de 5 KVA, voltaje primario 480 V y voltaje secundario 120/240 V	c/u	5	\$329.51	\$1,647.55
57	Tubo conduit de aluminio de ø 4" x 3 mts	c/u	20	\$109.41	\$2,188.20
58	Tubo conduit de aluminio de ø 3" x 3 mts	c/u	20	\$78.59	\$1,571.80
59	Tubo conduit de aluminio de ø 2.1/2" x 3 mts	c/u	20	\$61.75	\$1,235.00
60	Tubo conduit de aluminio de ø 2" x 3 mts	c/u	25	\$30.84	\$771.00
61	Tubo conduit de aluminio de ø 1.1/2" x 3 mts	c/u	30	\$25.52	\$765.60
62	Tubo conduit de aluminio de ø 1.1/4" x 3 mts	c/u	30	\$20.56	\$616.80
63	Tubo conduit de aluminio de ø 1" x 3 mts	c/u	30	\$15.76	\$472.80
64	Tubo conduit de aluminio de ø 3/4" x 3 mts	c/u	30	\$9.87	\$296.10
65	Tubo conduit de aluminio de ø 1/2" x 3 mts	c/u	30	\$7.47	\$224.10
66	Tuerca para tubería conduit de ø 1/2"	c/u	50	\$0.05	\$2.50
67	Tuerca para tubería conduit de ø 3/4"	c/u	50	\$0.10	\$5.00
68	Tuerca para tubería conduit de ø 1"	c/u	50	\$0.12	\$6.00
69	Tuerca para tubería conduit de ø 1.1/4"	c/u	50	\$0.12	\$6.00
70	Tuerca para tubería conduit de ø 1.1/2"	c/u	50	\$0.13	\$6.50
71	Tuerca para tubería conduit de ø 2"	c/u	50	\$0.19	\$9.50
72	Tuerca para tubería conduit de ø 2.1/2"	c/u	50	\$0.49	\$24.50
73	Tuerca para tubería conduit de ø 3"	c/u	25	\$0.65	\$16.25
74	Tuerca para tubería conduit de ø 4"	c/u	25	\$0.85	\$21.25
Sub-Total					\$29,956.15
IVA					\$3,894.30
TOTAL					\$33,850.45

2. Declarar Desiertos los ítems según cada lote, de conformidad al siguiente detalle:

LOTE No. 1 - MATERIALES Y REPUESTOS DE CONTROL PARA PANELES DE EQUIPOS DE BOMBEO. (Estos ítem fueron ofertados por el oferente, pero no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas)				CASA AMA, S.A. DE C.V.	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
5	Capacitor de 12.5 KVAR, 460 voltios.	c/u	5		
9	Capacitor de 37.5 KVAR, 460 voltios.	c/u	5		
10	Capacitor de 50 KVAR, 460 voltios.	c/u	5		

11	Capacitor de 60 KVAR, 460 voltios.	c/u	5		
16	Capacitor de 20 KVAR, 230 voltios.	c/u	5		
17	Capacitor de 25 KVAR, 230 voltios.	c/u	5		
18	Contactador 2 HP, (NEMA 0), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$49.83	\$249.15
19	Contactador 5 HP, (NEMA 0), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$49.83	\$249.15
20	Contactador 25 HP, (NEMA 2), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$93.24	\$466.20
21	Contactador 50 HP, (NEMA 3), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$141.50	\$707.50
22	Contactador 75 HP, (NEMA 3), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$265.72	\$1,328.60
23	Contactador 125 HP, (NEMA 4), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$372.49	\$1,862.45
24	Contactador 200 HP, (NEMA 5), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$486.06	\$2,430.30
25	Contactador 300 HP, (NEMA 5), 480 VAC fuerza, 240 VAC control, 2NC+2NO, fabricación NEMA, no equivalentes IEC, Terminales de potencia de oreja	c/u	5	\$743.26	\$3,716.30
27	Detector de temperatura tipo RTD de tres líneas, níquel 120 ohmios en espiga de acero inoxidable de 24 pulgadas de largo	c/u	2		
38	Fusible estáticos tipo cuchilla de 1,600 amperios, 1000 voltios	c/u	6		
39	Fusible estáticos tipo cuchilla de 560 amperios, 1000 voltios	c/u	6		
40	Fusible estáticos tipo cuchilla de 450 amperios, 1000 voltios	c/u	6		
41	Fusible estáticos tipo cuchilla de 350 amperios, 1000 voltios	c/u	6		
42	Guardamotor tripolar de 8 Amp., rango 5-8 A	c/u	5	\$41.23	\$206.15
45	Interruptor termomagnético de 50 amperios tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	3	\$67.60	\$202.80
46	Interruptor termomagnético de 100 amperios tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	3	\$71.85	\$215.55
47	Interruptor termomagnético de 125 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	3	\$88.83	\$266.49
48	Interruptor termomagnético de 150 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	3	\$131.28	\$393.84
49	Interruptor termomagnético de 200 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	3	\$194.96	\$584.88
50	Interruptor termomagnético de 225 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	3	\$237.41	\$712.23
51	Interruptor termomagnético de 250 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	3	\$237.41	\$712.23
52	Interruptor termomagnético de 300 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	2	\$498.80	\$997.60
53	Interruptor termomagnético de 350 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	2	\$530.64	\$1,061.28
54	Interruptor termomagnético de 400 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	1	\$530.64	\$530.64
55	Interruptor termomagnético de 500 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	1	\$774.73	\$774.73
56	Interruptor termomagnético de 600 amperios, tres polos, 600 VAC max. Capacidad interruptiva 65 KA, construcción norma NEMA, terminales de cepto tipo oreja	c/u	1	\$774.73	\$774.73
62	Pararrayos secundario (supresor de transientes) para 480 VAC, DELTA Trifásico (para instalar en interior de gabinete)	c/u	5		
64	Protector para motor eléctrico sumergible tipo Premium, idioma español última versión disponible.	c/u	2		
68	Relé de sobrecarga de 2 a 8 amperios, a 600 voltios	c/u	5		
69	Relé de sobrecarga estado electrónico sólido, Construcción NEMA, rango 15 - 45 amperios	c/u	10		
70	Relé de sobrecarga estado sólido electrónico, Construcción NEMA, rango de 45 - 135 amperios	c/u	10		
71	Relé de sobrecarga estado sólido electrónico, Construcción NEMA, rango de 90 - 270 amperios	c/u	5		
72	Relé de sobrecarga estado sólido electrónico, Construcción NEMA, rango de 160 - 630 amperios	c/u	5		
73	Seccionador modelo 3NP407, In 160 amperios, 690 AC, para fusibles de la serie 3NA38...	c/u	5		
Sub-Total					\$18,442.80
IVA					\$2,397.56
TOTAL					\$20,840.36

LOTE No. 2 - SE DECLARA DESIERTO PORQUE NO FUE OFERTADO.

LOTE No. 3 - MATERIALES DE MEDIA TENSIÓN (Estos ítems se declaran desiertos, ya que el oferente no los ofertó)				CASA AMA, S.A. DE C.V.	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
5	Blindaje para cable AAC # 3/0	c/u	25		\$0.00
31	Perno todo rosca de 5/8 x 14" con 4 tuercas galvanizado	c/u	15		\$0.00
Sub-Total					\$0.00
IVA					\$0.00
TOTAL					\$0.00

LOTE No. 4 - CONDUCTORES ELECTRICOS (Estos ítems se declaran desiertos, ya que el oferente no los ofertó)				CASA AMA, S.A. DE C.V.	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
13	Cable tetrafililar enchaquetado plano No. 8 AWG, Los cuatro cables del mismo calibre	metro	150		
14	Cable tetrafililar enchaquetado plano No. 6 AWG, Los cuatro cables del mismo calibre	metro	150		
15	Cable tetrafililar enchaquetado plano No. 4 AWG, Los cuatro cables del mismo calibre	metro	150		
16	Cable tetrafililar enchaquetado plano No. 2 AWG, Los cuatro cables del mismo calibre	metro	150		
17	Cable tetrafililar enchaquetado plano No. 1/0 AWG, Los cuatro cables del mismo calibre	metro	150		
18	Cable tetrafililar enchaquetado plano No. 2/0 AWG, Los cuatro cables del mismo calibre	metro	150		
19	Cable tetrafililar enchaquetado plano No. 4/0 AWG, Los cuatro cables del mismo calibre	metro	200		
Sub-Total					\$0.00
IVA					\$0.00
TOTAL					\$0.00

3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes e inicie un nuevo proceso para adquirir los ítems que se declararon desiertos.

4. Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero Miguel Angel González Aparicio, Coordinador Técnico, de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

4.1.2) La Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno el Informe de Evaluación con su respectiva acta que contiene la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, relacionada a la Licitación Pública No. LP-49/2018, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE COLUMNA DE SUCCION Y EJES DE ACERO INOXIDABLE, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO A NIVEL NACIONAL, DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO, PARA EL AÑO 2018, SEGUNDA VEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.4.4 tomado en sesión ordinaria número 2 del Libro 2 celebrada el 12 de abril de 2018, la Junta de Gobierno aprobó las bases de la Licitación Pública No. LP-24/2018 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE COLUMNA DE SUCCION Y EJES DE ACERO INOXIDABLE, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO A NIVEL NACIONAL, DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO, PARA EL AÑO 2018"; proceso de contratación que fue declarado desierto según consta en el acuerdo número 4.2.3, tomado en la Sesión Ordinaria número 10 del Libro 2 celebrada el 31 de mayo de 2018.
- II. Que según acuerdo 4.4.5, tomado en sesión ordinaria número 13 del Libro 2 celebrada el 21 de junio de 2018, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-49/2018, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE COLUMNA DE SUCCION Y EJES DE ACERO INOXIDABLE, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO A NIVEL NACIONAL, DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO, PARA EL AÑO 2018, SEGUNDA VEZ".
- III. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$727,126.75), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en la certificación de disponibilidad presupuestaria, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- IV. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el 25 de junio de 2018, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- V. Que la venta y retiro de Bases de Licitación, se realizó los días 26 y 27 de junio de 2018. En donde ninguna persona se presentó a comprar bases.
A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de

COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. QUIMICOS Y MAQUINAS S.A. DE C.V.
2. CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.
3. SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
4. HIDROTECNICA DE EL SALVADOR, S.A.
5. HIDRO SYSTEMS INC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
6. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

VI. Que el día 25 de junio de 2018, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de la única empresa que presentó oferta y el monto de la misma:

No.	Oferente	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
1	HIDRO SYSTEMS INC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse HIDRO SYSTEMS INC, S.A. DE C.V.	\$635,541.94

VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria número 17, celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 41, del Libro número ONCE, de fecha 13 de julio de 2018, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

VIII. Que durante la revisión de la información presentada por el oferente, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", cláusula IO-16-Errores u omisiones subsanables, sub numeral 16.3 Prevenciones; la Comisión Evaluadora con fecha 16 de Julio del 2018, decidió solicitar al oferente la información indicada, a quien se le ofreció la oportunidad de responder, a más tardar dentro de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación. Por lo que habiendo subsanado en tiempo las prevenciones solicitadas, se procedió a dar inicio a la evaluación en sus diferentes aspectos legales, financieros, técnicos y económicos.

IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación, la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

X. Que la revisión de la capacidad legal, consistió en la verificación del cumplimiento de requisitos legales establecidos en las Bases de Licitación, obteniendo como resultado que la Sociedad HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V., presentó la documentación completa solicitada, por lo que se considera ELEGIBLE, para continuar en la segunda etapa del proceso de evaluación: Capacidad Financiera.

XI. Que la Capacidad Financiera, consistirá en revisar, analizar y evaluar la información de la misma, proporcionada por el Oferente, en cumplimiento a la información solicitada; este análisis servirá para determinar si podrá proporcionar el suministro, objeto de esta licitación, durante el tiempo que sea contratado, si un oferente no cumple con todos los indicadores a evaluar, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera se hará de conformidad a los criterios siguientes:

Aspecto Verificable	HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V.	
	Cumple	No Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Depósitos en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero o por sociedades financieras extranjeras, que comprueben la disponibilidad financiera, por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada. Todos los documentos probatorios anteriormente aludidos, deberán cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Presentarse en original, debidamente firmados y sellados por la institución que los emite. Fecha de emisión no mayor a 15 días calendario antes de la presentación de la oferta. Si se refiere a un documento probatorio de acceso a crédito, éste debe reflejar el monto disponible a la fecha de emisión. No se consideran como documentos probatorios de acceso a crédito, los estados de cuenta de préstamos existentes. Todos los documentos pertenecientes a sociedades financieras extranjeras, deberán ser apostillados consularmente, si se presentan en original o copia certificada. 	Cumple	

Al realizar la Evaluación Financiera, se concluye que la sociedad HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V., posee la capacidad financiera suficiente para suministrar los bienes solicitados. Por lo tanto, dicho oferente se considera ELEGIBLE para continuar en la siguiente etapa de evaluación: Evaluación Técnica.

XII. Que previo a la Evaluación Técnica, se revisarán los siguientes requisitos mínimos:

Criterios	HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V.	
	Cumple	No cumple
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas: Deberá presentar documentación técnica como: catálogos técnicos, certificados de control de calidad de los equipos y materiales a suministrar, que demuestren el cumplimiento de especificaciones y el lugar de procedencia de los mismos.	Cumple	

PARA LA VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS LA OFERTA DEBERA PRESENTAR LOS SIGUIENTES CATALOGOS:		HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V.	
Nº		Cumple	No Cumple
Lote No. 1	PRESENTACION DE CATALOGOS QUE MUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS, PARA: PORTACOJINETES DE BRONCE. deberá presentar información técnica que muestre especificaciones técnicas de los materiales.	Cumple	
Lote No. 2	EJES DE COLUMNA PARA EQUIPOS DE BOMBEO TIPO VERTICAL. Deberá presentar catálogo, hoja técnica, certificados de calidad del proceso de fabricación y certificado o pruebas de laboratorio realizadas a los materiales para demostrar el cumplimiento de las propiedades químicas, físicas y mecánicas de los materiales según NORMA TECNICA solicitada para: EJES DE COLUMNA PARA EQUIPOS DE BOMBEO.	Cumple	
Lote No. 3	EJES DE ACERO INOXIDABLE PARA BOMBAS Deberá presentar catálogo, hoja técnica, certificados de calidad del proceso de fabricación y certificado o pruebas de laboratorio realizadas a los materiales para demostrar el cumplimiento de las propiedades químicas, físicas y mecánicas de los materiales según NORMA TECNICA solicitada para: EJES DE ACERO INOXIDABLE PARA BOMBAS .	Cumple	
Lote No.4	CAÑERIA DE ACERO AL CARBÓN CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO PARA EQUIPOS DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE. Deberá presentar catálogos, hojas técnicas, certificados de calidad del proceso de fabricación y certificado o pruebas de laboratorio realizadas a los materiales para demostrar el cumplimiento de las propiedades químicas, físicas y mecánicas de los materiales, según NORMA TECNICA solicitada para: CAÑERIA DE ACERO AL CARBÓN CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO PARA EQUIPOS DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE.	No Presenta Oferta	
Lote No.5	CAÑERIA DE ACERO AL CARBON PARA EQUIPOS DE BOMBEO TIPO VERTICAL: Deberá presentar catálogos, hoja técnica, certificados de calidad del proceso de fabricación, certificado o pruebas de laboratorio realizadas a los materiales para demostrar el cumplimiento de las propiedades químicas, físicas y mecánicas de los materiales, según NORMA TECNICA solicitada para: CAÑERIA DE ACERO AL CARBON PARA EQUIPOS DE BOMBEO TIPO VERTICAL.	Cumple	

HIDRO SYSTEMS INC., S.A DE C.V					
No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJES A OBTENER	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	TOTAL
A	TIEMPO DE ENTREGA				
1	De 90 días a 100 días	30	30	30	30
2	Igual a 120 días	15			
B	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN EL SUMINISTRO SOLICITADO. Deberá presentar evidencia documentada que compruebe o respalde la experiencia, estos pueden ser: copia de contratos, actas de recepción, facturas o créditos fiscales.		35		
1	De 7 años en adelante, realizando este tipo de suministro	35			
2	De 5 años a menos de 7 años, realizando este tipo de suministro	25			
3	De 1 año a menos de 4 años, realizando este tipo de suministro	15			
C	EXPERIENCIA EN MONTOS DE CONTRATOS DEL SUMINISTRO SOLICITADO. Deberá presentar evidencia documentada que compruebe o respalde los montos de los contratos, estos pueden ser: copia de contratos, actas de recepción, facturas o créditos fiscales.		35		
1	Montos de contratos mayores o iguales al 60%, del monto ofertado	35			
2	Montos de contratos mayores o iguales al 50%, del monto ofertado	25			
3	Montos de contratos mayores o iguales al 40%, del monto ofertado	15			
TOTAL			100		30

La experiencia presentada en la documentación técnica referente al literal B Y C de los criterios de evaluación, no tiene relación con el suministro solicitado, por lo cual no se considera para la evaluación de la oferta técnica y no se le asigna puntaje, no cumple con el puntaje mínimo requerido de 75 puntos y no será considerada en la etapa de evaluación económica ya que solo logró obtener 30 puntos.

XIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTA

EMPRESA	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO OFERTADO
HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	\$ 635,541.94

XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Cláusula SE-04 "Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas", de las Bases de Licitación, mediante acta de las catorce horas con quince minutos del día 23 de julio de 2018, RECOMIENDA: Declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-49/2018, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE COLUMNA DE SUCCION Y EJES DE ACERO INOXIDABLE, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO A NIVEL NACIONAL, DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO, PARA EL AÑO 2018, SEGUNDA VEZ". Por no cumplir con la etapa de evaluación técnica.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-49/2018, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE COLUMNA DE SUCCIÓN Y EJES DE ACERO INOXIDABLE, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO A NIVEL NACIONAL, DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO, PARA EL AÑO 2018, SEGUNDA VEZ", en vista que el único oferente no cumplió con la etapa de evaluación técnica.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones pertinentes, e inicie un nuevo proceso por Contratación Directa.

4.1.3) La Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno el Informe de Evaluación con su respectiva acta que contiene la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, relacionada a la Contratación Directa No. CD-07/2018 denominada "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION, AÑO 2018".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4.2.2, tomado en la sesión ordinaria número 8, Libro 2, celebrada el 17 de mayo de 2018, la Junta de Gobierno autorizó el inicio del proceso de adquisición y contratación del "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN, AÑO 2018"; aprobándose las respectivas Bases de la Licitación Pública bajo el número LP-40/2018, mediante acuerdo número 4.4.4, tomado en esa misma; proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 4.5.1, tomado en la sesión ordinaria número 12, Libro 2, celebrada el 14 de junio de 2018.
- II. Que mediante acuerdo número 4.5.3, tomado en sesión ordinaria número 12,

Libro 2, celebrada el 14 de junio de 2018, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-47/2018 denominada "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION AÑO 2018, SEGUNDA VEZ"; proceso de contratación que fue declarado desierto según consta en el acuerdo número 5.3.3, tomado en sesión ordinaria número 16, Libro 2, celebrada el 5 de julio de 2018, en vista que ningún oferente descargó las bases directamente del sitio: www.comprasal.gob.sv del Ministerio de Hacienda, ni las obtuvo en la UACI de ANDA.

- III. Que mediante acuerdo número 5.3.5, tomado en sesión ordinaria número 16 del Libro 2, celebrada el 05 de julio de 2018, la Junta de Gobierno aprobó la Contratación Directa, Términos de Referencia y Lista Corta de la Contratación número No. CD-07/2018 denominada "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION, AÑO 2018".
- IV. Que la contratación requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$362,200.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de la disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- V. Que con fecha 09 de julio de 2018, la UACI invitó a las siguientes personas naturales y/o jurídicas:
 - a) LUIS ALBERTO VENTURA ELVIR/SERVICENTRO PUMA PRESIDENCIAL
 - b) DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 - c) UNO EL SALVADOR, S.A.
- VI. Que el día 13 de julio de 2018, se designó como fecha para la recepción y apertura de ofertas; en la cual hubo AUSENCIA TOTAL DE PARTICIPANTES.
- VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria número 17, celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 44, del Libro número ONCE, de fecha 17 de julio de 2018, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- VIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), mediante acta de las diez horas con veinte minutos del día 18 de julio de 2018, RECOMIENDA: Declarar desierto el proceso de la Contratación Directa No. CD-07/2018 denominada "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION, AÑO 2018", debido a la ausencia total de participantes y no haber presentado ofertas.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de

Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar Desierta la Contratación Directa No. CD-07/2018 denominada "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION, AÑO 2018", debido a la ausencia total de participantes.
 2. Aprobar el inicio de un nuevo proceso por Contratación Directa para el "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION, AÑO 2018".
 3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones pertinentes y continúe con el proceso correspondiente.
-

4.1.4) La Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva acta que contiene la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para la Licitación Pública No. LP-43/2018 denominada "SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS PARA LAS REGIONES OCCIDENTAL, CENTRAL, METROPOLITANA Y ORIENTAL, AÑO 2018".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4.4.2, tomado en la sesión ordinaria número 13, Libro 2, celebrada el 21 de junio de 2018, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-43/2018 denominada "SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS PARA LAS REGIONES OCCIDENTAL, CENTRAL, METROPOLITANA Y ORIENTAL, AÑO 2018".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$812,278.67), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el 25 de junio de 2018, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de Bases de Licitación, se realizó los días 26 y 27 de junio de 2018. En donde ninguna persona se presentó a comprar Bases.
A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
 1. PVC GERFOR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 2. JOSE MARIA TICAS CASTILLO
 3. MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 4. SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
 5. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 6. DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- V. Que el día 12 de julio de 2018, se efectuó la recepción y apertura de ofertas.
A continuación se detalla el nombre del único oferente que presentó oferta y

el monto de la misma:

No.	Nombre de la Empresa	Monto de la Oferta IVA incluido
1	PVC GERFOR EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PVC GERFOR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$450,982.22

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria número 17, celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 38, del Libro número ONCE, de fecha 13 de julio de 2018 y modificado mediante acuerdo de Presidencia número 43, del Libro número ONCE, de fecha 16 de julio de 2018, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- VII. Que durante la revisión de la información presentada por los oferentes, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", cláusula IO-16-Errores u omisiones subsanables, sub numeral 16.1 Prevenciones; la Comisión Evaluadora con fecha 17 de Julio del 2018, decidió solicitar al oferente la información indicada, a quien se le ofreció la oportunidad de responder, a más tardar dentro de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación. Al respecto el oferente presentó la boleta de presentación número 2018402374 de fecha 13 de Julio de 2018, conforme la cual comprueba que el referido poder se encuentra en trámite de inscripción. Advirtiendo además, que la declaración jurada no se ha podido presentar en las formas requeridas debido al inconveniente de falta de inscripción de dicho poder, en virtud de lo cual la empresa solicitó una prórroga para poder entregar el día 25 de julio del corriente la documentación legal. En vista de la solicitud la comisión con base al párrafo quinto de la Cláusula SE-01- Sistema de Evaluaciones de Oferta, procedió a realizar la consulta en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registro; constatando que el poder en mención no solo está presentado sino que además se encuentra inscrito desde el 18 de julio del año 2018. Por lo cual notando la UACI que la omisión de la documentación legal solicitada, en lo pertinente no afecta los aspectos sustanciales de la oferta y no pone en peligro a la ANDA, procede a conceder la prórroga solicitada por el oferente. Por lo anterior, la sociedad presentó los documentos legales en los plazos establecidos, se procedió a dar inicio a la evaluación en sus diferentes aspectos legales, financieros, técnicos y económicos.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación, la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la revisión de la capacidad legal, consistió en la verificación del cumplimiento de requisitos legales establecidos en las Bases de Licitación, obteniendo como resultado que la Sociedad PVC GERFOR EL SALVADOR, S. A. DE C.V., presentó la documentación completa solicitada, por lo que se

considera ELEGIBLE, para continuar en la segunda etapa del proceso de evaluación: Capacidad Financiera.

- X. Que en la Capacidad Financiera, de conformidad a las bases de licitación, se procedió a revisar y examinar la información de la misma proporcionada por el ofertante y ver si cumplía con lo establecido en el numeral SE-03 "Calificación de las Etapas", Literal b) Capacidad Financiera, de la Parte II "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación. Dicho análisis será utilizado para determinar si cumple con la capacidad financiera para llevar a cabo el suministro.

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad a lo siguiente:

Aspecto Verificable	PVC GERFOR EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Cumple /No Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Depósitos en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero o por sociedades financieras extranjeras, que comprueben la disponibilidad financiera, por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada. Todos los documentos probatorios anteriormente aludidos, deberán cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Presentarse en original, debidamente firmados y sellados por la institución que los emite. Fecha de emisión no mayor a 15 días calendario antes de la presentación de la oferta. Si se refiere a un documento probatorio de acceso a crédito, éste debe reflejar el monto disponible a la fecha de emisión. No se consideran como documentos probatorios de acceso a crédito, los estados de cuenta de préstamos existentes. Todos los documentos pertenecientes a sociedades financieras extranjeras, deberán ser apostillados consularmente, si se presentan en original o copia certificada. 	CUMPLE

La sociedad PVC GERFOR EL SALVADOR, S.A. DE C.V., si posee la capacidad financiera suficiente para brindar el suministro solicitado. Por lo tanto, este ofertante se considera ELEGIBLE para continuar en la siguiente etapa de evaluación: Evaluación Técnica.

- XI. Que como condición previa, los ofertantes deberán cumplir con la Capacidad Técnica de la empresa en la ejecución del contrato, según el siguiente cuadro. En caso de no cumplir, la oferta se considerará NO ELEGIBLE y por lo tanto, no continuará en el proceso de evaluación de la oferta técnica.

REQUISITOS MINIMOS:

No.	CRITERIOS	PVC GERFOR EL SALVADOR, S.A. DE C.V. CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Presenta Catálogos Técnicos Originales en idioma Español de los Ítems Ofertados	Cumple
2	Cumple con las Especificaciones Técnicas de los Ítems Ofertados	Cumple
3	Presentar Catálogo de Ventas con Listado de Precios en Original, en idioma español, marcando en el los Ítems ofertados	Cumple
4	Presentar certificaciones de ensayos de cumplimiento normas ASTM D 1784 (Resistencia al impacto, resistencia a la tensión, módulo de elasticidad en tensión, temperatura de deflexión bajo carga y flammabilidad.)	Cumple

La sociedad PVC GERFOR EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos anteriores, por lo cual la oferta se considerará ELEGIBLE, para la Evaluación Técnica.

La evaluación se realizará asignando puntajes con base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima de Setenta y cinco (75) Puntos que deberá obtener la oferta técnica como condición previa para que sea considerada la propuesta económica.

La Evaluación de la OFERTA TÉCNICA se realizará de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

CRITERIOS A EVALUAR	PRESENTA	PUNTAJE	PUNTAJE A OBTENER	PVC GERFOR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA				
Presentar fotocopias de documentos probatorios de suministro de accesorios y tuberías de PVC, ejecutados en El Salvador en los últimos 6 años (El oferente deberá comprobar su nivel de experiencia en ventas con documentos probatorios de suministro de tuberías y accesorios de PVC, presentando: fotocopias de contratos, actas de recepción o facturas, dichos documentos probatorios deberán cumplir con el 30% o más del valor ofertado, será válido presentar documentos probatorios con montos acumulados del mismo ejercicio fiscal.	Mayor de 4 años a 6 años	30 pts.	30 puntos	30
	Mayor de 2 años a 4 años	20 pts.		
	Mayor de 1 años a 2 años	10 pts.		
CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS DE ENTREGA				
Presentar fotocopias de actas de recepción o cartas de satisfacción de clientes, en los que se establezcan el cumplimiento de los plazos de entrega, del suministro de accesorios y tuberías de PVC, se requiere que los suministros hayan sido realizados en El Salvador.	3 Documentos probatorios	25 pts.	25 puntos	25
	2 Documentos probatorios	10 pts.		

		1 Documento probatorio	5 pts.		
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO					
Presenta certificado de cumplimiento a normas ASTM, según especificaciones técnicas solicitadas.		Presenta	25 pts.	25 puntos	0
		No Presenta	0 pts.		
EXPERIENCIA EN VOLUMENES DE VENTA DEL SUMINISTRO					
Presentar fotocopias de facturas o actas de recepción en los que se compruebe cantidades o volúmenes de venta del suministro de accesorios y tuberías de PVC, se requiere que las ventas hayan sido realizadas en El Salvador.		Más de \$ 500,000.00	20 pts.	20 puntos	20
		Entre \$ 500,000.00 y \$ 300,000.00	10 pts.		
Total de Puntos Obtenidos				100 Puntos	75

NOTA: Para demostrar la experiencia, el oferente deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: fotocopias de contratos, actas de recepción o facturas, afines al suministro solicitado en las presentes bases.

La oferta que NO OBTENGA, el Puntaje Mínimo de SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS de la Evaluación Técnica, será considerada No Elegible para continuar con el proceso de evaluación de la Oferta Económica.

Habiendo concluido con la evaluación técnica, se determinó el puntaje que obtuvo PVC GERFOR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.:

No.	OFERTANTE	PUNTAJE
1	PVC GERFOR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	75

Se concluye que la sociedad PVC GERFOR EL SALVADOR, S.A. DE C.V., posee la capacidad técnica para proporcionar el suministro objeto de esta licitación, por haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en las bases; por tanto se considera ELEGIBLE para continuar en la evaluación.

- XII. Que según lo establecido en las Bases de Licitación en el apartado SE-03 Calificación de las Etapas, Literal d) Evaluación de Oferta Económica, de las Bases de Licitación, esta etapa no será ponderada, se hará una comparación de los Precios Unitarios (monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios) de los Ítems/ lotes ofertados, por los ofertantes que hayan superado las etapas anteriores; en el caso que sólo un ofertante llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio unitario (monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios) ofertado esté acorde al mercado actual, por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá hacer sondeos de los precios que estime que no están de acorde al mercado, lo que se hará constar en el informe de evaluación de ofertas. De acuerdo a esto se procedió a realizar la evaluación económica, verificando que la oferta económica de la sociedad tuvo errores aritméticos en los planes de ofertas de los cuatro lotes, por lo que se realizaron las correcciones de acuerdo a los cuadros que abajo se detallan:

LOTE I					
REGIÓN OCCIDENTAL					
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA	CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	ABRAZADERA LISA PVC 2" X 1/2", ASTM D-2466	1,075.00	\$3.54	\$3,802.81	\$3,805.50
2	ABRAZADERA LISA PVC 3" X 1/2", ASTM D-2466	560	\$4.98	\$2,786.00	\$2,788.80
3	ABRAZADERA LISA PVC 4" X 1/2", ASTM D-2466	350	\$8.64	\$3,023.13	\$3,024.00
4	ABRAZADERA LISA PVC 6" X 1/2", ASTM D-2466	91	\$10.06	\$915.69	\$915.46
5	ABRAZADERA LISA PVC 8" X 1/2", ASTM D-2466	40	\$11.38	\$455.00	\$455.20
6	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2", ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	1,500.00	\$0.09	\$136.36	\$135.00
7	ADAPTADOR HEMBRA PVC 2", ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	60	\$0.64	\$38.18	\$38.40
8	ADAPTADOR MACHO PVC 2", ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	10	\$0.64	\$6.36	\$6.40
9	ADAPTADOR MACHO PVC DE Ø 1/2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	5,000.00	\$0.07	\$363.64	\$350.00
10	ADAPTADOR MACHO PVC DE Ø 3/4" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	1,000.00	\$0.09	\$90.91	\$90.00
11	CODO PVC 3/4" X 45° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	300	\$0.35	\$103.64	\$105.00
12	CODO PVC 1" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	70	\$0.35	\$24.18	\$24.50
13	CODO PVC 1/2" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	6,120.00	\$0.11	\$659.08	\$673.20
14	CODO PVC 1/2" X 45° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	300	\$0.27	\$81.82	\$81.00
15	CODO PVC 2" X 45° JC, SCH40, ASTM D-2466/2241	81	\$1.15	\$92.78	\$93.15
16	CODO PVC 2" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	42	\$0.73	\$30.55	\$30.66
17	CODO PVC 3" X 45° J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	28	\$36.30	\$1,016.40	\$1,016.40
18	CODO PVC 4" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	70	\$9.97	\$697.67	\$697.90
19	CRUCERO PVC 2" J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	40	\$11.51	\$460.40	\$460.40
20	CRUCERO PVC 3" J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	32	\$41.77	\$1,336.64	\$1,336.64
21	CURVA LARGA PVC 2" DE 11° J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	23	\$4.28	\$98.52	\$98.44
22	CURVA LARGA PVC 2" X 22° J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	23	\$3.33	\$76.67	\$76.59

23	CURVA LARGA PVC 2" X 33° J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	26	\$4.95	\$128.70	\$128.70	
24	CURVA LARGA PVC 4" X 22° J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	18	\$11.18	\$201.30	\$201.24	
25	CURVA LARGA PVC 4" X 33° J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	21	\$9.97	\$209.30	\$209.37	
26	NIPLE PVC 2" J.R. ASTM D-2241	42	\$1.96	\$82.47	\$82.32	
27	NIPLE PVC 3" J.R. ASTM D-2241	18	\$3.47	\$62.51	\$62.46	
28	PEGAMENTO SOLVENTE P/PVC 1/8 GALON.	1,096.00	\$5.80	\$6,356.80	\$6,356.80	
29	REDUCTOR PVC 3"X2" J.R. SCH40 ASTM D-2466/2241	11	\$8.14	\$89.54	\$89.54	
30	REDUCTOR PVC 6" X 4" J.R. SCH40 ASTM D-2466/2241	11	\$30.50	\$335.50	\$335.50	
31	TAPON HEMBRA PVC 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2241	50	\$0.51	\$25.50	\$25.50	
32	TEE PVC 4" J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	42	\$23.19	\$973.98	\$973.98	
33	TEE PVC 4" X 2" J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	25	\$20.97	\$524.25	\$524.25	
34	TUBERIA PVC 1" 160 PSI J.C. ASTM D-2241, SDR 26	350	\$3.49	\$1,221.93	\$1,221.50	
35	TUBERIA PVC 1/2" 315 PSI J.C. ASTM D-2241, SDR 13.5	1,878.00	\$2.04	\$3,821.89	\$3,831.12	
36	TUBERIA PVC 2" 250 PSI J.R. ASTM D-2241, SDR 17	1,000.00	\$15.79	\$15,799.47	\$15,790.00	
37	TUBERIA PVC 3/4" 250 PSI J.C. ASTM D-2241, SDR 17	100	\$2.60	\$259.65	\$260.00	
38	TUBERIA PVC 6" 250 PSI J.R. ASTM D-2241, SDR 17	1,000.00	\$107.40	\$107,403.51	\$107,400.00	
39	UNION REPARACION PVC 2" J.R. ASTM D-2241	3,100.00	\$3.44	\$10,677.78	\$10,664.00	
40	UNION REPARACION PVC 3" J.R. ASTM D-2241	600	\$7.31	\$4,386.67	\$4,386.00	
41	UNION REPARACION PVC 4" J.R. ASTM D-2241	350	\$8.78	\$3,072.22	\$3,073.00	
42	UNION REPARACION PVC 6" J.R. ASTM D-2241	125	\$14.20	\$1,775.00	\$1,775.00	
43	VALVULA DE BOLA UNIVERSAL PVC 1/2" LISA	75	\$4.86	\$364.41	\$364.50	
44	YEE SANITARIA REDUCTORA CAMPANA CEMENTADA PVC 8" X 6" DWV-ASTM D-3311	641	\$67.00	\$42,947.00	\$42,947.00	
45	YEE TEE SANITARIA CAMPANA CEMENTADA CEMENTADA PVC 4" ASTM D-3311	525	\$2.47	\$1,298.18	\$1,296.75	
46	YEE TEE SANITARIA CAMPANA CEMENTADA CEMENTADA PVC 6" ASTM D-3311	35	\$12.65	\$442.91	\$442.75	
				SUB TOTAL	\$218,743.92	\$218,743.92
				IVA 13%	\$28,437.10	\$28,436.71
				TOTAL C/IVA	\$247,183.98	\$247,180.63

LOTE II						
REGIÓN CENTRAL						
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	
1	ABRAZADERA LISA PVC 2" X 1/2" ASTM D-2466	3,000.00	\$3.54	\$10,612.50	\$10,620.00	
2	ABRAZADERA LISA PVC 2" X 3/4" ASTM D-2466	50	\$15.31	\$765.47	\$765.50	
3	ABRAZADERA LISA PVC 3" X 1/2" ASTM D-2466	100	\$4.98	\$497.50	\$498.00	
4	CODO PVC 1" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	100	\$0.35	\$34.55	\$35.00	
5	CODO PVC 1/2" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	10,000.00	\$0.11	\$1,076.92	\$1,100.00	
6	CODO PVC 2" X 45° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	100	\$1.15	\$114.55	\$115.00	
7	CODO PVC 2" X 45° J.R. SCH40 ASTM D-2466/2241	100	\$5.50	\$550.00	\$550.00	
8	CODO PVC 2" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	100	\$0.73	\$73.00	\$73.00	
9	CODO PVC 3" X 45° J.R. SCH40 ASTM D-2466/2241	50	\$26.40	\$1,320.00	\$1,320.00	
10	CODO PVC 4" X 45° CAMPANA CEMENTADA, SCH40 ASTM D-2466	10	\$8.33	\$83.27	\$83.30	
11	CODO PVC 4" X 90° C.R. SCH40 ASTM D-2466	10	\$12.65	\$126.55	\$126.50	
12	CODO PVC 4" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40 ASTM D-2466	10	\$6.75	\$67.45	\$67.50	
13	CRUCERO PVC 2" J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	20	\$11.22	\$224.40	\$224.40	
14	CRUCERO PVC 2" LISO SCH40, ASTM D-2466	20	\$2.85	\$57.00	\$57.00	
15	CRUCERO PVC 3" J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	20	\$30.06	\$601.20	\$601.20	
16	CRUCERO PVC 4" J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	10	\$43.32	\$433.20	\$433.20	
17	PEGAMENTO SOLVENTE P/PVC DE 1/4 GALON.	100	\$10.16	\$1,016.00	\$1,016.00	
18	REDUCTOR PVC 2" X 1" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	20	\$0.40	\$8.00	\$8.00	
19	REDUCTOR PVC 2" X 3/4" C.R. SCH40, ASTM D-2466	10	\$1.09	\$10.90	\$10.90	
20	REDUCTOR PVC 2" X 3/4" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	10	\$0.45	\$4.50	\$4.50	
21	REDUCTOR PVC 3" X 2.1/2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	10	\$17.30	\$173.00	\$173.00	
22	REDUCTOR PVC 3"X2" J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	10	\$8.23	\$82.30	\$82.30	
23	REDUCTOR PVC 3/4" X 1/2" J.C. SCH40, ASTM D-2466	1,500.00	\$0.05	\$81.82	\$75.00	
24	TAPON HEMBRA PVC 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	100	\$0.51	\$50.91	\$51.00	
25	TAPON HEMBRA PVC 3/4" C/ROSCA, SCH40, ASTM D-2466	50	\$0.36	\$18.18	\$18.00	
26	TAPON HEMBRA PVC 3/4" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	100	\$0.18	\$18.18	\$18.00	
27	TAPON MACHO PVC 4" C.R. SCH40, ASTM D-2466	10	\$5.36	\$53.64	\$53.60	
28	TEE PVC 3" X 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	30	\$5.71	\$171.27	\$171.30	
29	TEE PVC 4" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	5	\$9.49	\$47.45	\$47.45	
30	TEE PVC 4" X 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	24	\$9.04	\$216.87	\$216.96	
31	TEE PVC 4" X 2" J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	24	\$21.90	\$525.60	\$525.60	
32	TUBERIA PVC 1" 160 PSI J.C. ASTM D-2241, SDR 26	50	\$3.49	\$174.56	\$174.50	
33	TUBERIA PVC 1" 250 PSI J.C. ASTM D-2241, SDR 17	50	\$4.79	\$239.47	\$239.50	
34	TUBERIA PVC 1/2" 315 PSI J.C. ASTM D-2241, SDR 13.5	1,000.00	\$2.04	\$2,035.09	\$2,040.00	
35	TUBERIA PVC 2" 1 MT UNION ESPIGA Y ESPIGA, ASTM D-2241, SDR 26	100	\$1.60	\$160.00	\$160.00	
36	TUBERIA PVC 2" 250 PSI J.R. ASTM D-2241, SDR 17	100	\$15.79	\$1,578.95	\$1,579.00	
37	TUBERIA PVC 3/4" 250 PSI J.C. ASTM D-2241, SDR 17	301	\$2.60	\$782.64	\$782.60	
38	UNION PVC 1 1/2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	200	\$0.33	\$66.45	\$66.00	
39	UNION PVC 1" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	200	\$0.18	\$36.36	\$36.00	
40	UNION REPARACION PVC 10" J.R. ASTM D-2241	10	\$66.73	\$667.27	\$667.30	
41	UNION REPARACION PVC 2" J.R. ASTM D-2241	3,000.00	\$2.82	\$8,454.55	\$8,460.00	
42	UNION REPARACION PVC 3" J.R. ASTM D-2241	500	\$5.98	\$2,990.91	\$2,990.00	
43	UNION REPARACION PVC 4" J.R. ASTM D-2241	200	\$7.18	\$1,436.36	\$1,436.00	
44	UNION REPARACION PVC 6" J.R. ASTM D-2241	150	\$11.62	\$1,742.73	\$1,743.00	
45	VALVULA DE BOLA UNIVERSAL PVC 1" C/ROSCA	50	\$7.89	\$394.71	\$394.50	
46	VALVULA DE BOLA UNIVERSAL PVC 1" LISA	50	\$7.06	\$352.94	\$353.00	
47	VALVULA DE BOLA UNIVERSAL PVC 1/2" LISA	5,000.00	\$4.86	\$24,294.12	\$24,300.00	
48	VALVULA DE BOLA UNIVERSAL PVC 3/4" C/ROSCA	50	\$5.92	\$295.88	\$296.00	
				SUB TOTAL	\$64,661.38	\$64,702.91
				IVA 13%	\$8,405.98	\$8,411.38
				TOTAL C/IVA	\$73,067.36	\$73,114.29

LOTE III					
REGIÓN METROPOLITANA					
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA	CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	ABRAZADERA LISA PVC 2" X 1/2" ASTM D-2466	1,000.00	\$3.54	\$3,537.50	\$3,540.00
2	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	25,000.00	\$0.09	\$2,272.73	\$2,250.00
3	ADAPTADOR HEMBRA PVC 2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	1,000.00	\$0.64	\$636.36	\$640.00
4	ADAPTADOR MACHO PVC 2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	2,000.00	\$0.64	\$1,272.73	\$1,280.00

5	ADAPTADOR MACHO PVC DE ø 1/2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	30,000.00	\$0.07	\$2,181.82	\$2,100.00
6	ADAPTADOR MACHO PVC DE ø 3/4" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	4,000.00	\$0.09	\$363.64	\$360.00
7	CODO PVC 1" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	1,500.00	\$0.35	\$518.18	\$525.00
8	CODO PVC 1/2" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	35,000.00	\$0.11	\$3,769.23	\$3,850.00
9	CODO PVC 1/2" X 90° CON ROSCA, SCH40, ASTM D-2466	35,000.00	\$0.13	\$4,454.55	\$4,550.00
10	CODO PVC 2" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	5,000.00	\$0.73	\$3,636.36	\$3,650.00
11	CODO PVC 4" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	400	\$6.75	\$2,698.18	\$2,700.00
12	PEGAMENTO SOLVENTE P/PVC DE 1/4 GALON.	800	\$10.16	\$8,130.00	\$8,128.00
13	REDUCTOR PVC 2" X 1" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	200	\$0.40	\$80.00	\$80.00
14	REDUCTOR PVC 3/4" X 1/2", CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	10,000.00	\$0.05	\$545.45	\$500.00
15	REDUCTOR PVC 6" X 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	100	\$9.58	\$958.18	\$958.00
16	TAPON HEMBRA PVC 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	300	\$0.51	\$152.73	\$153.00
17	TEE PVC 4" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	400	\$9.49	\$3,796.36	\$3,796.00
18	TEE PVC 4" X 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	100	\$9.04	\$903.64	\$904.00
19	TUBERIA PVC 12" 250 PSI J.R. ASTM D-2241 SDR 17	20	\$384.42	\$7,688.42	\$7,688.40
20	TUBERIA PVC 3/4" 250 PSI J.C. ASTM D-2241 SDR 17	2,000.00	\$2.60	\$5,192.98	\$5,200.00
21	UNION REPARACION PVC 2" J.R. ASTM D-2241	5,000.00	\$2.82	\$14,090.91	\$14,100.00
22	UNION REPARACION PVC 3" JR ASTM D-2241	2,000.00	\$5.98	\$11,963.64	\$11,960.00
23	UNION REPARACION PVC 4" J.R. ASTM D-2241	3,000.00	\$2.82	\$8,454.55	\$8,460.00
				SUB TOTAL	\$87,372.40
				IVA 13%	\$11,348.76
				TOTAL C/IVA	\$98,721.16

LOTE IV					
REGIÓN ORIENTAL					
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA DE LA EMPRESA	CORRECCION ARITMETICA
1	ABRAZADERA LISA PVC 2" X 1/2", ASTM D-2466	500	\$3.54	\$1,768.75	\$1,770.00
2	ABRAZADERA LISA PVC 2" X 3/4", ASTM D-2466	50	\$15.31	\$765.47	\$765.50
3	ABRAZADERA LISA PVC 2,1/2" X 1/2", ASTM D-2466	60	\$4.38	\$262.50	\$262.80
4	ABRAZADERA LISA PVC 3" X 1/2", ASTM D-2466	100	\$4.98	\$497.50	\$498.00
5	ABRAZADERA LISA PVC 4" X 1/2", ASTM D-2466	100	\$8.64	\$863.75	\$864.00
6	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	500	\$0.09	\$45.45	\$45.00
7	ADAPTADOR HEMBRA PVC 2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	30	\$0.64	\$19.09	\$19.20
8	ADAPTADOR MACHO PVC 2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	30	\$0.64	\$19.09	\$19.20
9	ADAPTADOR MACHO PVC DE ø 1/2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	800	\$0.07	\$58.18	\$56.00
10	CABO BRIDA PVC 2" J.R. C/EMPAQUES, PERNOS, TUERCAS Y ARANDELAS DE PRESION. SCH40 ASTM D-2466	50	\$14.05	\$702.50	\$702.50
11	CABO BRIDA PVC 4" J.R. C/EMPAQUES, PERNOS, TUERCAS Y ARANDELAS DE PRESION. SCH40 ASTM D-2466	20	\$15.14	\$302.80	\$302.80
12	CINTA TEFLON 3/4" X 12 MTS AZUL.	2,000.00	\$0.67	\$1,345.45	\$1,340.00
13	CODO PVC 1/2" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	500	\$0.11	\$53.85	\$55.00
14	CODO PVC 1/2" X 90° CON ROSCA SCH40 ASTM D-2466	500	\$0.13	\$63.64	\$65.00
15	CODO PVC 2" X 45° J.R. SCH40 ASTM D-2466/2241	30	\$5.75	\$172.50	\$172.50
16	CODO PVC 2" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	50	\$0.73	\$36.50	\$36.50
17	CODO PVC 3" X 45 J.R. SCH40 ASTM D-2466/2241	15	\$26.02	\$390.30	\$390.30
18	CODO PVC 4" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	30	\$6.75	\$202.36	\$202.50
19	REDUCTOR PVC 1,1/2" X 1" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	20	\$0.27	\$5.45	\$5.40
20	REDUCTOR PVC 2" X 1" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	20	\$0.40	\$8.00	\$8.00
21	REDUCTOR PVC 2" X 1/2" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	50	\$0.44	\$21.82	\$22.00
22	REDUCTOR PVC 2" X 3/4" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	70	\$0.45	\$31.82	\$31.50
23	REDUCTOR PVC 3" X 2,1/2" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	20	\$1.73	\$34.55	\$34.60
24	REDUCTOR PVC 3/4" X 1/2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2241	500	\$0.05	\$27.27	\$25.00
25	REDUCTOR PVC 4" X 3" J.C. SCH40, ASTM D-2466	20	\$4.16	\$83.20	\$83.20
26	TAPON HEMBRA PVC 2" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	50	\$0.51	\$25.45	\$25.50
27	TEE PVC 3" X 2" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	20	\$5.71	\$114.18	\$114.20
28	TEE PVC 4" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	15	\$9.49	\$142.36	\$142.35
29	TEE PVC 4" X 2" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	20	\$9.04	\$180.73	\$180.80
30	TEE PVC 4" X 2" J.R. SCH40 ASTM D-2466/2241	20	\$22.17	\$443.40	\$443.40
31	TEE PVC 6" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	4	\$31.36	\$125.45	\$125.44
32	TUBERIA PVC 1", 160 PSI, J.C. ASTM D-2241, SDR 26	50	\$3.49	\$174.56	\$174.50
33	TUBERIA PVC 1/2", 315 PSI, J.C., ASTM D-2241, SDR 13.5	800	\$2.04	\$1,628.00	\$1,632.00
34	TUBERIA PVC 2", 250 PSI, J.R. ASTM D-2241, SDR 17	50	\$15.79	\$789.47	\$789.50
35	TUBERIA PVC 3/4", 250 PSI, J.C. ASTM D-2241, SDR 17	100	\$2.60	\$259.65	\$260.00
36	TUBERIA PVC 4", 250 PSI, J.C. ASTM D-2241, SDR 17	50	\$53.05	\$2,652.63	\$2,652.50
37	UNION REPARACION PVC 10", J.R. ASTM D-2241	12	\$66.73	\$800.73	\$800.76
38	UNION REPARACION PVC 2", J.R. ASTM D-2241	800	\$2.82	\$2,254.55	\$2,256.00
39	UNION REPARACION PVC 3", JR ASTM D-2241	250	\$6.58	\$1,645.00	\$1,645.00
40	UNION REPARACION PVC 4", J.R. ASTM D-2241	400	\$7.90	\$3,160.00	\$3,160.00
41	UNION REPARACION PVC 6", J.R. ASTM D-2241	40	\$12.78	\$511.20	\$511.20
42	UNION UNIVERSAL PVC 1/2", SCH40 ASTM D-2466	500	\$7.80	\$3,900.00	\$3,900.00
43	UNION UNIVERSAL PVC 3/4", SCH40 ASTM D-2466	100	\$9.34	\$933.60	\$934.00
44	VALVULA DE BOLA UNIVERSAL PVC 1/2" LISA	500	\$1.74	\$870.00	\$870.00
				SUB TOTAL	\$28,392.91
				IVA 13%	\$3,691.08
				TOTAL C/IVA	\$32,083.99

La sociedad PVC GERFOR EL SALVADOR, S.A. DE C.V., presentó una oferta económica por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VENTIDÓS CENTAVOS (\$450,982.22), la cual con la corrección aritmética realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$451,110.55), habiendo una diferencia a favor de la sociedad de CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$128.33).

Es importante mencionar que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$812,278.67), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA CORREGIDO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (\$1)	AHORRO DE ACUERDO A LO PRESUPUESTADO IVA INCLUIDO US\$
\$451,110.55	\$812,278.67	\$361,168.12

Según se observa en el cuadro anterior la oferta económica presentada por la Sociedad PVC GERFOR EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de acuerdo a la opinión técnica de esta comisión el precio está acorde del mercado actual y es más baja que lo presupuestado por ANDA.

- XIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica (Puntaje mínimo requerido 75)	Monto Oferta Económica corregido (Incluyen IVA)	OBSERVACIONES
PVC GERFOR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	\$451,110.55	La sociedad como único participante de este proceso cumplió con las etapas de evaluación: Legal, Financiera y Técnica.

- XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Cláusula SE-04 "Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas", de las Bases de Licitación, mediante acta de las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 26 de julio de 2018, RECOMIENDA: Adjudicar totalmente la Licitación Pública No. LP-43/2018 denominada "SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS PARA LAS REGIONES OCCIDENTAL, CENTRAL, METROPOLITANA Y ORIENTAL, AÑO 2018", a la sociedad PVC GERFOR EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PVC GERFOR EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$451,110.55), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE I				
REGIÓN OCCIDENTAL				
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	ABRAZADERA LISA PVC 2" X 1/2", ASTM D-2466	1,075.00	\$3.54	\$3,805.50
2	ABRAZADERA LISA PVC 3" X 1/2", ASTM D-2466	560	\$4.98	\$2,788.80
3	ABRAZADERA LISA PVC 4" X 1/2", ASTM D-2466	350	\$8.64	\$3,024.00
4	ABRAZADERA LISA PVC 6" X 1/2", ASTM D-2466	91	\$10.06	\$915.46
5	ABRAZADERA LISA PVC 8" X 1/2", ASTM D-2466	40	\$11.38	\$455.20
6	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2", ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	1,500.00	\$0.09	\$135.00
7	ADAPTADOR HEMBRA PVC 2", ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	60	\$0.64	\$38.40
8	ADAPTADOR MACHO PVC 2", ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	10	\$0.64	\$6.40
9	ADAPTADOR MACHO PVC DE Ø 1/2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	5,000.00	\$0.07	\$350.00
10	ADAPTADOR MACHO PVC DE Ø 3/4" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	1,000.00	\$0.09	\$90.00
11	CODO PVC 3/4" X 45° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	300	\$0.35	\$105.00
12	CODO PVC 1" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	70	\$0.35	\$24.50
13	CODO PVC 1/2" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	6,120.00	\$0.11	\$673.20
14	CODO PVC 1/2" X 45° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	300	\$0.27	\$81.00
15	CODO PVC 2" X 45° JC, SCH40, ASTM D-2466/2241	81	\$1.15	\$93.15
16	CODO PVC 2" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	42	\$0.73	\$30.66
17	CODO PVC 3" X 45° J.R, SCH40, ASTM D-2466/2241	28	\$36.30	\$1,016.40
18	CODO PVC 4" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	70	\$9.97	\$697.90
19	CRUCERO PVC 2" J.R, SCH40, ASTM D-2466/2241	40	\$11.51	\$460.40
20	CRUCERO PVC 3" J.R, SCH40, ASTM D-2466/2241	32	\$41.77	\$1,336.64
21	CURVA LARGA PVC 2" DE 11° J.R, SCH40, ASTM D-2466/2241	23	\$4.28	\$98.44
22	CURVA LARGA PVC 2" X 22° JR, SCH40, ASTM D-2466/2241	23	\$3.33	\$76.59
23	CURVA LARGA PVC 2" X 33° JR, SCH40, ASTM D-2466/2241	26	\$4.95	\$128.70
24	CURVA LARGA PVC 4" X 22° J.R, SCH40, ASTM D-2466/2241	18	\$11.18	\$201.24
25	CURVA LARGA PVC 4" X 33° J.R, SCH40, ASTM D-2466/2241	21	\$9.97	\$209.37

26	NIPLE PVC 2" J.R. ASTM D-2241	42	\$1.96	\$82.32
27	NIPLE PVC 3" J.R. ASTM D-2241	18	\$3.47	\$62.46
28	PEGAMENTO SOLVENTE P/PVC 1/8 GALON.	1,096.00	\$5.80	\$6,356.80
29	REDUCTOR PVC 3"X2" J.R. SCH40 ASTM D-2466/2241	11	\$8.14	\$89.54
30	REDUCTOR PVC 4" X 4" J.R. SCH40 ASTM D-2466/2241	11	\$30.50	\$335.50
31	TAPON HEMBRA PVC 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2241	50	\$0.51	\$25.50
32	TEE PVC 4" J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	42	\$23.19	\$973.98
33	TEE PVC 4" X 2" J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	25	\$20.97	\$524.25
34	TUBERIA PVC 1" 160 PSI J.C. ASTM D-2241, SDR 26	350	\$3.49	\$1,221.50
35	TUBERIA PVC 1/2" 315 PSI J.C. ASTM D-2241, SDR 13.5	1,878.00	\$2.04	\$3,831.12
36	TUBERIA PVC 2" 250 PSI J.R. ASTM D-2241, SDR 17	1,000.00	\$15.79	\$15,790.00
37	TUBERIA PVC 3/4" 250 PSI J.C. ASTM D-2241, SDR 17	100	\$2.60	\$260.00
38	TUBERIA PVC 6" 250 PSI J.R. ASTM D-2241, SDR 17	1,000.00	\$107.40	\$107,400.00
39	UNION REPARACION PVC 2" J.R. ASTM D-2241	3,100.00	\$3.44	\$10,664.00
40	UNION REPARACION PVC 3" J.R. ASTM D-2241	600	\$7.31	\$4,386.00
41	UNION REPARACION PVC 4" J.R. ASTM D-2241	350	\$8.78	\$3,073.00
42	UNION REPARACION PVC 6" J.R. ASTM D-2241	125	\$14.20	\$1,775.00
43	VALVULA DE BOLA UNIVERSAL PVC 1/2" LISA	75	\$4.86	\$364.50
44	YEE SANITARIA REDUCTORA CAMPANA CEMENTADA PVC 8" X 6" DWV-ASTM D-3311	641	\$67.00	\$42,947.00
45	YEE TEE SANITARIA CAMPANA CEMENTADA CEMENTADA PVC 4" ASTM D-3311	525	\$2.47	\$1,294.75
46	YEE TEE SANITARIA CAMPANA CEMENTADA CEMENTADA PVC 6" ASTM D-3311	35	\$12.65	\$442.75
			SUB TOTAL	\$218,743.92
			IVA 13%	\$28,436.71
			TOTAL C/IVA	\$247,180.63

LOTE II				
REGIÓN CENTRAL				
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	ABRAZADERA LISA PVC 2" X 1/2" ASTM D-2466	3,000.00	\$3.54	\$10,620.00
2	ABRAZADERA LISA PVC 2" X 3/4" ASTM D-2466	50	\$15.31	\$765.50
3	ABRAZADERA LISA PVC 3" X 1/2" ASTM D-2466	100	\$4.98	\$498.00
4	CODO PVC 1" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	100	\$0.35	\$35.00
5	CODO PVC 1/2" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	10,000.00	\$0.11	\$1,100.00
6	CODO PVC 2" X 45° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	100	\$1.15	\$115.00
7	CODO PVC 2" X 45° J.R. SCH40 ASTM D-2466/2241	100	\$5.50	\$550.00
8	CODO PVC 2" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	100	\$0.73	\$73.00
9	CODO PVC 3" X 45 J.R. SCH40 ASTM D-2466/2241	50	\$26.40	\$1,320.00
10	CODO PVC 4" X 45° CAMPANA CEMENTADA, SCH40 ASTM D-2466	10	\$8.33	\$83.30
11	CODO PVC 4" X 90° C.R. SCH40 ASTM D-2466	10	\$12.65	\$126.50
12	CODO PVC 4" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40 ASTM D-2466	10	\$6.75	\$67.50
13	CRUCERO PVC 2" J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	20	\$11.22	\$224.40
14	CRUCERO PVC 2" LISO SCH40, ASTM D-2466	20	\$2.85	\$57.00
15	CRUCERO PVC 3" J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	20	\$30.06	\$601.20
16	CRUCERO PVC 4" J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	10	\$43.32	\$433.20
17	PEGAMENTO SOLVENTE P/PVC DE 1/4 GALON.	100	\$10.16	\$1,016.00
18	REDUCTOR PVC 2" X 1" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	20	\$0.40	\$8.00
19	REDUCTOR PVC 2" X 3/4" C.R. SCH40, ASTM D-2466	10	\$1.09	\$10.90
20	REDUCTOR PVC 2" X 3/4" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	10	\$0.45	\$4.50
21	REDUCTOR PVC 3" X 2, 1/2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	10	\$1.73	\$17.30
22	REDUCTOR PVC 3"X2" J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	10	\$8.23	\$82.30
23	REDUCTOR PVC 3/4" X 1/2" J.C. SCH40, ASTM D-2466	1,500.00	\$0.05	\$75.00
24	TAPON HEMBRA PVC 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	100	\$0.51	\$51.00
25	TAPON HEMBRA PVC 3/4" C/ROSCA, SCH40, ASTM D-2466	50	\$0.36	\$18.00
26	TAPON HEMBRA PVC 3/4" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	100	\$0.18	\$18.00
27	TAPON MACHO PVC 4" C.R. SCH40, ASTM D-2466	10	\$5.36	\$53.60
28	TEE PVC 3" X 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	30	\$5.71	\$171.30
29	TEE PVC 4" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	5	\$9.49	\$47.45
30	TEE PVC 4" X 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	24	\$9.04	\$216.96
31	TEE PVC 4" X 2" J.R. SCH40, ASTM D-2466/2241	24	\$21.90	\$525.60
32	TUBERIA PVC 1" 160 PSI J.C. ASTM D-2241, SDR 26	50	\$3.49	\$174.50
33	TUBERIA PVC 1" 250 PSI J.C. ASTM D-2241, SDR 17	50	\$4.79	\$239.50
34	TUBERIA PVC 1/2" 315 PSI J.C. ASTM D-2241, SDR 13.5	1,000.00	\$2.04	\$2,040.00
35	TUBERIA PVC 2" 1 MT UNION ESPIGA Y ESPIGA, ASTM D-2241, SDR 26	100	\$1.60	\$160.00
36	TUBERIA PVC 2" 250 PSI J.R. ASTM D-2241, SDR 17	100	\$15.79	\$1,579.00
37	TUBERIA PVC 3/4" 250 PSI J.C. ASTM D-2241, SDR 17	301	\$2.60	\$782.60
38	UNION PVC 1 1/2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	200	\$0.33	\$66.00
39	UNION PVC 1" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	200	\$0.18	\$36.00
40	UNION REPARACION PVC 10" J.R. ASTM D-2241	10	\$66.73	\$667.30
41	UNION REPARACION PVC 2" J.R. ASTM D-2241	3,000.00	\$2.82	\$8,460.00
42	UNION REPARACION PVC 3" J.R. ASTM D-2241	500	\$5.98	\$2,990.00
43	UNION REPARACION PVC 4" J.R. ASTM D-2241	200	\$7.18	\$1,436.00
44	UNION REPARACION PVC 6" J.R. ASTM D-2241	150	\$11.62	\$1,743.00
45	VALVULA DE BOLA UNIVERSAL PVC 1" C/ROSCA	50	\$7.89	\$394.50
46	VALVULA DE BOLA UNIVERSAL PVC 1" LISA	50	\$7.06	\$353.00
47	VALVULA DE BOLA UNIVERSAL PVC 1/2" LISA	5,000.00	\$4.86	\$24,300.00
48	VALVULA DE BOLA UNIVERSAL PVC 3/4" C/ROSCA	50	\$5.92	\$296.00
			SUB TOTAL	\$64,702.91
			IVA 13%	\$8,411.38
			TOTAL C/IVA	\$73,114.29

LOTE III				
REGIÓN METROPOLITANA				
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	ABRAZADERA LISA PVC 2" X 1/2" ASTM D-2466	1,000.00	\$3.54	\$3,540.00
2	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	25,000.00	\$0.09	\$2,250.00
3	ADAPTADOR HEMBRA PVC 2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	1,000.00	\$0.64	\$640.00
4	ADAPTADOR MACHO PVC 2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	2,000.00	\$0.64	\$1,280.00
5	ADAPTADOR MACHO PVC DE Ø 1/2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	30,000.00	\$0.07	\$2,100.00
6	ADAPTADOR MACHO PVC DE Ø 3/4" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	4,000.00	\$0.09	\$360.00
7	CODO PVC 1" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	1,500.00	\$0.35	\$525.00
8	CODO PVC 1/2" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	35,000.00	\$0.11	\$3,850.00
9	CODO PVC 1/2" X 90° CON ROSCA, SCH40, ASTM D-2466	35,000.00	\$0.13	\$4,550.00
10	CODO PVC 2" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	5,000.00	\$0.73	\$3,650.00
11	CODO PVC 4" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	400	\$6.75	\$2,700.00
12	PEGAMENTO SOLVENTE P/PVC DE 1/4 GALON.	800	\$10.16	\$8,128.00

13	REDUCTOR PVC 2" X 1" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	200	\$0.40	\$80.00	
14	REDUCTOR PVC 3/4" X 1/2", CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	10,000.00	\$0.05	\$500.00	
15	REDUCTOR PVC 6" X 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	100	\$9.58	\$958.00	
16	TAPON HEMBRA PVC 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	300	\$0.51	\$153.00	
17	TEE PVC 4" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	400	\$9.49	\$3,796.00	
18	TEE PVC 4" X 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	100	\$9.04	\$904.00	
19	TUBERIA PVC 12" 250 PSI J.R. ASTM D-2241 SDR 17	20	\$384.42	\$7,688.40	
20	TUBERIA PVC 3/4" 250 PSI J.C. ASTM D-2241 SDR 17	2,000.00	\$2.60	\$5,200.00	
21	UNION REPARACION PVC 2" J.R. ASTM D-2241	5,000.00	\$2.82	\$14,100.00	
22	UNION REPARACION PVC 3" JR ASTM D-2241	2,000.00	\$5.98	\$11,960.00	
23	UNION REPARACION PVC 4" J.R. ASTM D-2241	3,000.00	\$2.82	\$8,460.00	
				SUB TOTAL	\$87,372.40
				IVA 13%	\$11,358.41
				TOTAL C/IVA	\$98,730.81

LOTE IV					
REGIÓN ORIENTAL					
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
1	ABRAZADERA LISA PVC 2" X 1/2", ASTM D-2466	500	\$3.54	\$1,770.00	
2	ABRAZADERA LISA PVC 2" X 3/4", ASTM D-2466	50	\$15.31	\$765.50	
3	ABRAZADERA LISA PVC 2.1/2" X 1/2", ASTM D-2466	60	\$4.38	\$262.80	
4	ABRAZADERA LISA PVC 3" X 1/2", ASTM D-2466	100	\$4.98	\$498.00	
5	ABRAZADERA LISA PVC 4" X 1/2", ASTM D-2466	100	\$8.64	\$864.00	
6	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	500	\$0.09	\$45.00	
7	ADAPTADOR HEMBRA PVC 2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	30	\$0.64	\$19.20	
8	ADAPTADOR MACHO PVC 2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	30	\$0.64	\$19.20	
9	ADAPTADOR MACHO PVC DE Ø 1/2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	800	\$0.07	\$56.00	
10	CABO BRIDA PVC 2" J.R. C/EMPAQUES, PERNOS, TUERCAS Y ARANDELAS DE PRESION. SCH40 ASTM D-2466	50	\$14.05	\$702.50	
11	CABO BRIDA PVC 4" J.R. C/EMPAQUES, PERNOS, TUERCAS Y ARANDELAS DE PRESION. SCH40 ASTM D-2466	20	\$15.14	\$302.80	
12	CINTA TEFLON 3/4" X 12 MTS AZUL.	2,000.00	\$0.67	\$1,340.00	
13	CODO PVC 1/2" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	500	\$0.11	\$55.00	
14	CODO PVC 1/2" X 90° CON ROSCA SCH40 ASTM D-2466	500	\$0.13	\$65.00	
15	CODO PVC 2" X 45° J.R. SCH40 ASTM D-2466/2241	30	\$5.75	\$172.50	
16	CODO PVC 2" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	50	\$0.73	\$36.50	
17	CODO PVC 3" X 45 J.R. SCH40 ASTM D-2466/2241	15	\$26.02	\$390.30	
18	CODO PVC 4" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	30	\$6.75	\$202.50	
19	REDUCTOR PVC 1.1/2" X 1" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	20	\$0.27	\$5.40	
20	REDUCTOR PVC 2" X 1" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	20	\$0.40	\$8.00	
21	REDUCTOR PVC 2" X 1/2" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	50	\$0.44	\$22.00	
22	REDUCTOR PVC 2" X 3/4" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	70	\$0.45	\$31.50	
23	REDUCTOR PVC 3" X 2.1/2" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	20	\$1.73	\$34.60	
24	REDUCTOR PVC 3/4" X 1/2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2241	500	\$0.05	\$25.00	
25	REDUCTOR PVC 4" X 3" J.C. SCH40, ASTM D-2466	20	\$4.16	\$83.20	
26	TAPON HEMBRA PVC 2" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	50	\$0.51	\$25.50	
27	TEE PVC 3" X 2" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	20	\$5.71	\$114.20	
28	TEE PVC 4" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	15	\$9.49	\$142.35	
29	TEE PVC 4" X 2" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	20	\$9.04	\$180.80	
30	TEE PVC 4" X 2" J.R. SCH40 ASTM D-2466/2241	20	\$22.17	\$443.40	
31	TEE PVC 6" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	4	\$31.36	\$125.44	
32	TUBERIA PVC 1", 140 PSI, J.C. ASTM D-2241, SDR 26	50	\$3.49	\$174.50	
33	TUBERIA PVC 1/2", 315 PSI, J.C., ASTM D-2241, SDR 13.5	800	\$2.04	\$1,632.00	
34	TUBERIA PVC 2", 250 PSI, J.R. ASTM D-2241, SDR 17	50	\$15.79	\$789.50	
35	TUBERIA PVC 3/4", 250 PSI, J.C. ASTM D-2241, SDR 17	100	\$2.60	\$260.00	
36	TUBERIA PVC 4", 250 PSI, J.C. ASTM D-2241, SDR 17	50	\$53.05	\$2,652.50	
37	UNION REPARACION PVC 10", J.R. ASTM D-2241	12	\$66.73	\$800.76	
38	UNION REPARACION PVC 2", J.R. ASTM D-2241	800	\$2.82	\$2,256.00	
39	UNION REPARACION PVC 3", JR ASTM D-2241	250	\$6.58	\$1,645.00	
40	UNION REPARACION PVC 4", J.R. ASTM D-2241	400	\$7.90	\$3,160.00	
41	UNION REPARACION PVC 6", J.R. ASTM D-2241	40	\$12.78	\$511.20	
42	UNION UNIVERSAL PVC 1/2", SCH40 ASTM D-2466	500	\$7.80	\$3,900.00	
43	UNION UNIVERSAL PVC 3/4", SCH40 ASTM D-2466	100	\$9.34	\$934.00	
44	VALVULA DE BOLA UNIVERSAL PVC 1/2" LISA	500	\$1.74	\$870.00	
				SUB TOTAL	\$28,393.65
				IVA 13%	\$3,691.17
				TOTAL C/IVA	\$32,084.82

Con base a lo anterior y a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-43/2018 denominada "SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS PARA LAS REGIONES OCCIDENTAL, CENTRAL, METROPOLITANA Y ORIENTAL, AÑO 2018", a la sociedad PVC GERFOR EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PVC GERFOR EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$451,110.55), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE I				
REGIÓN OCCIDENTAL				
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	ABRAZADERA LISA PVC 2" X 1/2", ASTM D-2466	1,075.00	\$3.54	\$3,805.50

2	ABRAZADERA LISA PVC 3" X 1/2", ASTM D-2466	560	\$4.98	\$2,788.80
3	ABRAZADERA LISA PVC 4" X 1/2", ASTM D-2466	350	\$8.64	\$3,024.00
4	ABRAZADERA LISA PVC 6" X 1/2", ASTM D-2466	91	\$10.06	\$915.46
5	ABRAZADERA LISA PVC 8" X 1/2", ASTM D-2466	40	\$11.38	\$455.20
6	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2", ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	1,500.00	\$0.09	\$135.00
7	ADAPTADOR HEMBRA PVC 2", ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	60	\$0.64	\$38.40
8	ADAPTADOR MACHO PVC 2", ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	10	\$0.64	\$6.40
9	ADAPTADOR MACHO PVC DE Ø 1/2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	5,000.00	\$0.07	\$350.00
10	ADAPTADOR MACHO PVC DE Ø 3/4" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	1,000.00	\$0.09	\$90.00
11	CODO PVC 3/4" X 45° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	300	\$0.35	\$105.00
12	CODO PVC 1" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	70	\$0.35	\$24.50
13	CODO PVC 1/2" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	6,120.00	\$0.11	\$673.20
14	CODO PVC 1/2" X 45° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	300	\$0.27	\$81.00
15	CODO PVC 2" X 45° J.C., SCH40, ASTM D-2466/2241	81	\$1.15	\$93.15
16	CODO PVC 2" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	42	\$0.73	\$30.66
17	CODO PVC 3" X 45 J.R., SCH40, ASTM D-2466/2241	28	\$36.30	\$1,016.40
18	CODO PVC 4" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	70	\$9.97	\$697.90
19	CRUCERO PVC 2" J.R., SCH40, ASTM D-2466/2241	40	\$11.51	\$460.40
20	CRUCERO PVC 3" J.R., SCH40, ASTM D-2466/2241	32	\$41.77	\$1,336.64
21	CURVA LARGA PVC 2" DE 11° J.R., SCH40, ASTM D-2466/2241	23	\$4.28	\$98.44
22	CURVA LARGA PVC 2" X 22° J.R., SCH40, ASTM D-2466/2241	23	\$3.33	\$76.59
23	CURVA LARGA PVC 2" X 33° J.R., SCH40, ASTM D-2466/2241	26	\$4.95	\$128.70
24	CURVA LARGA PVC 4" X 22° J.R., SCH40, ASTM D-2466/2241	18	\$11.18	\$201.24
25	CURVA LARGA PVC 4" X 33° J.R., SCH40, ASTM D-2466/2241	21	\$9.97	\$209.37
26	NIPLE PVC 2" J.R., ASTM D-2241	42	\$1.96	\$82.32
27	NIPLE PVC 3" J.R., ASTM D-2241	18	\$3.47	\$62.46
28	PEGAMENTO SOLVENTE P/PVC 1/8 GALON.	1,096.00	\$5.80	\$6,356.80
29	REDUCTOR PVC 3"X2" J.R., SCH40 ASTM D-2466/2241	11	\$8.14	\$89.54
30	REDUCTOR PVC 6" X 4" J.R., SCH40 ASTM D-2466/2241	11	\$30.50	\$335.50
31	TAPON HEMBRA PVC 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2241	50	\$0.51	\$25.50
32	TEE PVC 4" J.R., SCH40, ASTM D-2466/2241	42	\$23.19	\$973.98
33	TEE PVC 4" X 2" J.R., SCH40, ASTM D-2466/2241	25	\$20.97	\$524.25
34	TUBERIA PVC 1" 160 PSI J.C., ASTM D-2241, SDR 26	350	\$3.49	\$1,221.50
35	TUBERIA PVC 1/2" 315 PSI J.C., ASTM D-2241, SDR 13.5	1,878.00	\$2.04	\$3,831.12
36	TUBERIA PVC 2" 250 PSI J.R., ASTM D-2241, SDR 17	1,000.00	\$15.79	\$15,790.00
37	TUBERIA PVC 3/4" 250 PSI J.C., ASTM D-2241, SDR 17	100	\$2.60	\$260.00
38	TUBERIA PVC 6" 250 PSI J.R., ASTM D-2241, SDR 17	1,000.00	\$107.40	\$107,400.00
39	UNION REPARACION PVC 2" J.R., ASTM D-2241	3,100.00	\$3.44	\$10,664.00
40	UNION REPARACION PVC 3" J.R., ASTM D-2241	600	\$7.31	\$4,386.00
41	UNION REPARACION PVC 4" J.R., ASTM D-2241	350	\$8.78	\$3,073.00
42	UNION REPARACION PVC 6" J.R., ASTM D-2241	125	\$14.20	\$1,775.00
43	VALVULA DE BOLA UNIVERSAL PVC 1/2" LISA	75	\$4.86	\$364.50
44	YEE SANITARIA REDUCTORA CAMPANA CEMENTADA PVC 8" X 6" DWV-ASTM D-3311	641	\$67.00	\$42,947.00
45	YEE TEE SANITARIA CAMPANA CEMENTADA CEMENTADA PVC 4" ASTM D-3311	525	\$2.47	\$1,296.75
46	YEE TEE SANITARIA CAMPANA CEMENTADA CEMENTADA PVC 6" ASTM D-3311	35	\$12.65	\$442.75
SUB TOTAL				\$218,743.92
IVA 13%				\$28,436.71
TOTAL C/IVA				\$247,180.63

LOTE II				
REGION CENTRAL				
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	ABRAZADERA LISA PVC 2" X 1/2" ASTM D-2466	3,000.00	\$3.54	\$10,620.00
2	ABRAZADERA LISA PVC 2" X 3/4" ASTM D-2466	50	\$15.31	\$765.50
3	ABRAZADERA LISA PVC 3" X 1/2" ASTM D-2466	100	\$4.98	\$498.00
4	CODO PVC 1" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	100	\$0.35	\$35.00
5	CODO PVC 1/2" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	10,000.00	\$0.11	\$1,100.00
6	CODO PVC 2" X 45° CAMPANA CEMENTADA, SCH40 ASTM D-2466	100	\$1.15	\$115.00
7	CODO PVC 2" X 45° J.R., SCH40 ASTM D-2466/2241	100	\$5.50	\$550.00
8	CODO PVC 2" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	100	\$0.73	\$73.00
9	CODO PVC 3" X 45 J.R., SCH40 ASTM D-2466/2241	50	\$26.40	\$1,320.00
10	CODO PVC 4" X 45° CAMPANA CEMENTADA, SCH40 ASTM D-2466	10	\$8.33	\$83.30
11	CODO PVC 4" X 90° C.R., SCH40 ASTM D-2466	10	\$12.65	\$126.50
12	CODO PVC 4" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40 ASTM D-2466	10	\$6.75	\$67.50
13	CRUCERO PVC 2" J.R., SCH40, ASTM D-2466/2241	20	\$11.22	\$224.40
14	CRUCERO PVC 2" LISO SCH40, ASTM D-2466	20	\$2.85	\$57.00
15	CRUCERO PVC 3" J.R., SCH40, ASTM D-2466/2241	20	\$30.06	\$601.20
16	CRUCERO PVC 4" J.R., SCH40, ASTM D-2466/2241	10	\$43.32	\$433.20
17	PEGAMENTO SOLVENTE P/PVC DE 1/4 GALON.	100	\$10.16	\$1,016.00
18	REDUCTOR PVC 2" X 1" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	20	\$0.40	\$8.00
19	REDUCTOR PVC 2" X 3/4" C.R., SCH40, ASTM D-2466	10	\$1.09	\$10.90
20	REDUCTOR PVC 2" X 3/4" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	10	\$0.45	\$4.50
21	REDUCTOR PVC 3" X 2 1/2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	10	\$1.73	\$17.30
22	REDUCTOR PVC 3"X2" J.R., SCH40, ASTM D-2466/2241	10	\$8.23	\$82.30
23	REDUCTOR PVC 3/4" X 1/2" J.C. SCH40, ASTM D-2466	1,500.00	\$0.05	\$75.00
24	TAPON HEMBRA PVC 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	100	\$0.51	\$51.00
25	TAPON HEMBRA PVC 3/4" C/ROSCA, SCH40, ASTM D-2466	50	\$0.36	\$18.00
26	TAPON HEMBRA PVC 3/4" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	100	\$0.18	\$18.00
27	TAPON MACHO PVC 4" C.R., SCH40, ASTM D-2466	10	\$5.36	\$53.60
28	TEE PVC 3" X 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	30	\$5.71	\$171.30
29	TEE PVC 4" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	5	\$9.49	\$47.45
30	TEE PVC 4" X 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	24	\$9.04	\$216.96
31	TEE PVC 4" X 2" J.R., SCH40, ASTM D-2466/2241	24	\$21.90	\$525.60
32	TUBERIA PVC 1" 160 PSI J.C., ASTM D-2241, SDR 26	50	\$3.49	\$174.50
33	TUBERIA PVC 1" 250 PSI J.C., ASTM D-2241, SDR 17	50	\$4.79	\$239.50
34	TUBERIA PVC 1/2" 315 PSI J.C., ASTM D-2241, SDR 13.5	1,000.00	\$2.04	\$2,040.00
35	TUBERIA PVC 2" 1 MI UNION ESPIGA Y ESPIGA, ASTM D-2241, SDR 26	100	\$1.60	\$160.00
36	TUBERIA PVC 2" 250 PSI J.R., ASTM D-2241, SDR 17	100	\$15.79	\$1,579.00
37	TUBERIA PVC 3/4" 250 PSI J.C., ASTM D-2241, SDR 17	301	\$2.60	\$782.60
38	UNION PVC 1 1/2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	200	\$0.33	\$66.00
39	UNION PVC 1" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	200	\$0.18	\$36.00
40	UNION REPARACION PVC 10" J.R., ASTM D-2241	10	\$66.73	\$667.30
41	UNION REPARACION PVC 2" J.R., ASTM D-2241	3,000.00	\$2.82	\$8,460.00
42	UNION REPARACION PVC 3" J.R., ASTM D-2241	500	\$5.98	\$2,990.00
43	UNION REPARACION PVC 4" J.R., ASTM D-2241	200	\$7.18	\$1,436.00
44	UNION REPARACION PVC 6" J.R., ASTM D-2241	150	\$11.62	\$1,743.00
45	VALVULA DE BOLA UNIVERSAL PVC 1" C/ROSCA	50	\$7.89	\$394.50

46	VALVULA DE BOLA UNIVERSAL PVC 1" LISA	50	\$7.06	\$353.00
47	VALVULA DE BOLA UNIVERSAL PVC 1/2" LISA	5,000.00	\$4.86	\$24,300.00
48	VALVULA DE BOLA UNIVERSAL PVC 3/4" C/ROSCA	50	\$5.92	\$296.00
SUB TOTAL				\$64,702.91
IVA 13%				\$8,411.38
TOTAL C/IVA				\$73,114.29

LOTE III				
REGIÓN METROPOLITANA				
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	ABRAZADERA LISA PVC 2" X 1/2" ASTM D-2466	1,000.00	\$3.54	\$3,540.00
2	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	25,000.00	\$0.09	\$2,250.00
3	ADAPTADOR HEMBRA PVC 2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	1,000.00	\$0.64	\$640.00
4	ADAPTADOR MACHO PVC 2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	2,000.00	\$0.64	\$1,280.00
5	ADAPTADOR MACHO PVC DE Ø 1/2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	30,000.00	\$0.07	\$2,100.00
6	ADAPTADOR MACHO PVC DE Ø 3/4" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	4,000.00	\$0.09	\$360.00
7	CODO PVC 1" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	1,500.00	\$0.35	\$525.00
8	CODO PVC 1/2" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	35,000.00	\$0.11	\$3,850.00
9	CODO PVC 1/2" X 90° CON ROSCA, SCH40, ASTM D-2466	35,000.00	\$0.13	\$4,550.00
10	CODO PVC 2" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	5,000.00	\$0.73	\$3,650.00
11	CODO PVC 4" X 90° CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	400	\$6.75	\$2,700.00
12	PEGAMENTO SOLVENTE P/PVC DE 1/4 GALON.	800	\$10.16	\$8,128.00
13	REDUCTOR PVC 2" X 1" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	200	\$0.40	\$80.00
14	REDUCTOR PVC 3/4" X 1/2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	10,000.00	\$0.05	\$500.00
15	REDUCTOR PVC 6" X 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	100	\$9.58	\$958.00
16	TAPON HEMBRA PVC 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	300	\$0.51	\$153.00
17	TEE PVC 4" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	400	\$9.49	\$3,796.00
18	TEE PVC 4" X 2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2466	100	\$9.04	\$904.00
19	TUBERIA PVC 12" 250 PSI J.R. ASTM D-2241 SDR 17	20	\$384.42	\$7,688.40
20	TUBERIA PVC 3/4" 250 PSI J.C. ASTM D-2241 SDR 17	2,000.00	\$2.60	\$5,200.00
21	UNION REPARACION PVC 2" J.R. ASTM D-2241	5,000.00	\$2.82	\$14,100.00
22	UNION REPARACION PVC 3" JR ASTM D-2241	2,000.00	\$5.98	\$11,960.00
23	UNION REPARACION PVC 4" J.R. ASTM D-2241	3,000.00	\$2.82	\$8,460.00
SUB TOTAL				\$87,372.40
IVA 13%				\$11,358.41
TOTAL C/IVA				\$98,730.81

LOTE IV				
REGIÓN ORIENTAL				
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	ABRAZADERA LISA PVC 2" X 1/2" ASTM D-2466	500	\$3.54	\$1,770.00
2	ABRAZADERA LISA PVC 2" X 3/4" ASTM D-2466	50	\$15.31	\$765.50
3	ABRAZADERA LISA PVC 2,1/2" X 1/2" ASTM D-2466	60	\$4.38	\$262.80
4	ABRAZADERA LISA PVC 3" X 1/2" ASTM D-2466	100	\$4.98	\$498.00
5	ABRAZADERA LISA PVC 4" X 1/2" ASTM D-2466	100	\$8.64	\$864.00
6	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	500	\$0.09	\$45.00
7	ADAPTADOR HEMBRA PVC 2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	30	\$0.64	\$19.20
8	ADAPTADOR MACHO PVC 2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	30	\$0.64	\$19.20
9	ADAPTADOR MACHO PVC DE Ø 1/2" ROSCA/CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	800	\$0.07	\$56.00
10	CABO BRIDA PVC 2" J.R. C/EMPAQUES, PERNOS, TUERCAS Y ARANDELAS DE PRESION. SCH40 ASTM D-2466	50	\$14.05	\$702.50
11	CABO BRIDA PVC 4" J.R. C/EMPAQUES, PERNOS, TUERCAS Y ARANDELAS DE PRESION. SCH40 ASTM D-2466	20	\$15.14	\$302.80
12	CINTA TEFLON 3/4" X 12 MTS AZUL.	2,000.00	\$0.67	\$1,340.00
13	CODO PVC 1/2" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	500	\$0.11	\$55.00
14	CODO PVC 1/2" X 90° CON ROSCA SCH40 ASTM D-2466	500	\$0.13	\$65.00
15	CODO PVC 2" X 45° J.R. SCH40 ASTM D-2466/2241	30	\$5.75	\$172.50
16	CODO PVC 2" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	50	\$0.73	\$36.50
17	CODO PVC 3" X 45° J.R. SCH40 ASTM D-2466/2241	15	\$26.02	\$390.30
18	CODO PVC 4" X 90° CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	30	\$6.75	\$202.50
19	REDUCTOR PVC 1.1/2" X 1" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	20	\$0.27	\$5.40
20	REDUCTOR PVC 2" X 1" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	20	\$0.40	\$8.00
21	REDUCTOR PVC 2" X 1/2" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	50	\$0.44	\$22.00
22	REDUCTOR PVC 2" X 3/4" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	70	\$0.45	\$31.50
23	REDUCTOR PVC 3" X 2,1/2" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	20	\$1.73	\$34.60
24	REDUCTOR PVC 3/4" X 1/2" CAMPANA CEMENTADA, SCH40, ASTM D-2241	500	\$0.05	\$25.00
25	REDUCTOR PVC 4" X 3" J.C. SCH40, ASTM D-2466	20	\$4.16	\$83.20
26	TAPON HEMBRA PVC 2" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	50	\$0.51	\$25.50
27	TEE PVC 3" X 2" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	20	\$5.71	\$114.20
28	TEE PVC 4" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	15	\$9.49	\$142.35
29	TEE PVC 4" X 2" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	20	\$9.04	\$180.80
30	TEE PVC 4" X 2" J.R. SCH40 ASTM D-2466/2241	20	\$22.17	\$443.40
31	TEE PVC 6" CAMPANA CEMENTADA SCH40 ASTM D-2466	4	\$31.36	\$125.44
32	TUBERIA PVC 1", 160 PSI, J.C. ASTM D-2241, SDR 26	5	\$3.49	\$17.45
33	TUBERIA PVC 1/2", 315 PSI, J.C., ASTM D-2241, SDR 13,5	800	\$2.04	\$1,632.00
34	TUBERIA PVC 2", 250 PSI, J.R. ASTM D-2241, SDR 17	50	\$15.79	\$789.50
35	TUBERIA PVC 3/4", 250 PSI, J.C. ASTM D-2241, SDR 17	100	\$2.60	\$260.00
36	TUBERIA PVC 4", 250 PSI, J.C. ASTM D-2241, SDR 17	50	\$53.05	\$2,652.50
37	UNION REPARACION PVC 10", J.R. ASTM D-2241	12	\$66.73	\$800.76
38	UNION REPARACION PVC 2", J.R. ASTM D-2241	800	\$2.82	\$2,256.00
39	UNION REPARACION PVC 3", JR ASTM D-2241	250	\$6.58	\$1,645.00
40	UNION REPARACION PVC 4", J.R. ASTM D-2241	400	\$7.90	\$3,160.00
41	UNION REPARACION PVC 6", J.R. ASTM D-2241	40	\$12.78	\$511.20
42	UNION UNIVERSAL PVC 1/2", SCH40 ASTM D-2466	500	\$7.80	\$3,900.00
43	UNION UNIVERSAL PVC 3/4", SCH40 ASTM D-2466	100	\$9.34	\$934.00
44	VALVULA DE BOLA UNIVERSAL PVC 1/2" LISA	500	\$1.74	\$870.00
SUB TOTAL				\$28,393.65
IVA 13%				\$3,691.17
TOTAL C/IVA				\$32,084.82

- Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes.
- Nombrar como Administrador del Contrato, al señor Pantaleón Francisco

Meléndez Montes, Colaborador Técnico del Departamento de Operaciones de la Región Central, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

4.1.5) La Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta que contiene la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para la Licitación Pública No. LP-48/2018, denominada "SUMINISTRO DE BOMBAS: CENTRIFUGAS DE EJE VERTICAL, SUMERGIBLES VERTICALES DE ACERO INOXIDABLE LAMINADO Y MOTORES ELECTRICOS PARA EQUIPOS DE BOMBEO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO A NIVEL NACIONAL, AÑO 2018".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 4.4.4, tomado en la sesión ordinaria número 13 del Libro 2, celebrada el 21 de junio de 2018, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-48/2018, denominada "SUMINISTRO DE BOMBAS: CENTRIFUGAS DE EJE VERTICAL, SUMERGIBLES VERTICALES DE ACERO INOXIDABLE LAMINADO Y MOTORES ELECTRICOS PARA EQUIPOS DE BOMBEO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO A NIVEL NACIONAL, AÑO 2018".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$182,737.95), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el 25 de junio de 2018, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de Bases de Licitación, se realizó los días 26 y 27 de junio de 2018. Adquiriendo en la institución las Bases de Licitación la sociedad:
 1. MÁXIMA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
 1. QUÍMICOS Y MÁQUINAS, S.A. DE C.V.
 2. CR CONSULTING AND REPRESENTATION, S.A. DE C.V.
 3. POZOS Y BOMBAS, S.A. DE C.V.
 4. SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
 5. HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.
 6. HIDRO SYSTEMS INC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 7. EQUIPOS PARA LABORATORIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 8. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 9. DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

10. CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

- V. Que el día 13 de julio de 2018, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre del único oferente que presentó oferta y el monto de la misma:

No.	Sociedad o Persona Natural Oferente	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
1	HIDRO SYSTEMS INC. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse HIDRO SYSTEMS INC. S.A. de C.V.	\$ 181.569.31

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria número 17, celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 40, del Libro número ONCE, de fecha 13 de julio de 2018, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- VII. Que durante la revisión de la información presentada por los oferentes, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-18 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES", sub numerales 16.1 Previsiones; la Comisión Evaluadora de Ofertas previno a la Sociedad HIDRO SYSTEMS INC, S.A. de C.V., el día 18 de julio de 2018, a quien se le dio la oportunidad de responder en un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación respectiva, caso contrario su oferta será declarada como NO ELEGIBLE, para continuar con el proceso de evaluación.
- La información fue presentada por la sociedad HIDRO SYSTEMS INC, S.A. DE C.V., en el plazo improrrogable y perentorio de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones, no obstante, la sociedad HIDRO SYSTEMS INC, S.A. DE C.V., mediante nota de fecha 23 de Julio de 2018, solicitó una prórroga de cinco (5) días hábiles, para presentar la documentación financiera prevenida, en Original. En virtud de la prórroga autorizada por la Gerencia UACI, presentó la información en el tiempo hábil prorrogado. Por lo que se considera ELEGIBLE, para continuar en el proceso de evaluación", establecido en las Bases de Licitación.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación, la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la revisión de la capacidad legal, consistió en la verificación del cumplimiento de requisitos legales establecidos en las Bases de Licitación, obteniendo como resultado que la Sociedad HIDRO SYSTEMS INC, S.A. de C.V., presentó la documentación completa solicitada, por lo que se consideran ELEGIBLES, para continuar en la segunda etapa del proceso de evaluación: Capacidad Financiera.
- X. Que la Evaluación de la Capacidad Financiera, consistirá en revisar, analizar y evaluar la información de la misma, proporcionada por el Oferente, en

cumplimiento a la información solicitada; este análisis servirá para determinar si podrá proporcionar el suministro, objeto de esta Licitación, durante el tiempo que sea contratado, si un ofertante no cumple con todos los documentos financieros evaluados, su oferta será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad a lo siguiente:

Aspecto Verificable	HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V.	
	Cumple	No Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Depósitos en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero o por sociedades financieras extranjeras, que comprueben la disponibilidad financiera, <u>por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada.</u> <p>Todos los documentos probatorios anteriormente aludidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentarse en original, debidamente firmados y sellados por la institución que los emite. Fecha de emisión no mayor a 15 días calendario antes de la presentación de la oferta. Si se refiere a un documento probatorio de acceso a crédito, éste debe reflejar el monto disponible a la fecha de emisión. No se consideran como documentos probatorios de acceso a crédito, los estados de cuenta de préstamos existentes. Todos los documentos pertenecientes a sociedades financieras extranjeras, deberán ser apostillados consulamente, si se presentan en original o copia certificada. 	X	

Solamente las ofertas que superen esta fase pasarán a la siguiente, las ofertas que no la superen serán consideradas NO ELEGIBLES para continuar en la siguiente etapa.

XI. Que la Evaluación Técnica, deberá contener los apartados siguientes:

Requisitos Mínimos

HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V.	
CRITERIOS / SUB CRITERIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
<p><u>Para Bombas.</u> Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, Curva de Operación, por etapa de Bomba y en conjunto (Dos Curvas), indicando Punto de Eficiencia, Caudal y Carga Dinámica Total. Se va a verificar mediante los catálogos, fichas técnicas y/o documentación técnica.</p> <p><u>Para Motores.</u> Cumplimiento de Especificaciones Técnicas. Se va a verificar mediante los catálogos, fichas técnicas y/o documentación técnica.</p>	CUMPLE

En caso de no cumplir, con la parte anteriormente detallada, la oferta se considerará NO ELEGIBLE y, por lo tanto, no continuará en el proceso de evaluación de la oferta técnica.

La Evaluación de la OFERTA TÉCNICA se realiza de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios

La evaluación se realizará asignando puntajes con base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima de SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS que deberá obtener la oferta técnica como condición previa para que sea considerada la propuesta económica.

La Evaluación de la OFERTA TÉCNICA se realizará de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJES A OBTENER	PUNTAJE	HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V.
A	TIEMPO DE ENTREGA			
1	De 90 días a 100 días	30	30	30
2	Igual a 120 días	15		
B	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA DE MÁS DE 5 AÑOS, EN EL SUMINISTRO SOLICITADO. Deberá presentar evidencia documentada que compruebe o respalde la experiencia, estos pueden ser: copia de contratos, actas de recepción, facturas o créditos fiscales.			
1	De 5 años en adelante, realizando este tipo de suministro	35	35	15
2	De 3 años a menos de 5 años, realizando este tipo de suministro	25		
3	De 1 año a menos de 3 años, realizando este tipo de suministro	15		
C	EXPERIENCIA EN MONTOS DE CONTRATOS DEL SUMINISTRO SOLICITADO. Deberá presentar evidencia documentada que compruebe o respalde los montos de los contratos, estos pueden ser: copia de contratos, actas de recepción, facturas o créditos fiscales.			
1	Montos de contratos mayores o iguales al 80%, del monto ofertado	35	35	35
2	Montos de contratos mayores o iguales al 60%, del monto ofertado	25		
3	Montos de contratos mayores o iguales al 40%, del monto ofertado	15		
TOTAL			100	80

La oferta que **NO OBTENGA**, el puntaje mínimo de SETENTA Y CINCO (75) PUNTOS de la Evaluación Técnica, será considerada NO ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación de la Oferta Económica.

XII. Que la Evaluación de la Oferta Económica, no será ponderada, se hará una comparación de los Precios Unitarios (Incluye el Impuesto a la Transferencia

de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios) de los Ítems/lotos ofertados, por los ofertantes que hayan superado las etapas anteriores; se tomara el precio más bajo, en el caso que sólo un ofertante llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio unitario (Incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios) ofertado esté acorde al mercado actual, por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá hacer sondeos de los precios que estime que no están de acorde al mercado, lo que se hará constar en el informe de evaluación de ofertas.

LOTE No. 1 - BOMBAS TIPO TURBINA SUMERGIBLE DE ACERO DE LAMINA TROQUELADA				S-1		HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V.	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA
1	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 25 GPM y una CDT = 500 pies, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), acoplada a motor eléctrico sumergible de 7.5 HP, trifásico, Ø motor-bomba 4", 460 V, con eficiencia mínima 50%, impulsor tipo cerrado, material de impulsor y cuerpo de la bomba (difusor o caja) de acero inoxidable laminado 304 SS, para instalación en pozo con diámetro de 6".	c/u	1	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 2,148.00	\$ 2,148.00
2	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 40 GPM y una CDT = 250 pies, con eficiencia mínima 50 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), acoplada a motor eléctrico sumergible de 7.5 HP, trifásico, 230 V, Ø motor-bomba 4", para instalación en pozo Ø 8", impulsor tipo cerrado, material de impulsor y cuerpo de la bomba (tazones) de acero inoxidable laminado 304 SS.	c/u	1	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00	\$ 2,367.60	\$ 2,367.60
3	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 80 GPM y una CDT = 250 pies, con eficiencia mínima 55 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material de impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico Ø 6", para instalación en cisterna.	c/u	1	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 948.00	\$ 948.00
4	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 90 GPM y una CDT = 400 pies, con eficiencia mínima 60 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material de impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico Ø 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,164.00	\$ 1,164.00
5	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 90 GPM y un CDT de 700 pies, con eficiencia mínima 60 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico Ø 6", para instalación en pozo de diámetro de 8".	c/u	1	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00	\$ 1,524.00	\$ 1,524.00
6	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 115 GPM y una CDT = 350 pies, con eficiencia mínima 70 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico sumergible Ø 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
7	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 125 GPM y una CDT = 550 pies, con eficiencia mínima 70 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico sumergible Ø 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 2,040.00	\$ 2,040.00
8	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 150 GPM y una CDT = 670 pies, con eficiencia mínima 70 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material de impulsor y cuerpo de la bomba (tazones) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico sumergible Ø 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,502.00	\$ 2,502.00
9	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 150 GPM y una CDT = 450 pies, con eficiencia mínima 70 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico sumergible Ø 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,698.00	\$ 1,698.00
10	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 170 GPM y una CDT = 240 pies, con eficiencia mínima 70 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas, para acoplar motor eléctrico sumergible Ø 6" para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,206.00	\$ 1,206.00
11	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 175 GPM y una CDT = 720 pies, con eficiencia mínima 70 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 se incluirá coupling, pernos y tuercas, para acoplar motor eléctrico sumergible Ø 6" para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,502.00	\$ 2,502.00

12	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 200 GPM y una CDT = 460 pies, con eficiencia mínima 74 %, descarga 4" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas, para acoplar motor eléctrico sumergible Ø 6" para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 2,502.00	\$ 2,502.00
13	Suministro de equipo de bombeo tipo sumergibles, con bomba tipo turbina lubricada por agua para un caudal de 200 GPM y un CDT de 800 pies, eficiencia mínima 74%, descarga 4" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+ o - 5%), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas, para adaptar a motor eléctrico sumergible con diámetro de motor de 8", para instalación en pozo con diámetro de 10".	c/u	1	\$ 2,350.00	\$ 2,350.00	\$ 4,020.00	\$ 4,020.00
14	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 230 GPM y una CDT = 250 pies, con eficiencia mínima 74 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico sumergible Ø 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
15	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 240 GPM y una CDT = 580 pies, con eficiencia mínima 74 %, descarga 4" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico de Ø 6" para instalación en pozo con diámetro de 10".	c/u	1	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00	\$ 3,114.00	\$ 3,114.00
16	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 250 GPM y una CDT = 450 pies, con eficiencia mínima 74 %, descarga 4" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico de Ø 6", para instalación en pozo con diámetro de 10".	c/u	1	\$ 1,850.00	\$ 1,850.00	\$ 2,502.00	\$ 2,502.00
17	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 250 GPM y una CDT = 670 pies, con eficiencia mínima 74 %, descarga 4" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico Ø 6" para instalación en pozo con diámetro de 10".	c/u	1	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 4,020.00	\$ 4,020.00
18	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 280 GPM y una CDT = 480 pies, con eficiencia mínima 74 %, descarga 4" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas, para acoplar a motor eléctrico Ø 6", para instalación en pozo con diámetro de 10".	c/u	1	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00	\$ 3,210.00	\$ 3,210.00
19	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 300 GPM y una CDT = 380 pies, con eficiencia mínima 74 %, descarga 4" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas, para acoplar a motor eléctrico Ø 6" para instalación en pozo con diámetro de 10".	c/u	1	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
20	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 300 GPM y una CDT = 250 pies, con eficiencia mínima 74 %, descarga 4" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico de Ø 6" para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00	\$ 1,872.00	\$ 1,872.00
21	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 320 GPM y una CDT = 450 pies, con eficiencia mínima 74 %, descarga 4" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico de Ø 6" para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 3,210.00	\$ 3,210.00
22	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 350 GPM y una CDT = 350 pies, con eficiencia mínima 74 %, descarga 6" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá para coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico de Ø 6", para instalación en pozo con diámetro de 10".	c/u	1	\$ 2,450.00	\$ 2,450.00	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
23	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 350 GPM y una CDT = 270 pies, con eficiencia mínima 74 %, descarga 6" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico de Ø 6" para instalación en pozo con diámetro de 10".	c/u	1	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
24	Suministro de bomba tipo sumergible, tipo turbina lubricada por agua para un caudal de 350 GPM y un CDT de 400 pies, con eficiencia mínima 74%, descarga 6" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+ o - 5%), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar a motor eléctrico Ø 6", para instalación en pozo de con diámetro de 10".	c/u	1	\$ 2,450.00	\$ 2,450.00	\$ 3,210.00	\$ 3,210.00
25	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 400 GPM y una CDT = 500 pies, con eficiencia mínima 74 %, descarga 6" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar a motor eléctrico Ø 8" para instalación en pozo con diámetro de 12".	c/u	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,978.00	\$ 3,978.00
26	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 400 GPM y una CDT = 570 pies, con eficiencia mínima 74 %, descarga 6" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá	c/u	1	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ 4,590.00	\$ 4,590.00

	coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico Ø 8" para instalación en pozo con diámetro 12'.						
27	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 425 GPM y una CDT = 300 pies, con eficiencia mínima 74 %, descarga 6" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico Ø 6" para instalación en pozo con diámetro de 10".	c/u	1	\$ 2,450.00	\$ 2,450.00	\$ 3,330.00	\$ 3,330.00
28	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 700 GPM y una CDT = 320 pies, con eficiencia mínima 77 %, descarga 6" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico Ø 8" para instalación en pozo con diámetro de 12".	c/u	1	\$ 3,150.00	\$ 3,150.00		
29	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 700 GPM y una CDT = 600 pies, con eficiencia mínima 77 %, descarga 6" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico Ø 8" para instalación en pozo con diámetro de 12".	c/u	1	\$ 4,350.00	\$ 4,350.00		
					SUB TOTAL SIN IVA	\$56,500.00	\$68,865.60
					13% DE IVA	\$ 7,345.00	\$ 8,952.53
					GRAN TOTAL CON IVA	\$63,845.00	\$77,818.13

LOTE No. 2 - BOMBAS CENTRIFUGAS MULTIETAPAS TIPO VERTICAL EN LÍNEA				S-1		HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V.	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA
1	Suministro de equipo de bombeo tipo centrífugo Multietapas vertical en línea, con impulsores y cuerpo (tazones) de la bomba de acero inoxidable, base y cabezal hierro fundido, caudal de 150 GPM, CDT de 250 Pies a 3450 RPM, eficiencia mínima de 70%, acoplada a motor vertical trifásico de 2 polos, 230/460 V de 20 HP, diámetro de succión y descarga con brida a 3".	c/u	1	\$ 8,950.00	\$ 8,950.00		
2	Suministro de equipo de bombeo tipo centrífugo Multietapas vertical en línea, con impulsores y cuerpo (tazones) de la bomba de acero inoxidable, base y cabezal hierro fundido, caudal de 200 GPM, CDT de 300 Pies a 3450 RPM, eficiencia mínima de 70%, acoplada a motor vertical trifásico de 2 polos, 230/460 V de 25 HP, diámetro de succión y descarga con brida a 3".	c/u	1	\$ 9,200.00	\$ 9,200.00		
					SUB TOTAL SIN IVA	\$18,150.00	
					13% DE IVA	\$ 2,359.50	
					GRAN TOTAL CON IVA	\$20,509.50	

LOTE No. 3 - MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO VERTICALES, 2 POLOS				S-1		HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V.	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA
1	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 7.5 HP, 230 V, Monofásico, 2 Polos	c/u	1	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00		
2	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 30 HP, 230/460 V, Trifásico, 2 Polos	c/u	1	\$ 2,475.00	\$ 2,475.00	\$ 2,540.00	\$ 2,540.00
3	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 150 HP, 460 V, Trifásico, 2 Polos	c/u	1	\$10,600.00	\$10,600.00	\$10,699.20	\$10,699.20
					SUB TOTAL SIN IVA	\$14,975.00	\$13,239.20
					13% DE IVA	\$ 1,946.75	\$ 1,721.10
					GRAN TOTAL CON IVA	\$16,921.75	\$14,960.30

LOTE No. 4 - MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO VERTICALES, 4 POLOS				S-1		HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V.	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA
1	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 30 HP, 230/460 V, Trifásico, 4 Polos	c/u	1	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ 2,950.80	\$ 2,950.80
2	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 40 HP, 1800RPM, 230/460 V, Trifásico, 4 Polos	c/u	1	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 3,286.80	\$,286.80
3	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 75 HP, 1800 RPM, 230/460 V, Trifásico, 4 Polos	c/u	1	\$ 5,300.00	\$ 5,300.00	\$ 5,068.80	\$,068.80
4	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 125 HP, 460 V, Trifásico, 4 Polos	c/u	1	\$ 8,900.00	\$ 8,900.00	\$ 7,875.60	\$,875.60
5	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 200 HP, 460 V, Trifásico, 4 Polos	c/u	1	\$12,000.00	\$12,000.00	\$14,704.80	\$14,704.80
6	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 300 HP, 460 V, Trifásico, 4 Polos	c/u	1	\$16,000.00	\$16,000.00	\$20,487.60	\$20,487.60
					SUB TOTAL SIN IVA	\$48,300.00	\$54,374.40
					13% DE IVA	\$ 6,279.00	\$ 7,068.67
					GRAN TOTAL CON IVA	\$54,579.00	\$61,443.07

LOTE No. 5 - MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO SUMERGIBLES				S-1		HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V.	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA
1	Motor Eléctrico Sumergible de 30 HP, 3600 RPM, 460 V, 60 Herz	c/u	1	\$ 2,420.00	\$ 2,420.00	\$ 2,377.20	\$ 2,377.20
2	Motor Eléctrico Sumergible, 50 HP, 460 V, 2 Polos, Ø 6"	c/u	1	\$ 3,420.00	\$ 3,420.00	\$ 3,336.00	\$ 3,336.00
3	Motor Eléctrico Sumergible, 60 HP, 460 V, 2 Polos, Ø 6"	c/u	1	\$ 5,460.00	\$ 5,460.00	\$ 5,468.40	\$ 3,848.40
4	Motor Eléctrico Sumergible, 200 HP, 460 V, 2 Polos	c/u	1	\$12,490.00	\$12,490.00	\$14,640.00	\$14,640.00
					SUB TOTAL SIN IVA	\$23,790.00	\$24,201.60
					13% DE IVA	\$ 3,092.70	\$ 3,146.21
					GRAN TOTAL CON IVA	\$26,882.70	\$27,347.81

Se realizó la comparación de Precios Ofertados, contra los Precios Unitarios

del S-1, constatándose que existen precios ofertados, debajo de la disponibilidad y otros sobre la disponibilidad presupuestaria.

Basado en lo anterior y considerando la necesidad urgente de los equipos, los técnicos razonaron seleccionar para recomendar los precios que se encuentran debajo de la Disponibilidad y los que están en un porcentaje no mayor del 33% del precio unitario del S-1. Pero, los Ítems que sobrepasan el porcentaje antes mencionados, se declaran desiertos, si fueron ofertados.

- XIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO OFERTADO
HIDRO SYSTEMS INC, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	US\$ 181,569.31

La Disponibilidad Presupuestaria de la ANDA es por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$182,737.95), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

- XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Cláusula SE-04 "Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas", de las Bases de Licitación, mediante acta de las once horas con treinta minutos del día 31 de julio de 2018, RECOMIENDA: A) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. LP-48/2018 denominada "SUMINISTRO DE BOMBAS: CENTRÍFUGAS DE EJE VERTICAL, SUMERGIBLES Y VERTICALES DE ACERO INOXIDABLE LAMINADO Y MOTORES ELÉCTRICOS PARA EQUIPOS DE BOMBEO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO A NIVEL NACIONAL, AÑO 2018", a la sociedad HIDRO SYSTEMS INC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse HIDRO SYSTEMS INC, S.A. DE C.V., según detalle:

LOTES	DESCRIPCIÓN	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO IVA Incluido
1	BOMBAS TIPO TURBINA SUMERGIBLE DE ACERO DE LAMINA TROQUELADA	3, 4, 5, 6, 8, 9,10,11, 22, 23, 24, 25	\$ 29,025.18
3	MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO VERTICALES, 2 POLOS	2, 3	\$ 14,960.30
4	MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO VERTICALES, 4 POLOS	2, 3, 4, 5, 6	\$ 58,108.67
5	MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO SUMERGIBLES	1, 2, 3	\$ 10,804.61
TOTAL			\$ 112,898.76

LOTE No. 1 - BOMBAS TIPO TURBINA SUMERGIBLE DE ACERO DE LAMINA TROQUELADA				HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V.	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA
3	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 80 GPM y una CDT = 250 pies, con eficiencia mínima 55 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material de impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico Ø 6", para instalación en cisterna.	c/u	1	\$ 948.00	\$ 948.00
4	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 90 GPM y una CDT = 400 pies, con eficiencia mínima 60 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material de impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico Ø 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 1,164.00	\$ 1,164.00
5	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 90 GPM y un CDT de 700 pies, con eficiencia mínima 60%, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico Ø 6", para instalación en pozo de diámetro de 8".	c/u	1	\$ 1,524.00	\$ 1,524.00
6	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 115 GPM y una CDT = 350 pies, con eficiencia mínima 70 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico sumergible Ø 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
8	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 150 GPM y una CDT = 670 pies, con eficiencia mínima 70 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material de impulsor y cuerpo de la bomba (tazones) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico sumergible Ø 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 2,502.00	\$ 2,502.00

9	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 150 GPM y una CDT = 450 pies, con eficiencia mínima 70 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico sumergible Ø 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 1,698.00	\$ 1,698.00
10	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 170 GPM y una CDT = 240 pies, con eficiencia mínima 70 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas, para acoplar motor eléctrico sumergible Ø 6" para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 1,206.00	\$ 1,206.00
11	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 175 GPM y una CDT = 720 pies, con eficiencia mínima 70 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 se incluirá coupling, pernos y tuercas, para acoplar motor eléctrico sumergible Ø 6" para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 2,502.00	\$ 2,502.00
22	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 350 GPM y una CDT = 350 pies, con eficiencia mínima 74 %, descarga 6" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá para coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico de Ø 6", para instalación en pozo con diámetro de 10".	c/u	1	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
23	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 350 GPM y una CDT = 270 pies, con eficiencia mínima 74 %, descarga 6" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico de Ø 6" para instalación en pozo con diámetro de 10".	c/u	1	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
24	Suministro de bomba tipo sumergible, tipo turbina lubricada por agua para un caudal de 350 GPM y un CDT de 400 pies, con eficiencia mínima 74%, descarga 6" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+ o - 5%), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar a motor eléctrico Ø 6", para instalación en pozo de con diámetro de 10".	c/u	1	\$ 3,210.00	\$ 3,210.00
25	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 400 GPM y una CDT = 500 pies, con eficiencia mínima 74 %, descarga 6" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar a motor eléctrico Ø 8" para instalación en pozo con diámetro de 12".	c/u	1	\$ 3,978.00	\$ 3,978.00
				SUB TOTAL SIN IVA	\$25,686.00
				13% DE IVA	\$ 3,339.18
				GRAN TOTAL CON IVA	29,025.18

LOTE No. 3 - MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO VERTICALES, 2 POLOS				HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V.	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA
2	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 30 HP, 230/460 V, Trifásico, 2 Polos	c/u	1	\$ 2,540.00	\$ 2,540.00
3	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 150 HP, 460 V, Trifásico, 2 Polos	c/u	1	\$ 10,699.20	\$ 10,699.20
				SUB TOTAL SIN IVA	\$ 13,239.20
				13% DE IVA	\$ 1,721.10
				GRAN TOTAL CON IVA	\$ 14,960.30

LOTE No. 4 - MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO VERTICALES, 4 POLOS				HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V.	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA
2	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 40 HP, 1800RPM, 230/460 V, Trifásico, 4 Polos	c/u	1	\$ 3,286.80	\$ 3,286.80
3	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 75 HP, 1800 RPM, 230/460 V, Trifásico, 4 Polos	c/u	1	\$ 5,068.80	\$ 5,068.80
4	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 125 HP, 460 V, Trifásico, 4 Polos	c/u	1	\$ 7,875.60	\$ 7,875.60
5	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 200 HP, 460 V, Trifásico, 4 Polos	c/u	1	\$ 14,704.80	\$ 14,704.80
6	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 300 HP, 460 V, Trifásico, 4 Polos	c/u	1	\$ 20,487.60	\$ 20,487.60
				SUB TOTAL SIN IVA	\$ 51,423.60
				13% DE IVA	\$ 6,850.7
				GRAN TOTAL CON IVA	\$ 58,108.67

LOTE No. 5 - MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO SUMERGIBLES				HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V.	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA
1	Motor Eléctrico Sumergible de 30 HP, 3600 RPM, 460 V, 60 Herz	c/u	1	\$ 2,377.20	\$ 2,377.20
2	Motor Eléctrico Sumergible, 50 HP, 460 V, 2 Polos, Ø 6"	c/u	1	\$ 3,336.00	\$ 3,336.00
3	Motor Eléctrico Sumergible, 60 HP, 460 V, 2 Polos, Ø 6"	c/u	1	\$ 3,848.40	\$ 3,848.40
				SUB TOTAL SIN IVA	\$ 9,561.60
				13% DE IVA	\$ 1,243.01
				GRAN TOTAL CON IVA	\$ 10,804.61

B) Declarar Desiertos, los Ítems de conformidad al siguiente detalle:

No.	LOTES	ÍTEM	COMENTARIOS
1	LOTE No. 1 - BOMBAS TIPO TURBINA SUMERGIBLE DE ACERO DE LAMINA TROQUELADA	1, 2, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 28, 29	Fueron ofertados, pero sobrepasan la Disponibilidad Presupuestaria. El 28 y 29, no fueron ofertados
2	LOTE No. 2 - BOMBAS CENTRIFUGAS MULTIETAPAS TIPO VERTICAL EN LÍNEA	1, 2	No fueron ofertados
3	LOTE No. 3 - MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO VERTICALES, 2 POLOS	1	No fue ofertado
4	LOTE No. 4 - MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO VERTICALES, 4 POLOS	1	No cumplió con la información técnica requerida
5	LOTE No. 5 - MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO SUMERGIBLES	4	No cumplió con la información técnica requerida

El monto sin adjudicar asciende a SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$69,839.19)

Con base a lo anterior y a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. LP-48/2018 denominada "SUMINISTRO DE BOMBAS: CENTRÍFUGAS DE EJE VERTICAL, SUMERGIBLES Y

VERTICALES DE ACERO INOXIDABLE LAMINADO Y MOTORES ELÉCTRICOS PARA EQUIPOS DE BOMBEO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO A NIVEL NACIONAL, AÑO 2018", a la sociedad HIDRO SYSTEMS INC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse HIDRO SYSTEMS INC, S.A. DE C.V., según detalle:

LOTES	DESCRIPCIÓN	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO IVA Includido
1	BOMBAS TIPO TURBINA SUMERGIBLE DE ACERO DE LAMINA TROQUELADA	3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 22, 23, 24, 25	\$ 29,025.18
3	MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO VERTICALES, 2 POLOS	2, 3	\$ 14,960.30
4	MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO VERTICALES, 4 POLOS	2, 3, 4, 5, 6	\$ 58,108.67
5	MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO SUMERGIBLES	1, 2, 3	\$ 10,804.61
TOTAL			\$ 112,898.76

LOTE No. 1 - BOMBAS TIPO TURBINA SUMERGIBLE DE ACERO DE LAMINA TROQUELADA				HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V.	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA
3	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 80 GPM y una CDT = 250 pies, con eficiencia mínima 55 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material de impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico Ø 6", para instalación en cisterna.	c/u	1	\$ 948.00	\$ 948.00
4	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 90 GPM y una CDT = 400 pies, con eficiencia mínima 60 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material de impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico Ø 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 1,164.00	\$ 1,164.00
5	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 90 GPM y una CDT = 700 pies, con eficiencia mínima 60%, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5% de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico Ø 6", para instalación en pozo de diámetro de 8".	c/u	1	\$ 1,524.00	\$ 1,524.00
6	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 115 GPM y una CDT = 350 pies, con eficiencia mínima 70 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico sumergible Ø 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
8	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 150 GPM y una CDT = 670 pies, con eficiencia mínima 70 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material de impulsor y cuerpo de la bomba (tazones) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico sumergible Ø 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 2,502.00	\$ 2,502.00
9	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 150 GPM y una CDT = 450 pies, con eficiencia mínima 70 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico sumergible Ø 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 1,698.00	\$ 1,698.00
10	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 170 GPM y una CDT = 240 pies, con eficiencia mínima 70 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas, para acoplar motor eléctrico sumergible Ø 6" para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 1,206.00	\$ 1,206.00
11	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 175 GPM y una CDT = 720 pies, con eficiencia mínima 70 %, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 se incluirá coupling, pernos y tuercas, para acoplar motor eléctrico sumergible Ø 6" para instalación en pozo con diámetro de 8".	c/u	1	\$ 2,502.00	\$ 2,502.00
22	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 350 GPM y una CDT = 350 pies, con eficiencia mínima 74 %, descarga 6" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá para coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico de Ø 6", para instalación en pozo con diámetro de 10".	c/u	1	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
23	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 350 GPM y una CDT = 270 pies, con eficiencia mínima 74 %, descarga 6" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar motor eléctrico de Ø 6" para instalación en pozo con diámetro de 10".	c/u	1	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
24	Suministro de bomba tipo sumergible, tipo turbina lubricada por agua para un caudal de 350 GPM y un CDT de 400 pies, con eficiencia mínima 74%, descarga 6" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+ o - 5%), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar a motor eléctrico Ø 6", para instalación en pozo de con diámetro de 10".	c/u	1	\$ 3,210.00	\$ 3,210.00
25	Suministro de bomba tipo sumergible para un caudal de 400 GPM y una CDT = 500 pies, con eficiencia mínima 74 %, descarga 6" NPT, velocidad de giro 3600 RPM (+/- 5 % de variación), impulsor tipo cerrado, material del impulsor y cuerpo de la bomba (tazones o cajas difusoras) de acero inoxidable laminado 304 SS, se incluirá coupling, pernos y tuercas para acoplar a motor eléctrico Ø 8" para instalación en pozo con diámetro de 12".	c/u	1	\$ 3,978.00	\$ 3,978.00
				SUB TOTAL SIN IVA	\$25,686.00
				13% DE IVA	\$ 3,339.18
				GRAN TOTAL CON IVA	29,025.18

LOTE No. 3 - MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO VERTICALES, 2 POLOS				HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V.	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA
2	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 30 HP, 230/460 V, Trifásico, 2 Polos	c/u	1	\$ 2,540.00	\$ 2,540.00
3	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 150 HP, 460 V, Trifásico, 2 Polos	c/u	1	\$10,699.20	\$10,699.20
				SUB TOTAL SIN IVA	\$13,239.20
				13% DE IVA	\$ 1,721.10
				GRAN TOTAL CON IVA	\$14,960.30

LOTE No. 4 - MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO VERTICALES, 4 POLOS				HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V.	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA
2	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 40 HP, 1800RPM, 230/460 V, Trifásico, 4 Polos	c/u	1	\$ 3,286.80	\$ 3,286.80

3	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 75 HP, 1800 RPM, 230/460 V, Trifásico, 4 Polos	c/u	1	\$ 5,068.80	\$ 5,068.80
4	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 125 HP, 460 V, Trifásico, 4 Polos	c/u	1	\$ 7,875.60	\$ 7,875.60
5	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 200 HP, 460 V, Trifásico, 4 Polos	c/u	1	\$14,704.80	14,704.80
6	Motor Eléctrico, tipo Vertical, 300 HP, 460 V, Trifásico, 4 Polos	c/u	1	\$20,487.60	\$20,487.60
				SUB TOTAL SIN IVA	\$51,423.60
				13% DE IVA	\$ 6,685.07
				GRAN TOTAL CON IVA	\$58,108.67

LOTE No. 5 - MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO SUMERGIBLES				HIDRO SYSTEMS INC., S.A. DE C.V.	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA
1	Motor Eléctrico Sumergible de 30 HP, 3600 RPM, 460 V, 60 Herz	c/u	1	\$ 2,377.20	\$ 2,377.20
2	Motor Eléctrico Sumergible, 50 HP, 460 V, 2 Polos, Ø 6"	c/u	1	\$ 3,336.00	\$ 3,336.00
3	Motor Eléctrico Sumergible, 60 HP, 460 V, 2 Polos, Ø 6"	c/u	1	\$ 3,848.40	\$ 3,848.40
				SUB TOTAL SIN IVA	\$ 9,561.60
				13% DE IVA	\$ 1,243.01
				GRAN TOTAL CON IVA	\$10,804.61

2. Declarar Desiertos, los Ítems de conformidad al siguiente detalle:

No.	LOTES	ÍTEM	COMENTARIOS
1	LOTE No. 1 - BOMBAS TIPO TURBINA SUMERGIBLE DE ACERO DE LAMINA TROQUELADA	1, 2, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 28, 29	Fueron ofertados, pero sobrepasan la Disponibilidad Presupuestaria. El 28 y 29, no fueron ofertados
2	LOTE No. 2 - BOMBAS CENTRIFUGAS MULTIETAPAS TIPO VERTICAL EN LÍNEA	1, 2	No fueron ofertados
3	LOTE No. 3 - MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO VERTICALES, 2 POLOS	1	No fue ofertado
4	LOTE No. 4 - MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO VERTICALES, 4 POLOS	1	No cumplió con la información técnica requerida
5	LOTE No. 5 - MOTORES ELÉCTRICOS, TIPO SUMERGIBLES	4	No cumplió con la información técnica requerida

El monto sin adjudicar asciende es de SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$69,839.19)

- Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes e inicie un nuevo proceso para adquirir los ítems que se declararon desiertos.
- Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero Miguel Angel González Aparicio, Coordinador Técnico, de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

4.1.6) La Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de las Bases de Licitación No. LP-53/2018, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA COMUN PARA USO INSTITUCIONAL, AÑO 2018".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales requiere contar en sus inventarios con diversos materiales de ferretería y herramientas comunes, con el propósito cumplir con el objeto de su creación "proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de acueductos y alcantarillados, mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración y explotación de las obras necesarias o convenientes", herramientas que serán distribuidas en las diferentes dependencias de la institución.
- Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será identificado como Licitación Pública No. LP-53/2018, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA COMUN PARA USO INSTITUCIONAL, AÑO 2018".
- Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$258,334.74), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidades presupuestarias con las Referencias No. 56.3-134-2018, de fecha 06 de julio de 2018; 54.3-32-2018, de fecha 21 de mayo de 2018; 55.3-304-2018, de fecha 24 de mayo de 2018; 53.3.1-287-2018, de fecha 31 de mayo de 2018 y 35.2-121-2018, de fecha 13 de julio de 2018, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.

- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del suministro requerido, así como la Administración del Contrato; incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la LACAP, la cual además, ya fue revisada por los Colaboradores Técnicos de las Regiones: Metropolitana, Central, Occidental y Oriental, así como el Jefe de la Unidad de Operación de Servicios Generales.
- V. Que por todo lo antes expuesto, la Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref. 13.1402.2018 de fecha 26 de julio de 2018, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-53/2018, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA COMUN PARA USO INSTITUCIONAL, AÑO 2018", las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente, así como publicar la Disponibilidad Presupuestaria.

4.1.7) La Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de la Contratación Directa No. CD-09/2018 denominada "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION AÑO 2018, SEGUNDA VEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4.2.2, tomado en la sesión ordinaria número 8, Libro 2, celebrada el 17 de mayo de 2018, la Junta de Gobierno autorizó el inicio del proceso de adquisición y contratación del "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN AÑO 2018"; aprobándose las respectivas Bases de la Licitación

Pública bajo el número LP-40/2018, mediante acuerdo número 4.4.4, tomado en esa misma; proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 4.5.1, tomado en la sesión ordinaria número 12, Libro 2, celebrada el 14 de junio de 2018.

- II. Que mediante acuerdo número 4.5.3, tomado en sesión ordinaria número 12, Libro 2, celebrada el 14 de junio de 2018, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-47/2018 denominada "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION AÑO 2018, SEGUNDA VEZ"; proceso de contratación que fue declarado desierto según consta en el acuerdo número 5.3.3, tomado en sesión ordinaria número 16, Libro 2, celebrada el 5 de julio de 2018, en vista que ningún oferente descargó las bases directamente del sitio: www.comprasal.gob.sv del Ministerio de Hacienda, ni las obtuvo en la UACI de ANDA.
- III. Que mediante acuerdo número 5.3.5, tomado en sesión ordinaria número 16 del Libro 2, celebrada el 05 de julio de 2018, la Junta de Gobierno aprobó la Contratación Directa, Términos de Referencia y Lista Corta de la Contratación número No. CD-07/2018 denominada "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION AÑO 2018"; proceso de contratación que fue declarado desierto según consta en el acuerdo número 4.1.3 tomado en sesión ordinaria número 20, Libro 2, celebrada el 31 de julio de 2018, debido a la ausencia total de participantes.
- IV. Que en vista de la declaratoria de desierto de la Contratación Directa No. CD-07/2018; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref. 13.1348.2018 de fecha 25 de julio de 2018, promueve un segundo proceso en cumplimiento a los fines institucionales, pues la ANDA tiene como finalidad obtener el suministro de vales de combustible, para abastecer los vehículos a nivel nacional, para asegurar el desplazamiento de las unidades de transporte y garantizar de manera ágil el trabajo del personal de la Institución, por lo que solicita a esta Junta de Gobierno se apruebe la Contratación Directa No. CD-09/2018 denominada "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION AÑO 2018, SEGUNDA VEZ", de acuerdo a lo estipulado en el artículo 72 literal "f" de la LACAP y al artículo 68 del RELACAP, apruebe los Términos de Referencia y la Lista Corta de las empresas propuestas a ser invitadas, de conformidad al siguiente listado:
 - 1) INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.
 - 2) DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 - 3) CARLOS DENIS RAMÍREZ VENTURA
 - 4) LUIS ALBERTO VENTURA ELVIR/SERVICENTRO PUMA PRESIDENCIAL
- V. Que la contratación requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$362,200.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de

la disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.

- VI. Que en cumplimiento a los artículos 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que “La autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso será el titular de las respectivas instituciones de que se trate”. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal “f” y 20 Bis, literal “e” de la precitada Ley, los Términos de Referencia de la Contratación Directa, ya fueron adecuados por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la contratación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del suministro y de la administración del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 20, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por la Jefe de la Unidad de Administración de Servicios Generales y la Encargada del Combustible de la Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la Contratación Directa No. CD-09/2018 denominada “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION AÑO 2018, SEGUNDA VEZ”.
2. Aprobar los Términos de Referencia para la contratación Directa No. CD-09/2018 denominada “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION AÑO 2018, SEGUNDA VEZ”.
3. Aprobar la lista corta de las Personas Naturales y/o Jurídicas que se dedican a vender el suministro como el requerido, las cuales se detallan a continuación:
 - a) INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.
 - b) DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 - c) CARLOS DENIS RAMÍREZ VENTURA
 - d) LUIS ALBERTO VENTURA ELVIR/SERVICENTRO PUMA PRESIDENCIAL
4. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que prosiga con el proceso de Contratación Directa, así como publicar la Disponibilidad Presupuestaria.

4.2) Unidad Jurídica.

4.2.1) El Gerente de la Unidad Jurídica, somete a consideración de la Junta de Gobierno, recomendación emitida en el procedimiento administrativo sancionatorio de imposición de multa seguido en contra de la Sociedad TELESISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse TELESIS, S.A. DE C.V., por el supuesto incumplimiento al Contrato de Suministro No. 83/2017 derivado de la Licitación Pública No. LP-65/2017 denominada “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL”.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Unidad Jurídica emite la respectiva recomendación en el presente procedimiento administrativo sancionatorio de imposición de multa, seguido en contra de la Sociedad TELESISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse TELESIS, S.A. DE C.V., por atribuírsele el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, y lo hace en los términos siguientes:

- 1) ANTECEDENTES:

- a) Que mediante el acuerdo número 5, tomado en la sesión ordinaria número 18, celebrada el 26 de marzo de 2018, la Junta de Gobierno autorizó el inicio del procedimiento sancionatorio de multa en contra de la sociedad TELESIS, S.A. DE C.V., por el supuesto incumplimiento en la entrega del suministro objeto de la licitación pública No. LP-65/2017, contrato de suministro No. 83/2017, por haber entregado el suministro fuera del plazo establecido en el contrato.
- b) Que la Unidad Jurídica, mediante auto de las ocho horas con cinco minutos del día 09 de abril de 2018, tuvo por recibido el acuerdo relacionado en el literal anterior y se le dio inicio al proceso de imposición de multa, en el cual por error se consignó que el incumplimiento era en Orden de Compra No. 83/2017 derivado de la Libre Gestión No. LG-65/2017 y por los ítems 4, 7, 8, 10, 11, 20, 22, 23 y 24, siendo lo correcto el supuesto incumplimiento al Contrato de Suministro No. 83/2017 derivado de la Licitación Pública No. LP-65/2017 por los ítems 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 16, 17, 20, 22, 23 y 24; que mediante auto emitido a las ocho horas con cinco minutos del día 02 de julio de 2018, en vista que la Sociedad TELESIS, S.A. DE C.V., no ejerció su derecho de defensa, por tanto se resolvió la omisión del término de prueba y en vista de los errores consignados en el inicio del procedimiento, mediante auto emitido a las quince horas del día 12 de julio de 2018, se revocaron los autos antes relacionados.
- c) Por tales circunstancias, se dio inicio en debida forma el procedimiento de imposición de multa en auto de las ocho horas con cuarenta minutos del 13 de julio de 2018, el cual fue notificado el 17 de julio del mismo año, por lo que a partir el día siguiente comenzaba a correr el plazo de 3 días para que ejerciera su derecho de defensa y aportará la prueba pertinente.
- d) Que habiendo transcurrido más de 3 días hábiles después de la notificación del citado auto de apertura sin que la sociedad TELESIS, S.A. DE C.V., hiciera uso de su derecho de defensa, se dictó auto de las ocho horas y diez minutos del día 23 de julio del presente año, en el que se resuelve omitir el término de prueba y emitir la recomendación para que la Junta de Gobierno dicte la resolución final que corresponda.

- 2) VALORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

- i. El día 28 de noviembre de 2017, se suscribió el Contrato de Suministro No. 83/2017, derivado de la Licitación Pública No. LP-65/2017, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL" a la Sociedad TELESIS, S.A. DE C.V., específicamente para los ítems 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 16, 17, 20, 22, 23 y 24, por un monto de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$52,280.83).

- ii. Que en el Contrato de Suministro No. 83/2017 se establece que el plazo del contrato es de 60 días calendario, contados a partir de la fecha que se estableciera en la Orden de Inicio o hasta el 31 de diciembre de 2017. La Orden de Inicio se extendió a partir del día 11 de diciembre de 2017, concediéndole a partir de esa fecha 60 días calendarios los que finalizaban el 8 de febrero de 2018.
- iii. Que mediante acuerdo número 5.9., tomado en sesión ordinaria número 13, celebrada el 22 de febrero de 2018, la Junta de Gobierno denegó la prórroga solicitada por el ingeniero Armando José Montoya, Apoderado Legal de la Sociedad TELESIS, S.A. DE C.V., para la entrega del suministro objeto del precitado Contrato de Suministro, debido a que la causa por la que el suministrante pretendía justificar su demora, no configuran una causa no imputable al mismo puesto que no se considera imprevisto y tampoco motivo de caso fortuito o fuerza mayor.
- iv. Mediante correspondencia de fecha 7 de marzo de 2018, el ingeniero Marco Duran, en su calidad de Administrador del Contrato, hace del conocimiento del Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que la referida sociedad hizo entrega del suministro fuera del plazo contractual, según consta en las Actas de Recepción detalladas a continuación:
 - a) Acta de Recepción Parcial de fecha 16 de febrero de 2018, haciendo entrega total de los ítems números 4, 7, 8, 10, 11, 17, 20, 22, 23 y 24, todo por la cantidad de VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 28,177.68). En dicha acta de recepción se estableció que la recepción se realiza 8 días después del plazo contractual.
 - b) Acta de Recepción Final de fecha 27 de febrero de 2018, haciendo entrega de total de los ítems números 2, 3, 13 y 16; todo por la cantidad de VEINTICUATRO MIL CIENTO TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS (\$ 24,103.15). En dicha Acta de Recepción se estableció que la recepción se realiza 19 días después del plazo contractual.
- v. Que de acuerdo al plazo establecido en el contrato anteriormente relacionado, la sociedad TELESIS, S.A. DE C.V., entregó fuera del plazo el suministro, para la primera entrega parcial incurrió con 8 días de atraso, para la segunda y final entrega incurrió en 19 días de atraso, completando con esta última entrega con la totalidad del suministro, determinándose de esa manera el incumplimiento en el plazo.
- vi. Que en el Contrato de Suministro 83/2017, se estableció que en caso de mora en el cumplimiento del Contrato por parte del Suministrante, se aplicaría lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el cual dispone que cuando el Contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, podrá imponerse una multa por cada día de retraso, según el detalle siguiente: a) en los primeros 30 días de

retraso, la cuantía será del cero punto uno por ciento; b) en los siguientes 30 días de retraso la cuantía de la multa diaria será de cero punto ciento veinticinco por ciento, y, c) los siguientes días de retraso, la multa será del cero punto quince por ciento, en todos los casos el cálculo de la multa se aplicará sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato. En el presente caso la contratista entregó fuera de plazo la totalidad del suministro el cual asciende a la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$52,280.83), y sobre esa cantidad se aplicará el cálculo de la multa.

- II. Que a partir de los hechos expuestos y de la documentación relacionada que la Unidad Jurídica tuvo a la vista, concluye que existe incumplimiento de parte de la sociedad TELESISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia TELESIS, S.A. DE C.V., en la entrega total del Suministro objeto de Contrato de Suministro No. 83/2017 derivado de la Licitación Pública No. LP-65/2017 denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL", por lo que es procedente imponer la multa.

Con base a la recomendación emitida por la Unidad Jurídica, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Tener por establecido el incumplimiento contractual por parte de la sociedad TELESISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia TELESIS, S.A. DE C.V., consistente en haber incurrido en mora en la entrega total del suministro objeto del Contrato de Suministro No. 83/2017 derivado de la Licitación Pública No. LP-65/2017 denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL" de la siguiente manera: en la primera entrega parcial incurrió con 8 días de atraso, para la segunda y final entrega parcial incurrió en 19 días de atraso, completando con esta última entrega con la totalidad del suministro.
2. Imponer multa a la sociedad TELESISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia TELESIS, S.A. DE C.V., por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$683.38); por el incumplimiento en el plazo de entrega del suministro objeto del Contrato de Suministro No. 83/2017 derivado de la Licitación Pública No. LP-65/2017 denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL", según el siguiente detalle:

No. de entrega	Fecha vencimiento de entrega	Fecha en que entregó la Contratista	Ítem	Monto total del contrato	Monto Entregado	Monto pendiente de entregar	días de atraso	Porcentaje	Calculo de multa por ítem	
1	08/02/2018	16/02/2018	4	\$52,280.83	\$123.19	\$52,157.64	8	0.1% x 8 días	\$0.99	
1	08/02/2018	16/02/2018	7		\$349.61	\$51,808.03	8	0.1% x 8 días	\$2.80	
1	08/02/2018	16/02/2018	8		\$233.07	\$51,574.95	8	0.1% x 8 días	\$1.86	
1	08/02/2018	16/02/2018	10		\$113.21	\$51,461.74	8	0.1% x 8 días	\$0.91	
1	08/02/2018	16/02/2018	11		\$141.48	\$51,320.26	8	0.1% x 8 días	\$1.13	
1	08/02/2018	16/02/2018	17		\$561.98	\$50,758.29	8	0.1% x 8 días	\$4.50	
1	08/02/2018	16/02/2018	20		\$54.99	\$50,703.30	8	0.1% x 8 días	\$0.44	
1	08/02/2018	16/02/2018	22		\$1,095.61	\$49,607.69	8	0.1% x 8 días	\$8.76	
1	08/02/2018	16/02/2018	23		\$23,841.20	\$25,766.49	8	0.1% x 8 días	\$190.73	
1	08/02/2018	16/02/2018	24		\$1,663.34	\$24,103.15	8	0.1% x 8 días	\$13.31	
2	08/02/2018	27/02/2018	2		\$493.79	\$23,609.36	19	0.1% x 19 días	\$9.38	
2	08/02/2018	27/02/2018	3		\$7,379.72	\$16,229.64	19	0.1% x 19 días	\$140.21	
2	08/02/2018	27/02/2018	13		\$6,894.56	\$9,335.07	19	0.1% x 19 días	\$131.00	
2	08/02/2018	27/02/2018	16		\$9,335.07	\$0.00	19	0.1% x 19 días	\$177.37	
					\$52,280.83			Total multa	\$683.38	

3. Ordenar el pago inmediato de la multa impuesta ya sea en efectivo o por medio de cheque certificado a favor de la Administración Nacional de

Acueductos y Alcantarillados, por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$683.38); caso contrario, autorizase a descontar el valor de la multa de los saldos que a la fecha se encuentren pendientes de pago a favor de la sociedad TELESIS, S.A. DE C.V., y a realizar el cobro por vía administrativa o judicial, si fuere necesario.

4. En caso de no pagarse la cantidad mencionada, no se dará curso a nuevos contratos con la Sociedad TELESISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia TELESIS, S.A. DE C.V., de conformidad al artículo 159 de la LACAP.
5. Instruir a la Unidad Jurídica, para que efectúe las notificaciones correspondientes.

4.3) Unidad de Secretaría.

4.3.1) La Secretaría de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría, el día 23 de julio 2018, dirigida a la Unidad Financiera Institucional, suscrita por la Licenciada Sindirela Desiree Pacas Lemus, Representante Legal de la Sociedad INMOBILIARIA LEMPA, S.A. de C.V. mediante la cual entre otras cosas informa que buscan un arreglo a efecto que se le cancele la totalidad de la deuda que asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA OCHO DOLARES CON SESENTA NUEVE CENTAVOS (\$160.568.69), estando la referida empresa en la disposición de aceptar una propuesta real de pago la cual deberá tener el compromiso expreso de la máxima autoridad de la Institución.

Por lo que la Junta de Gobierno, previo a resolver lo requerido por la solicitante, considera necesario que la Unidad Financiera Institucional, presente una propuesta acorde al escenario financiero por el que atraviesa la Institución.

Por tanto, **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia suscrita por la Licenciada Sindirela Desiree Pacas Lemus, Representante Legal de la Sociedad LEMPA INMOBILIARIA, S.A. de C.V., la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Gerente de la Unidad Financiera Institucional presente una propuesta de respuesta acorde al escenario financiero por el que atraviesa la Institución y la haga del conocimiento de esta Junta dentro de 8 días calendario, contados a partir de la toma del presente acuerdo.

4.3.2) La Secretaría de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría, el día 20 de julio de 2018, suscrita por el Señor Gerardo Rafael Barrera Campos, Director Propietario y Representante Legal de la Sociedad MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., mediante la cual solicita le sea admitido el "Trato Directo", de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Suministro No. 87/2016, derivado de la Licitación Pública No.LP-46/2016, denominada "SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS PARA PROYECTOS Y USO INSTITUCIONAL, AÑO 2016", con el objeto de resolver la deuda que la ANDA tiene con su empresa.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 10 de octubre de 2016, fue suscrito el Contrato de Suministro No. 87/2016, derivado de la Licitación Pública No. LP-46/2016, denominada "SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS PARA PROYECTOS Y USO INSTITUCIONAL, AÑO 2016", por un plazo de contractual que finalizaba hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 20 de julio de 2018, el Señor Gerardo Rafael Barrera Campos, Director Propietario y Representante Legal de la Sociedad MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., solicitó le sea admitido el "Trato Directo", de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Suministro No. 87/2016, derivado de la Licitación Pública No. LP-46/2016, denominada "SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS PARA PROYECTOS Y USO INSTITUCIONAL, AÑO 2016", con el objeto de resolver la deuda que la ANDA tiene con su empresa.
- III. Que sobre la petición realizada por la Sociedad MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., esta Junta de Gobierno hace las siguientes consideraciones:
 - a) El cuadro fáctico presentado por la Sociedad MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., a través del Director Propietario y Representante Legal Señor Gerardo Rafael Barrera Campos, en su nota previamente relacionada indica que la pretensión de ésta, es el cobro de deuda mediante el "Trato Directo".
 - b) De acuerdo a lo estipulado en el artículo 161 de la LACAP, el Arreglo Directo es uno de los procedimientos que regula esa ley, el cual tiene como fin "...resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución de los contratos..."; asimismo el artículo 163 de ese mismo cuerpo normativo establece que "...Por el arreglo directo, las partes contratantes procuran la solución de las diferencias sin otra intervención que la de ellas mismas, sus representantes y delegados especialmente acreditados...".
 - c) Si bien desde el punto de vista normativo, la LACAP no regula un procedimiento o requisitos expresos sobre el contenido que la solicitud de arreglo directo debe tener; sin embargo, debe entenderse que para que este mecanismo de solución de controversias resulte procedente en casos como el que nos ocupa, el contrato debe estar vigente, además de cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 164 de la LACAP, tales como: a) una de las partes solicite expresamente el arreglo directo; b) puntualizar las diferencias que pretende resolver mediante el mecanismo de arreglo directo; y c) solicitar a la contraparte la fijación del lugar, día y hora para deliberar las diferencias.
 - d) Al hacer un análisis de la nota presentada por la contratista, es posible advertir que si bien en el contenido de la misma se menciona el mecanismo de arreglo directo como un medio de solución de controversias, no obstante en su petitorio lo que solicitan de manera expresa es que se realice el pago de lo adeudado; por lo anterior, se deducen 3 situaciones: 1) Para la existencia de Arreglo Directo debe haber una diferencia o conflicto, lo cual está referido a puntos de vista encontrados entre sí en relación a la aplicación o interpretación de aspectos u obligaciones contractuales, lo cual en este caso no ocurre; 2)

La falta de pago no es un tema de diferencias o conflicto por la interpretación del contrato; y 3) No es tiempo procesal pues el contrato ya se encuentra vencido.

- e) En cuanto la deuda que la ANDA tiene con la Sociedad MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ésta ha mantenido una actividad de pago a favor de la referida sociedad; la cual no es la esperada por la empresa, sin embargo está acorde al escenario financiero por el que atraviesa la Institución.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar inadmisibles las solicitudes presentadas por el Señor Gerardo Rafael Barrera Campos, Director Propietario y Representante Legal de la Sociedad MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., mediante la cual requiere le sea admitido el "Trato Directo", de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Suministro No. 87/2016, derivado de la Licitación Pública No.LP-46/2016, denominada "SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS PARA PROYECTOS Y USO INSTITUCIONAL, AÑO 2016"; en vista que éste no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 161 y 164 de la LACAP, para tramitarse como solicitud de Arreglo Directo.
 2. Instruir a la Unidad Jurídica, para que notifique el presente acuerdo.
-
-

4.4) Unidad de Inclusión Social.

4.4.1) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para Declarar de Interés Social las Comunidades: Comunidad El Cambio No. 2, Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, para 30 servicios de agua potable tipo domiciliario; Comunidad Estación Ardón, Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, para 18 servicios de agua potable tipo domiciliario; Comunidad Santa Marta, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, para 40 servicios de agua potable tipo domiciliario; Comunidad Torre CEL, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, para 14 servicios de agua potable tipo domiciliario; y Comunidad Urbina, Municipio y Departamento de San Miguel, para 62 servicios de agua potable y aguas negras tipo domiciliario.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que parte de la misión Institucional es el incremento de la cobertura de los servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, y por tanto un factor que determina el desarrollo económico y social de las comunidades. El acceso a agua limpia y segura es una necesidad prioritaria que se debe cubrir para que las comunidades puedan alcanzar el nivel de desarrollo adecuado que les dé una mejor calidad de vida.
- II. Que en las comunidades antes indicadas, se han ejecutado proyectos de introducción de agua potable y/o aguas negras, con los cuales se está beneficiando aproximadamente a 709 habitantes.
- III. Que de acuerdo al Informe Socioeconómico elaborado y presentado por la Jefa de la Unidad de Inclusión Social, la mayoría de familias que habitan las referidas Comunidades son de escasos recursos económicos, por lo que puede considerarse como asentamientos humanos en desarrollo que buscan mejorar sus condiciones de vida; en tal sentido pueden ser beneficiados con

la exoneración del pago del entronque o conexión a las redes de la ANDA, que relaciona el artículo 3 literal "a" del Decreto Ejecutivo en el Ramo de Economía que contiene las tarifas por los servicios de Acueducto y Alcantarillado así como al indicado en el artículo 4.10.1 del mismo Decreto Ejecutivo, que hace referencia a la tarifa por conexión o acometida, una vez sean declarados bajo el concepto de "Interés Social"; y para los habitantes que no son elegibles a dicho beneficio se propone se les otorgue un plazo de 6 meses para el pago que corresponda.

- IV. Que de conformidad al referido artículo 3 literal "a" antes citado, es facultad de la Junta de Gobierno declarar de interés social a los asentamientos humanos en desarrollo; pudiendo concederse tal declaratoria solo para efecto del pago el entronque o conexión a las redes de la ANDA.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar de Interés Social, para los efectos del artículo 3 literal "a" y artículo 4.10.1 del Decreto Ejecutivo en el Ramo de Economía que contiene las tarifas por los servicios de Acueducto y Alcantarillado que presta la Administración Nacional de Acueducto y Alcantarillado, las Comunidades: Comunidad El Cambio No. 2, Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, para 30 servicios de agua potable tipo domiciliar; Comunidad Estación Ardón, Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, para 18 servicios de agua potable tipo domiciliar; Comunidad Santa Marta, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, para 40 servicios de agua potable tipo domiciliar; Comunidad Torre CEL, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, para 14 servicios de agua potable tipo domiciliar; y Comunidad Urbina, Municipio y Departamento de San Miguel, para 62 servicios de agua potable y aguas negras tipo domiciliar.
2. Autorizar el plazo de 6 meses para que las familias habitantes de las Comunidades: Comunidad Santa Marta, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad; Comunidad Torre CEL, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador; y Comunidad Urbina, Municipio y Departamento de San Miguel, que la Unidad de Inclusión Social ha considerado no elegibles al beneficio para ser Declarados como de Interés Social, paguen el valor total del entronque o conexión a las redes de la ANDA.
3. Instruir a la Gerencia Comercial para que realice los trámites correspondientes.

4.4.2) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para modificar el acuerdo número 7.12, tomado en la sesión ordinaria número 5, celebrada el día 18 de enero de 2018, en el cual se autorizó modificar el acuerdo número 5.11, tomado en la sesión ordinaria número 6 celebrada el 9 de febrero de 2017, mediante el cual se autorizó la suscripción del Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) y la COMUNIDAD LAS JAGUITAS DEL MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, para la ejecución del Proyecto "Introducción de 12 Servicios de Agua Potable tipo Domiciliar".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 7.12, tomado en la sesión ordinaria número 5, celebrada el día 18 de enero de 2018, la Junta de Gobierno autorizó modificar el acuerdo número 5.11, tomado en la sesión ordinaria número 6 celebrada el 9 de febrero de 2017, en el cual se autorizó la suscripción del Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) y la COMUNIDAD LAS JAGUITAS DEL MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, para la ejecución del Proyecto "Introducción de 12 Servicios de Agua Potable tipo Domiciliar", quedando establecido los aportes según el siguiente resumen:

Aporte Municipalidad	Aporte Comunidad	Aporte ANDA	Total Proyecto
\$13,917.85	\$ 2,277.98	\$12,117.97	\$28,313.80

- II. Que la Jefa de la Unidad de Inclusión Social, mediante correspondencia con Ref.32.636.2018 de fecha 20 de julio de 2018, informa que algunos rubros detallados en los precitados acuerdos, fueron aportados por la Alcaldía Municipal de Mercedes Umaña, por lo que el señor Alcalde Municipal solicita se gestione autorización para modificar el acuerdo en comento, en el sentido siguiente:

APORTE DE LAS PARTES:

MUNICIPALIDAD

MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA

1	Materiales, Mano de obra calificada			\$8,493.25
	Caja, válvula y medidor para los beneficiarios			\$797.52
			Sub-total	\$9,290.77
			13% IVA	\$1,207.80
			Total	\$10,498.57

Sumando el aporte de la Municipalidad, la cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10,498.57).

COMUNIDAD

MANO DE OBRA NO CALIFICADA

1	Mano de obra no calificada			\$4,335.31
			13% IVA	\$563.59
			Total	\$4,898.90

2	Nuevos Servicios			
	Gastos Administrativos	12	\$ 13.56	\$ 162.72
	Acometidas de Ap	12	\$ 79.10	\$949.20
				\$1,111.92

Sumando el aporte de la Comunidad, la cantidad de SEIS MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$6,010.82).

ANDA

MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA

1	Materiales y mano de obra calificada			\$10,549.64
			13% IVA	\$ 1,371.45
			Total	\$11,921.09

Sumando el aporte de la ANDA, la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NUEVE CENTAVOS (\$11,921.09).

Quedando el nuevo monto del proyecto por la cantidad de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$28,430.48).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Modificar el acuerdo número 7.12, tomado en la sesión ordinaria número 5, celebrada el día 18 de enero de 2018, en el cual la Junta de Gobierno autorizó

modificar el acuerdo número 5.11, tomado en la sesión ordinaria número 6 celebrada el 9 de febrero de 2017, mediante el cual se autorizó la suscripción del Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) y la COMUNIDAD LAS JAGUITAS DEL MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, para la ejecución del Proyecto "Introducción de 12 Servicios de Agua Potable tipo Domiciliar", en el sentido descrito en el considerando II del presente acuerdo. En todo lo demás queda igual el acuerdo que se modifica.

4.4.3) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para modificar el acuerdo número 7.11, tomado en la sesión ordinaria número 5, celebrada el día 18 de enero de 2018, en el cual se autorizó modificar el acuerdo número 5.10, tomado en la sesión ordinaria número 6 celebrada el 9 de febrero de 2017, mediante el cual se autorizó la suscripción del Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) y la COMUNIDAD EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, para la ejecución del Proyecto "Introducción de 10 Servicios de Agua Potable tipo Domiciliar".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

I. Que mediante acuerdo número 7.11, tomado en la sesión ordinaria número 5, celebrada el día 18 de enero de 2018, la Junta de Gobierno autorizó modificar el acuerdo número 5.10, tomado en la sesión ordinaria número 6 celebrada el 9 de febrero de 2017, en el cual se autorizó la suscripción del Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) y la COMUNIDAD EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, para la ejecución del Proyecto "Introducción de 10 Servicios de Agua Potable tipo Domiciliar", quedando establecido los aportes según el siguiente resumen:

Aporte Municipalidad	Aporte Comunidad	Aporte ANDA	Total Proyecto
\$16.201.27	\$1.898.20	\$32.593.09	\$50.692.56

II. Que la Jefa de la Unidad de Inclusión Social, mediante correspondencia con Ref. 32.638.2018 de fecha 20 de julio de 2018, informa que algunos rubros detallados en los precitados acuerdos, fueron aportados por la Alcaldía Municipal de Mercedes Umaña, por lo que el señor Alcalde Municipal solicita se gestione autorización para modificar el acuerdo en comento, en el sentido siguiente:

APORTE DE LAS PARTES:

MUNICIPALIDAD

MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA

1	Materiales, Mano de obra calificada		\$13.728.07
	Caja, válvula y medidor para los beneficiarios		\$664.60
		Sub-total	\$14.392.67
		13% IVA	\$1.871.05
		Total	\$16.263.72

Sumando el aporte de la Municipalidad, la cantidad de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$16,263.72).

COMUNIDAD

MANO DE OBRA NO CALIFICADA

1	Mano de obra no calificada			\$195.22
			13% IVA	\$25.38
			Total	\$220.60

2	Nuevos Servicios				
	Gastos Administrativos	10	\$ 13.56	\$135.60	
	Acometidas de Ap	10	\$ 79.10	\$791.00	
					\$926.60

Sumando el aporte de la Comunidad, la cantidad de UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (\$1,147.20).

ANDA

MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA

1	Materiales y mano de obra calificada			\$23,797.52
			13% IVA	\$ 3,093.68
			Total	\$26,891.20

Sumando el aporte de la ANDA, la cantidad de VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (\$26,891.20).

Quedando el nuevo monto del proyecto por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS (\$44,302.12).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Modificar el acuerdo número 7.11, tomado en la sesión ordinaria número 5, celebrada el día 18 de enero de 2018, en el cual la Junta de Gobierno autorizó modificar el acuerdo número 5.10, tomado en la sesión ordinaria número 6 celebrada el 9 de febrero de 2017, mediante el cual se autorizó la suscripción del Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) y la COMUNIDAD EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, para la ejecución del Proyecto "Introducción de 10 Servicios de Agua Potable tipo Domiciliar", en el sentido descrito en el considerando II del presente acuerdo. En todo lo demás queda igual el acuerdo que se modifica.

4.4.4) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para modificar el acuerdo número 7.9, tomado en la sesión ordinaria número 5, celebrada el día 18 de enero de 2018, en el cual se autorizó modificar el acuerdo número 8.2, tomado en la sesión ordinaria número 58, celebrada el 15 de diciembre de 2016, mediante el cual se autorizó la suscripción del Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) y la COMUNIDAD CASERÍO EL JOCOTE, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, para la ejecución del Proyecto "Introducción de 9 Servicios de Agua Potable Domiciliar".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 7.9, tomado en la sesión ordinaria número 5, celebrada el día 18 de enero de 2018, la Junta de Gobierno autorizó modificar el acuerdo número 8.2, tomado en la sesión ordinaria número 58, celebrada el 15 de diciembre de 2016, en el cual se autorizó la suscripción del Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) y la COMUNIDAD CASERÍO EL JOCOTE, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE

USULUTÁN, para la ejecución del Proyecto "Introducción de 9 Servicios de Agua Potable Domiciliar", quedando establecido los aportes según el siguiente resumen:

Aporte Municipalidad	Aporte Comunidad	Aporte ANDA	Total Proyecto
\$38.631.78	\$1.882.39	\$39.777.50	\$80.291.67

- II. Que la Jefa de la Unidad de Inclusión Social, mediante correspondencia con Ref. 32.640.2018 de fecha 20 de julio de 2018, informa que algunos rubros detallados en los precitados acuerdos, fueron aportados por la Alcaldía Municipal de Mercedes Umaña, por lo que el señor Alcalde Municipal solicita se gestione autorización para modificar el acuerdo en comento, en el sentido siguiente:

APORTE DE LAS PARTES:

MUNICIPALIDAD

MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA

1	Materiales, Mano de obra calificada		\$36,794.32
	Caja, válvula y medidor para los beneficiarios		\$598.14
		Sub-total	\$37,392.46
		13% IVA	\$4,861.02
		Total	\$42,253.48

Sumando el aporte de la Municipalidad, la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$42,253.48).

COMUNIDAD

MANO DE OBRA NO CALIFICADA

1	Mano de obra no calificada		\$308.64
		13% IVA	\$40.12
		Total	\$348.76

2	Nuevos Servicios				
	Gastos Administrativos	9	\$ 13.56	\$122.04	
	Acometidas de Ap	9	\$ 79.10	\$711.90	
					\$833.94

Sumando el aporte de la Comunidad, la cantidad de UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (\$1,182.70).

ANDA

MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA

1	Materiales y mano de obra calificada		\$32,894.43
		13% IVA	\$ 4,276.28
		Total	\$37,170.71

Sumando el aporte de la ANDA, la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SENTENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$37,170.71).

Quedando el nuevo monto del proyecto por la cantidad de OCHENTA MIL SEISCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$80,606.89).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Modificar el acuerdo número 7.9, tomado en la sesión ordinaria número 5, celebrada el día 18 de enero de 2018, en el cual la Junta de Gobierno autorizó modificar el acuerdo número 8.2, tomado en la sesión ordinaria número 58, celebrada el 15 de diciembre de 2016, mediante el cual se autorizó la suscripción del Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) y la COMUNIDAD CASERÍO EL JOCOTE, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, para la ejecución del Proyecto "Introducción de 9 Servicios de Agua Potable Domiciliar", en el sentido descrito en el considerando II del presente acuerdo.

En todo lo demás queda igual el acuerdo que se modifica.

4.4.5) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para modificar el acuerdo número 7.10, tomado en la sesión ordinaria número 5, celebrada el día 18 de enero de 2018, en el cual se autorizó modificar el acuerdo número 8.4, tomado en la sesión ordinaria número 58, celebrada el 15 de diciembre de 2016, mediante el cual se autorizó la suscripción del Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) y la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EL PROGRESO DE SANTA ANITA, CASERÍO EL IRA, CANTÓN SANTA ANITA, JURISDICCIÓN DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, que se abrevia "ADESCOEPSA", para la ejecución del proyecto "Introducción de 14 Servicios de Agua Potable Domiciliar", en la Comunidad La Ira, del Municipio de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 7.10, tomado en la sesión ordinaria número 5, celebrada el día 18 de enero de 2018, la Junta de Gobierno autorizó modificar el acuerdo número 8.4, tomado en la sesión ordinaria número 58, celebrada el 15 de diciembre de 2016, en el cual se autorizó la suscripción del Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) y la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EL PROGRESO DE SANTA ANITA, CASERÍO EL IRA, CANTÓN SANTA ANITA, JURISDICCIÓN DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, que se abrevia "ADESCOEPSA", para la ejecución del proyecto "Introducción de 14 Servicios de Agua Potable Domiciliar", en la Comunidad La Ira, del Municipio de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután, quedando establecido los aportes según el siguiente resumen:

Aporte Municipalidad	Aporte Comunidad	Aporte ANDA	Total Proyecto
\$13,950.01	\$2,660.57	\$11,922.99	\$28,533.57

- II. Que la Jefa de la Unidad de Inclusión Social, mediante correspondencia con Ref. 32.639.2018 de fecha 20 de julio de 2018, informa que algunos rubros detallados en los precitados acuerdos, fueron aportados por la Alcaldía Municipal de Mercedes Umaña, por lo que el señor Alcalde Municipal solicita se gestione autorización para modificar el acuerdo en comento, en el sentido siguiente:

APORTE DE LAS PARTES:

MUNICIPALIDAD

MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA

1	Materiales, Mano de obra calificada		\$12,652.84
	Caja, válvula y medidor para los beneficiarios		\$535.50
		Sub-total	\$13,188.34
		13% IVA	\$1,714.48
		Total	\$14,902.82

Sumando el aporte de la Municipalidad, la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$14,902.82).

COMUNIDAD

MANO DE OBRA NO CALIFICADA

1	Mano de obra no calificada		\$276.05
		13% IVA	\$35.89
		Total	\$311.94

2	Nuevos Servicios				
	Gastos Administrativos	14	\$ 13.56	\$189.84	
	Acometidas de Ap	14	\$ 79.10	\$1,107.40	
					\$1,297.24

Sumando el aporte de la Comunidad, la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1,297.24).

ANDA

MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA

1	Materiales y mano de obra calificada		\$10,551.32
		13%IVA	\$ 1,371.67
		Total	\$11,922.99

Sumando el aporte de la ANDA, la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$11,922.99).

Quedando el nuevo monto del proyecto por la cantidad de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA NUEVE CENTAVOS (\$28,434.99).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Modificar el acuerdo número 7.10, tomado en la sesión ordinaria número 5, celebrada el día 18 de enero de 2018, en el cual la Junta de Gobierno autorizó modificar el acuerdo número 8.4, tomado en la sesión ordinaria número 58, celebrada el 15 de diciembre de 2016, mediante el cual se autorizó la suscripción del Convenio bajo la modalidad de Ayuda Mutua entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) y la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EL PROGRESO DE SANTA ANITA, CASERÍO EL IRA, CANTÓN SANTA ANITA, JURISDICCIÓN DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, que se abrevia "ADESCOEPSA", para la ejecución del proyecto "Introducción de 14 Servicios de Agua Potable Domiciliar", en la Comunidad La Ira, del Municipio de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután, en el sentido descrito en el considerando II del presente acuerdo.

En todo lo demás queda igual el acuerdo que se modifica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente, Doctor Felipe Alexander Rivas Villatoro, dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

DR. FELIPE ALEXANDER RIVAS VILLATORO
PRESIDENTE

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. DANILO ALEXANDER RECINOS
BARRIENTOS
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ
MONTROYA
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

LIC. ROBERTO DÍAZ AGUILAR
DIRECTOR ADJUNTO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA
HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO